

**DON IÑIGO DE LOYOLA DAGO ELORZA, Secretario del Consejo de Administración
de la entidad mercantil SOGECABLE, S.A.,**

CERTIFICA

**Que las Cuentas Anuales y el Informe de Gestión de la Sociedad correspondientes
al ejercicio 2003 fueron firmados por todos los administradores a la fecha de
formalización de las mismas.**

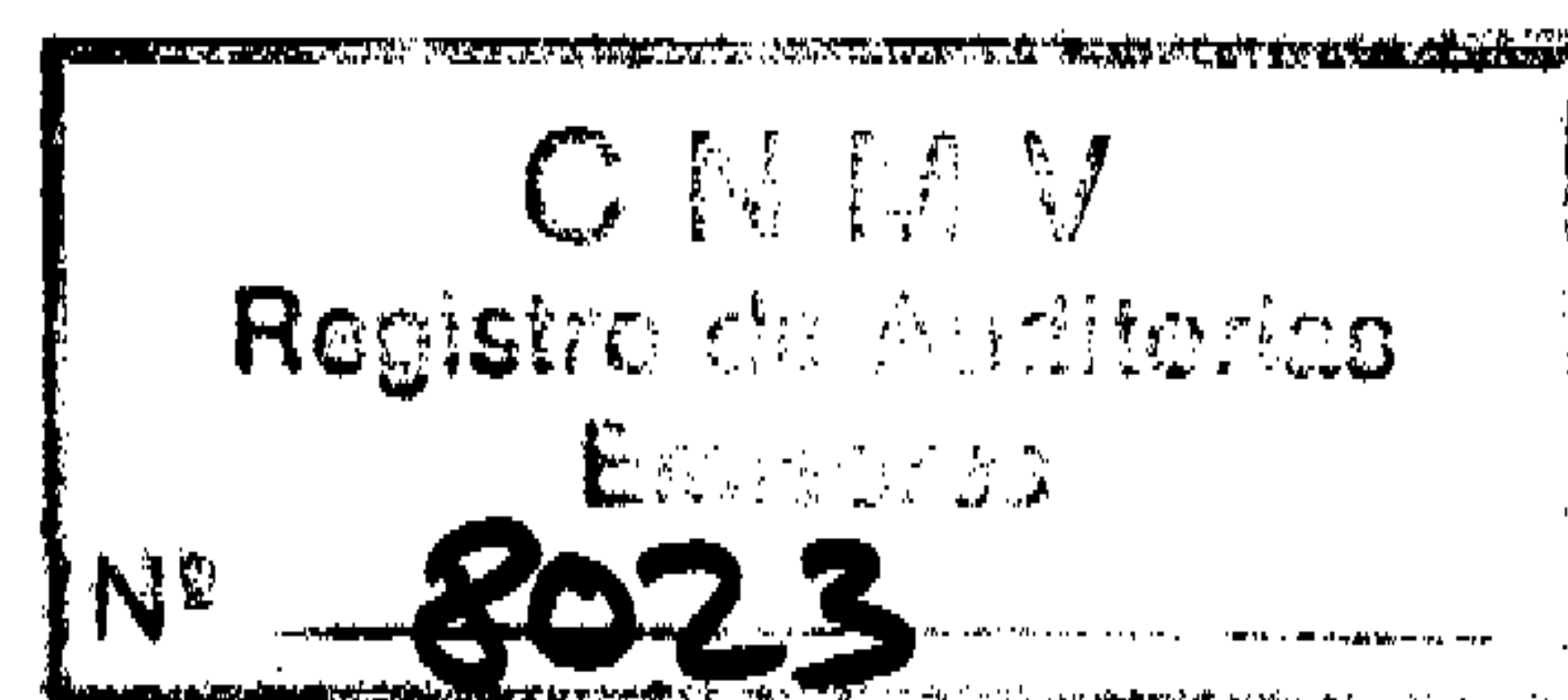
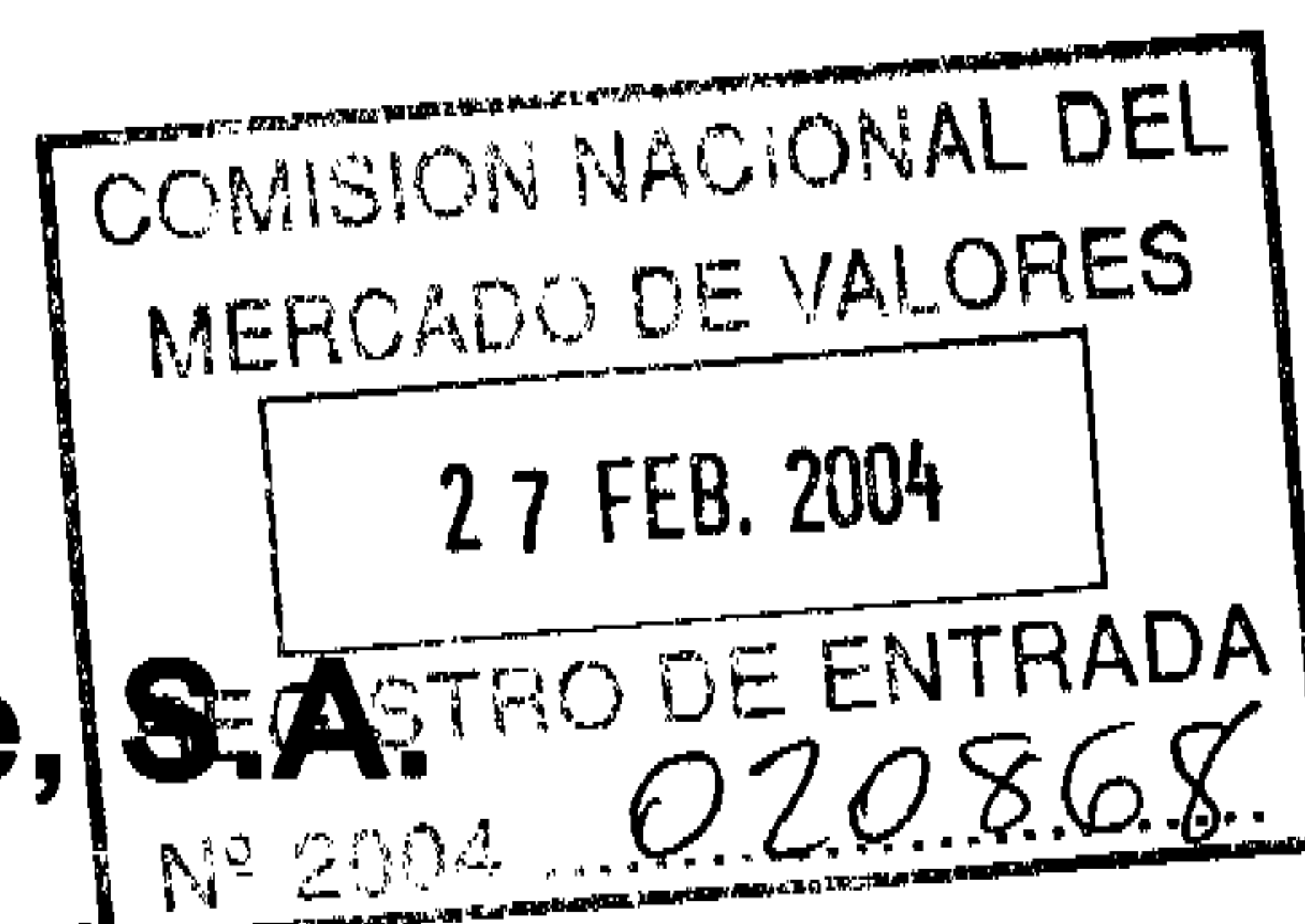
Expedido la presente en Tres Cantos, a 26 de febrero de 2004

**Fdo.: D. Inigo de Loyola Dago Elorza
Secretario del Consejo de Administración**

Sogecable, S.A.

Informe de Auditoría

Cuentas Anuales e
Informe de Gestión
del Ejercicio 2003



INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES

A los Accionistas de
Sogecable, S.A.:

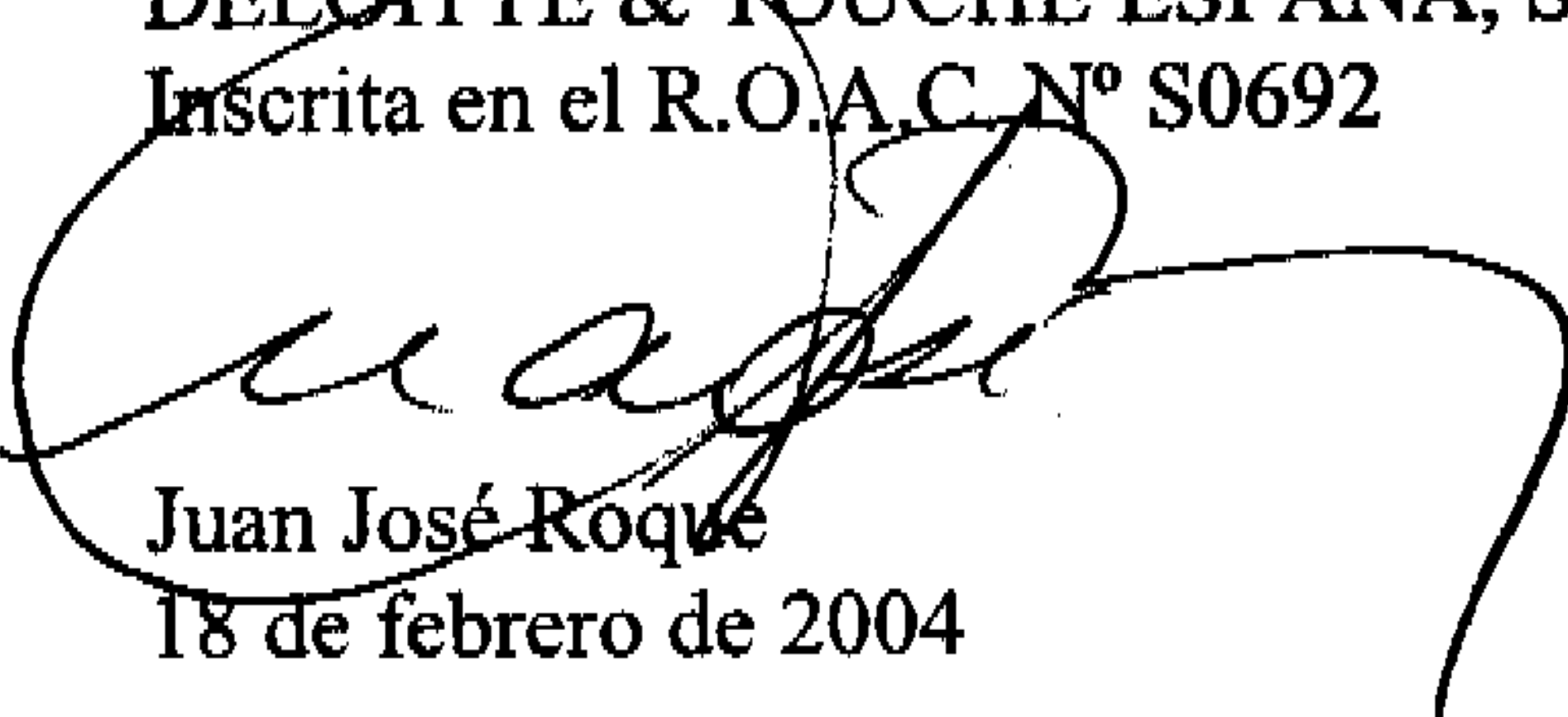
1. Hemos auditado las cuentas anuales de SOGECABLE, S.A. que comprenden el balance de situación al 31 de diciembre de 2003 y la cuenta de pérdidas y ganancias y la memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, cuya formulación es responsabilidad de los Administradores de la Sociedad. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales en su conjunto basada en el trabajo realizado de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas, que requieren el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales y la evaluación de su presentación, de los principios contables aplicados y de las estimaciones realizadas. Nuestro trabajo no ha incluido el examen de las cuentas anuales de Audiovisual Sport, S.L., sociedad en la que Sogecable, S.A. tiene una participación indirecta en el 80% de su capital social (véase Nota 9-b). Las cuentas anuales de Audiovisual Sport, S.L. al 31 de diciembre de 2003 han sido auditadas por KPMG Auditores, S.L.. Nuestra opinión expresada en este informe sobre las cuentas anuales de Sogecable, S.A. se basa, en lo relativo a la participación indirecta en Audiovisual Sport, S.L., únicamente en el informe de KPMG Auditores, S.L.
2. De acuerdo con la legislación mercantil, los Administradores de la Sociedad presentan, a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance de situación y de la cuenta de pérdidas y ganancias y del cuadro de financiación, además de las cifras del ejercicio 2003, las correspondientes al ejercicio anterior. Nuestra opinión se refiere exclusivamente a las cuentas anuales del ejercicio 2003. Con fecha 10 de marzo de 2003 emitimos nuestro informe de auditoría acerca de las cuentas anuales del ejercicio 2002 en el que expresamos una opinión con dos salvedades. Una salvedad por la incertidumbre en torno al desenlace final de la transacción relacionada con Sogepaq, S.A. descrita en la Nota 9-a), que se ha resuelto en el ejercicio 2003 en los términos que se indican en la misma, y otra salvedad por la incertidumbre en relación con el desenlace final del proceso de renegociación y renovación de contratos indicado en el apartado 4 siguiente, que se ha resuelto de la forma que se indica en el mismo.
3. Según se indica en la Nota 9 de la memoria adjunta, Sogecable, S.A. posee participaciones en el capital social de varias sociedades. La Sociedad, como cabecera de Grupo, formula separadamente cuentas anuales consolidadas, sobre las que hemos emitido nuestro informe de auditoría con fecha 18 de febrero de 2004 en el que expresamos una opinión sin salvedades. La Nota 5-d) de la memoria adjunta describe el efecto de la consolidación en comparación con las cuentas anuales adjuntas.
4. Tal y como se explica en la Nota 2, la Junta General de Accionistas de Sogecable, S.A. del 13 de mayo de 2003 aprobó la ampliación de capital prevista en el acuerdo de 29 de enero de 2003 con Telefónica, S.A. para la integración de Sogecable, S.A. y DTS, Distribuidora de Televisión Digital, S.A. (Vía Digital) iniciado en el año 2002. Dicha ampliación, tras la verificación del Folleto Informativo por parte de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, se llevó a cabo el 2 de julio de 2003 en los términos previstos en el acuerdo. Asimismo, desde esa fecha se han venido materializando el resto de condiciones incluidas en dicho acuerdo, que aparecen detalladas en la Nota 2. En relación con esta operación, ciertas empresas del sector audiovisual han presentado recursos solicitando la anulación de la autorización concedida, que los Administradores de la Sociedad estiman no prosperarán (véase Nota 21).

Durante los meses posteriores la Dirección de Sogecable, S.A. ha obtenido la financiación adicional necesaria (Nota 15), reestructurado la deuda existente, y completado los principales procesos de renovaciones y renegociaciones significativas de contratos que afectaban tanto a la Sociedad, como a Audiovisual Sport, S.L. y a las diversas empresas del nuevo Grupo del que es Sociedad dominante. La Sociedad y varias de las sociedades de su Grupo están llevando a cabo una serie de medidas con el objeto de racionalizar sus estructuras de costes operativos habiendo incurrido en una serie de costes de reestructuración (Nota 17), razón por la cual la Sociedad ha tenido pérdidas significativas en el ejercicio 2003. En este contexto, la Dirección de la Sociedad ha elaborado un plan de negocios que considera para todo su Grupo, dentro de las hipótesis utilizadas para su elaboración (véase Nota 2), las renegociaciones de contratos realizadas así como las medidas de racionalización antes indicadas. Tal como se indica en la Nota 2, este plan prevé que las pérdidas continúen, aunque en menor medida, y la obtención creciente de beneficios a medio plazo permitiendo la recuperación en los próximos diez años de la totalidad de los créditos fiscales de la Sociedad que figuran desglosados en la Nota 9 y de los que aportan al Grupo Sogecable sus sociedades dependientes DTS Distribuidora de Televisión Digital, S.A. y CanalSatélite Digital, S.L. por un importe total de 1.224 millones de euros, aproximadamente (Notas 2 y 9-f).

5. En nuestra opinión, basada en nuestro trabajo y en el informe de KPMG Auditores, S.L. señalado en el apartado 1, las cuentas anuales del ejercicio 2003 adjuntas, expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de Sogecable, S.A. al 31 de diciembre de 2003 y de los resultados de sus operaciones y de los recursos obtenidos y aplicados durante el ejercicio anual terminado en dicha fecha y contienen la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuada, de conformidad con principios y normas contables generalmente aceptados que guardan uniformidad con los aplicados en el ejercicio anterior.
6. El informe de gestión adjunto del ejercicio 2003 contiene las explicaciones que los Administradores de la Sociedad consideran oportunas sobre la situación de la sociedad, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2003. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión con el alcance mencionado en este mismo apartado y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables de la Sociedad.

DELOITTE & TOUCHE ESPAÑA, S.L.

Inscrita en el R.O.A.C. Nº S0692

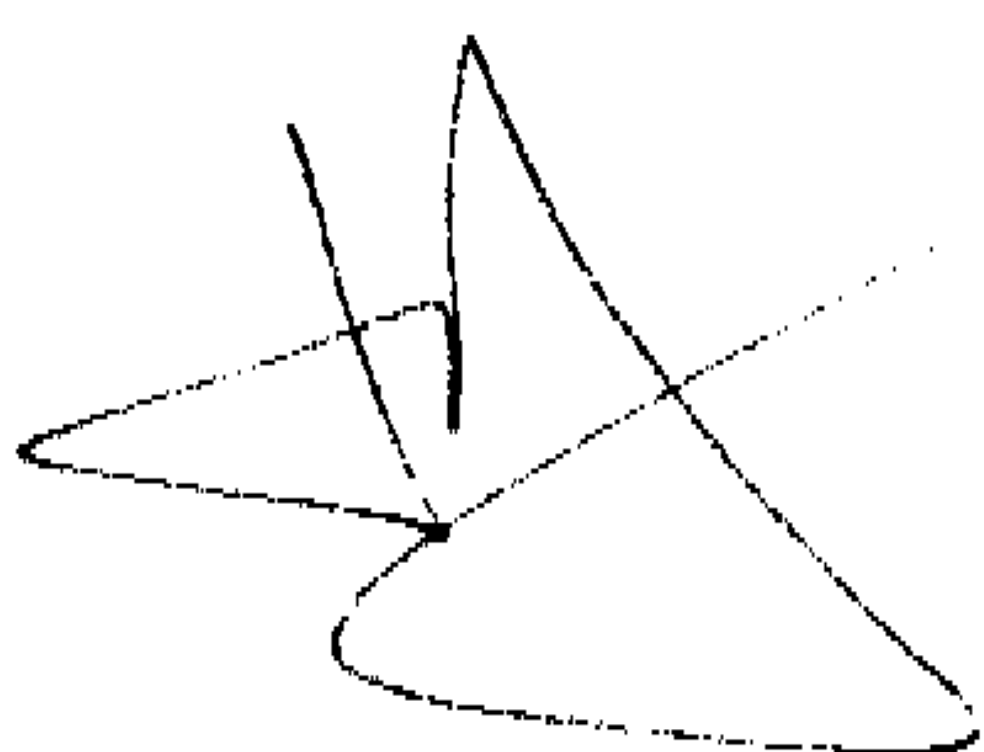


Juan José Roque

18 de febrero de 2004

SOGECCABLE, S.A.

**CUENTAS ANUALES
E INFORME DE GESTIÓN DEL EJERCICIO 2003**



SOGECCABLE, S.A.

BALANCES DE SITUACIÓN AL 31 DE DICIEMBRE DE 2003 Y 2002
(Miles de Euros)

ACTIVO	Ejercicio 2003	Ejercicio 2002	PASIVO	Ejercicio 2003	Ejercicio 2002
INMOVILIZADO:			FONDOS PROPIOS:		
Gastos de establecimiento	8.941	12.797	Capital suscrito	252.009	194.046
Inmovilizaciones inmateriales-	96.353	107.030	Prima de emisión	536.089	144.561
Propiedad industrial	767	693	Reservas	57.411	60.345
Aplicaciones informáticas	31.605	29.994	Reserva Legal	12.533	12.533
Derechos audiovisuales	166.730	166.797	Reserva para acciones propias	649	591
Provisiones	(476)	(476)	Reserva voluntaria	44.229	47.221
Amortizaciones	(102.273)	(89.978)	Resultados negativos de ejercicios anteriores	(103.639)	(45.102)
Inmovilizaciones materiales-	4.139	6.494	Beneficio (pérdidas) del ejercicio	(320.702)	(58.537)
Descodificadores, llaves y adaptadores	135.269	135.269	Total fondos propios	421.168	295.315
Otro inmovilizado	68	276			
Amortizaciones	(131.198)	(129.051)			
Inmovilizaciones financieras-	1.654.678	412.709	PRESTAMOS DE LOS ACCIONISTAS		
Participaciones en empresas del Grupo	1.017.948	542.365	Préstamos participativos de los accionistas	158.021	-
Participaciones en empresas Asociadas	82.642	122.682	Préstamo subordinado de los accionistas	181.697	-
Créditos a largo plazo a empresas del Grupo	863.246	56.967		339.718	-
Créditos a largo plazo a empresas Asociadas	4.792	17.019			
Otros deudores a largo plazo	3.060	-			
Otros créditos a largo plazo	320.146	137.656	INGRESOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS		
Depósitos y fianzas	256	264		33.283	-
Provisiones	(637.412)	(464.244)			
Acciones propias	649	591	PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS	47.980	13.274
Total inmovilizado	1.764.760	539.621			
			ACREEDORES A LARGO PLAZO:		
GASTOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS	37.020	-	Depósitos de garantía recibidos a largo plazo	14.998	18.990
			Deudas con entidades de crédito a largo plazo	1.100.000	198.270
			Total acreedores a largo plazo	1.114.998	217.260
ACTIVO CIRCULANTE:			ACREEDORES A CORTO PLAZO:		
Existencias	147.782	153.272	Depósitos de garantía recibidos a corto plazo	7.135	8.084
Deudores-	456.446	305.551	Deudas con entidades de crédito	13.782	73.294
Clientes por ventas y prestación de servicios	26.643	16.687	Deudas con empresas del Grupo	175.973	128.457
Deudores, empresas del Grupo	203.026	191.868	Deudas con empresas Asociadas	7.597	17.176
Deudores, empresas Asociadas	30.040	19.760	Acreedores comerciales	236.732	247.668
Deudores varios	185.943	78.374	Otras deudas no comerciales	11.293	22.204
Administraciones Públicas	15.233	1.023	Ajustes por periodificación	10.661	1.383
Provisiones	(4.439)	(2.161)	Total acreedores a corto plazo	463.173	498.266
Inversiones financieras temporales	4	4			
Tesorería	538	3.506			
Ajustes por periodificación	13.770	22.161			
Total activo circulante	618.540	484.494	TOTAL PASIVO	2.420.320	1.024.115
TOTAL ACTIVO	2.420.320	1.024.115			

Las Notas 1 a 22 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante del balance de situación al 31 de diciembre de 2003.

SOGECCABLE, S.A.

CUENTAS DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS 2003 Y 2002

(Miles de Euros)

DEBE	Ejercicio 2003	Ejercicio 2002	HABER	Ejercicio 2003	Ejercicio 2002
GASTOS:			INGRESOS:		
Aprovisionamientos	488.378	398.600	Importe neto de la cifra de negocios	739.796	678.223
Gastos de personal-	43.063	42.874			
Sueldos y salarios	13.960	12.778			
Cargas sociales	18.337	18.970			
Dotaciones para amortizaciones del inmovilizado	172.091	153.684			
Otros gastos de explotación	3.967	51.317			
Beneficio de explotación					
Gastos financieros	45.479	11.288	Beneficio en inversiones financieras temporales	39.383	1.298
Diferencias negativas de cambio	11.295	7.651	Beneficio en participaciones en capital	2.022	3.042
			Diferencias positivas de cambio	10.918	6.879
			Resultados financieros negativos	4.451	7.720
Beneficio de las actividades ordinarias	-	43.597	Pérdidas de las actividades ordinarias	484	-
Variación de las provisiones de inmovilizado	204.378	87.485	Ingresos extraordinarios	5.035	1.367
Gastos extraordinarios	211.669	1.610	Resultados extraordinarios negativos	411.012	87.728
			Pérdidas antes de impuestos	411.496	44.131
Impuesto sobre Sociedades	(90.794)	14.406	Pérdidas del ejercicio	320.702	58.537

Las Notas 1 a 22 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2003.

SOGECABLE, S.A.

MEMORIA

CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2003

(1) BREVE RESEÑA DE LA SOCIEDAD

Sogecable, S.A. se constituyó el 12 de abril de 1989, siendo en este momento su objeto principal la gestión indirecta del Servicio Público de Televisión.

Con este fin participó en el concurso público convocado en base a lo establecido en el artículo 8 de la Ley 10/1988, de 3 de mayo, de Televisión Privada, resultando adjudicataria de una concesión de gestión indirecta del Servicio Público de Televisión, según acuerdo del Consejo de Ministros de 25 de agosto de 1989, por un plazo inicial de diez años, renovable a petición de Sogecable, S.A., por acuerdo del Consejo de Ministros por periodos sucesivos iguales de tiempo. Sogecable, S.A. solicitó su renovación con fecha 25 de octubre de 1999. Por acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 10 de marzo de 2000 fue renovada dicha concesión por un periodo de diez años.

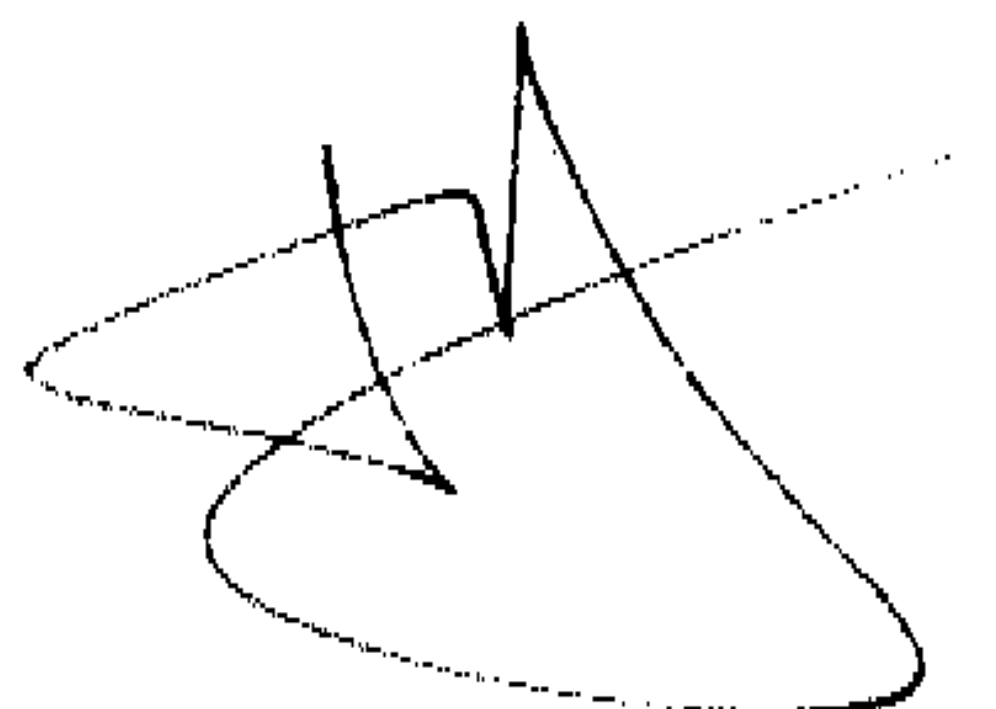
Con fecha 2 de enero de 1996 Sogecable, S.A. adquirió el 100% de las acciones de Sociedad de Gestión de Cable, S.A. El día 3 de enero de 1996, la Junta General de Accionistas de Sociedad de Gestión de Cable, S.A. acordó la disolución sin liquidación de la sociedad, con cesión global de activos y pasivos a Sogecable, S.A.

El 2 de enero de 1997, la Junta General de Accionistas de CanalSatélite Digital, S.L. acordó una ampliación de capital de 12.020.000 euros aproximadamente (2.000.000.000 de pesetas). Esta ampliación de capital fue totalmente suscrita y desembolsada por Sogecable, S.A. mediante la aportación no dineraria de activos y pasivos afectos a la actividad del satélite.

El 14 de julio de 1998 la Junta General de Accionistas de Sogepaq Distribución, S.A. acordó su disolución sin liquidación con cesión global de activos y pasivos a su único accionista Sogecable, S.A.

Con fecha 16 de julio de 1998 se constituyó la sociedad Sogecable Fútbol, S.L., siendo entonces Sogecable, S.A. el socio mayoritario, y realizando para dicha constitución una aportación no dineraria consistente en diversos activos y pasivos afectos a la actividad del canal temático a explotar por la nueva sociedad.

Asimismo, y en la misma fecha, se constituyó la sociedad Sogecable Música, S.L., siendo entonces Sogecable, S.A. socio mayoritario, y realizando para dicha constitución una aportación no dineraria consistente en diversos activos y pasivos afectos a la actividad del canal temático a explotar por la nueva sociedad.



En las cuentas anuales de la Sociedad correspondientes a los ejercicios en los que se produjeron cada una de estas operaciones quedó recogida toda la información relativas a dichas operaciones de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 107 de la ley 43/1995 del Impuesto de Sociedades.

El domicilio social actual de la Sociedad se encuentra en Tres Cantos (Madrid), en el edificio que, Servicios Técnicos de Sogecable, S.L., sociedad participada al 100% por la Sociedad, posee en dicha localidad.

Dada las actividades a las que se dedica, la Sociedad no tiene responsabilidades, gastos, activos, ni provisiones y contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados de la misma. Por este motivo no se incluyen desgloses específicos en la presente memoria de las cuentas anuales respecto a información de cuestiones medioambientales.

(2) PROCESO DE INTEGRACIÓN DE SOGECABLE Y VÍA DIGITAL

En el ejercicio 2003 se han materializado los acuerdos a los que llegaron, con fecha 8 de mayo de 2002 Sogecable S.A. y Telefónica, S.A., a través de su filial de medios Grupo Admira Media, S.A., para la integración de DTS Distribuidora de Televisión Digital, S.A. (Vía Digital) en el Grupo Sogecable. Con fecha 29 de noviembre de 2002 el Consejo de Ministros autorizó esta operación de concentración, si bien impuso 34 condiciones a cumplir por Sogecable, S.A. y Telefónica, S.A.

El 29 de enero de 2003 Telefónica de Contenidos, S.A.U., Telefónica, S.A. y Sogecable, S.A. firmaron el acuerdo para la continuidad del proceso de integración de Sogecable y Vía Digital iniciado en el año 2002. En este acuerdo se mantiene la relación de canje inicialmente prevista, por la cual Sogecable, S.A. realizaría una ampliación de capital mediante la emisión de 28.981.121 acciones nuevas, lo que constituirá el 23% del capital resultante, destinada a ser suscrita por los entonces accionistas de Vía Digital.

En este acuerdo se contempla la posibilidad, inicialmente excluida, de que la participación final de Telefónica en el capital social de Sogecable, S.A. exceda de la participación de los socios de referencia hasta entonces de la Sociedad, es decir, Promotora de Informaciones S.A. (PRISA) y Groupe Canal+, que tras la dilución derivada de la ampliación de capital, y en caso de producirse el canje por el 100% del capital social de Vía Digital, sería del 16,38% cada uno en el capital social resultante. Telefónica renuncia al ejercicio de los derechos políticos del exceso sobre dicho porcentaje, si ese fuera el caso.

El acuerdo, recoge la voluntad de Telefónica de permanecer en el accionariado de Sogecable, S.A. durante, como mínimo, tres años a contar desde el canje de las acciones. Asimismo, Telefónica participará en el Consejo de Administración de Sogecable, S.A. con la misma representación que las de los socios de control PRISA y Groupe Canal+.



Por otro lado, como parte de los acuerdos alcanzados, Sogecable, S.A. adquiriría, por 1 euro, la participación que, hasta la fecha, poseía Telefónica, a través de sus filiales de medios, en Audiovisual Sport, S.L., de tal forma que, una vez cumplimentado el proceso, la participación de Sogecable, S.A. en dicha sociedad ascendería a un 80% de su capital social.

Tras el acuerdo firmado el 29 de enero de 2003, la Junta General de Accionistas de la Sociedad del 13 de mayo de 2003 acordó, en los términos previstos, la ampliación de capital mediante la emisión de 28.981.121 nuevas acciones, con exclusión del derecho de suscripción preferente de los entonces accionistas de Sogecable, S.A., toda vez que dichas acciones se emitieron ex profeso para los accionistas de DTS Distribuidora de Televisión Digital, S.A., siendo el contravalor de la emisión la aportación no dineraria de las acciones de Vía Digital, (véase Nota 9)-

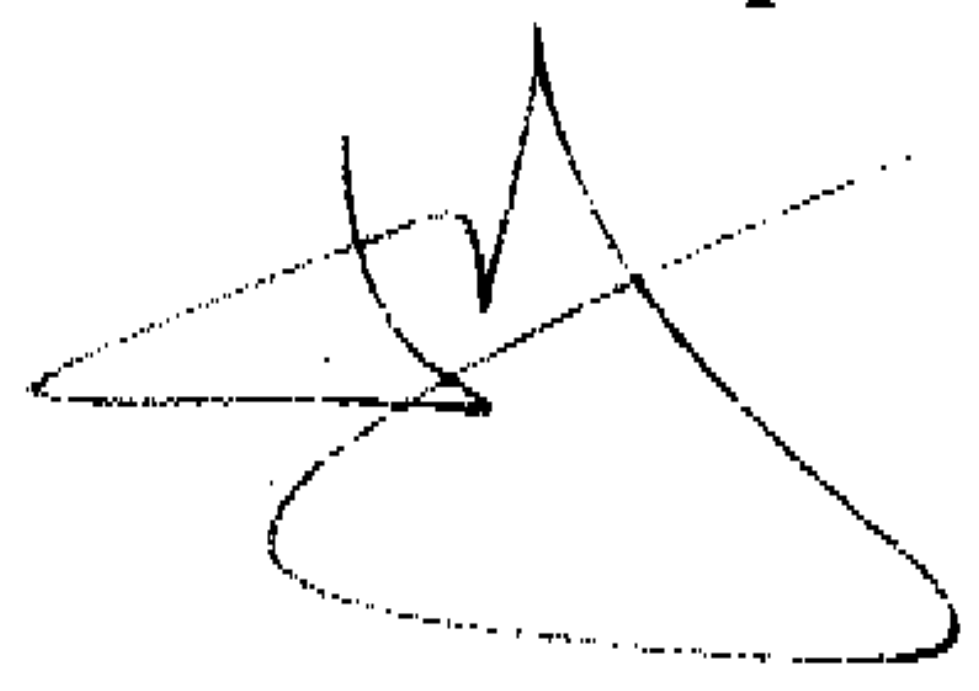
Tras la verificación del Folleto Informativo correspondiente por parte de la Comisión Nacional del Mercado de Valores el 1 de julio de 2003, la ampliación de capital se ejecutó el 2 de julio de 2003, a un tipo de emisión de 15,51 euros por acción, acudiendo a ella el 100% de las accionistas de DTS Distribuidora de Televisión Digital, S.A., excluyendo la autocartera, (véase Nota 9).

Con fecha 16 de julio de 2003, Sogecable, S.A., a través de su filial Gestión de Derechos Audiovisuales y Deportivos, S.A., adquirió por un euro, el 40% del capital social de Audiovisual Sport, S.L., porcentaje hasta entonces propiedad de Gestora de Medios Audiovisuales Fútbol, S.L., empresa del Grupo Telefónica. Tras esta adquisición, Sogecable, S.A. posee, indirectamente, el 80% de dicha sociedad, (véase Nota 9).

Para colaborar en la financiación de la operación de integración, PRISA, Groupe Canal+ y Telefónica han contribuido con un préstamo participativo de 150 millones de euros, a razón de 50 millones cada uno, con vencimiento a 10 años, devengando un interés del 11% anual. Este préstamo tiene la consideración de patrimonio a efectos de la Ley de Sociedades Anónimas y no contempla la posibilidad de su conversión en capital, (véase Nota 13).

Adicionalmente, Sogecable, S.A. ha suscrito con sus accionistas un préstamo subordinado de 175 millones de euros, destinado a reforzar la estructura financiera de la Sociedad. Al 31 de diciembre de 2003, Telefónica de Contenidos, S.A.U. ha suscrito 172,5 millones de euros de este préstamo subordinado. Esta deuda subordinada tiene un vencimiento de 9 años, genera un interés anual del 10,28% e incluye en su remuneración la emisión de *warrants* equivalentes al 1% del capital de la Sociedad, (véase Nota 13).

Por otro lado, en agosto de 2003, Sogecable, S.A. firmó con un grupo de entidades financieras un contrato de préstamo y crédito sindicado por importe de 1.350 millones de euros con vencimiento en diciembre de 2010. Esta operación estructura 1.250 millones de euros como un préstamo a largo plazo y 100 millones de euros en una póliza de crédito disponible durante toda la vida del préstamo, (véase Nota 15).

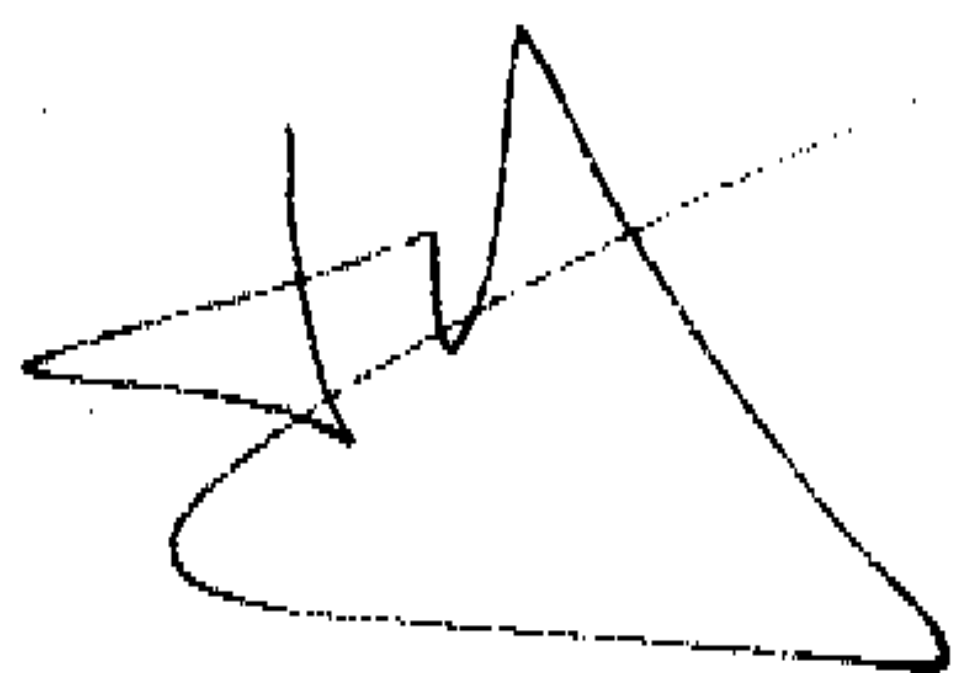


La mencionada financiación bancaria, junto con los fondos aportados por los accionistas, ha permitido reestructurar la posición financiera del Grupo Sogecable y llevar a cabo la necesaria reestructuración operativa -proceso que continúa a la fecha de cierre de estas cuentas anuales-, así como garantizar el desarrollo futuro del Grupo.

En el marco de este proceso de integración, la Dirección del Grupo Sogecable ha elaborado un plan de negocios a largo plazo, en el cual se han tenido en consideración, entre otros, aspectos vinculados a la estrategia futura del Grupo, el cumplimiento de las condiciones para la integración establecidas por el Consejo de Ministros, y estudios de terceros independientes y experiencias de otros operadores similares al Grupo en países del entorno, así como la experiencia contrastada en los últimos años del Grupo Sogecable en el mercado de la televisión de pago en España.

En relación con dicho plan de negocio, la hipótesis empleadas, han sido, en general, conservadoras, y consideran aspectos tales como la cuota de penetración de la televisión de pago en España, la participación del Grupo Sogecable en dicha cuota, la evolución del número de abonados y de los precios de los servicios que ofrece el Grupo, así como la evolución general de los costes, en especial, los relativos a programación. En este sentido, la previsión de la penetración de la televisión de pago en España considerada a largo plazo se sitúa, incluso en el 2013, varios puntos por debajo de las cuotas de penetración actuales en países del entorno. Asimismo, dichas cuotas son, en general, inferiores a las previsiones de terceros consultores independientes. En consecuencia, los incrementos anuales considerados a corto y medio plazo de los abonados netos se encuentran por debajo de los crecimientos anuales de los últimos años en algunos otros operadores europeos. Por otro lado, en dicho plan de negocio, se incluyen estudios de sensibilidad de las hipótesis más significativas, con el objetivo de situarlas en escenarios pesimistas.

La principal conclusión del mencionado plan de negocio es que, a pesar de que el Grupo ha incurrido en pérdidas significativas en el ejercicio 2003, fundamentalmente como consecuencia del proceso de reestructuración anteriormente descrito, y aunque dicho plan prevé que las pérdidas continúen, aunque en menor medida, el Grupo obtendrá beneficios crecientes a medio plazo que, junto con la reestructuración jurídica del mismo, permitirán la recuperación, en un plazo no superior a diez años, de los créditos fiscales que tanto Sogecable, S.A., (véase Nota 9), como DTS Distribuidora de Televisión Digital, S.A. y CanalSatélite Digital, S.L. tienen registrados. Asimismo, los resultados de las proyecciones del plan de negocio indican que, con la financiación actual, y considerando las disponibilidades actuales, no será necesario obtener financiación adicional.



(3) BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES

Imagen fiel-

Las cuentas anuales adjuntas han sido obtenidas de los registros contables de la Sociedad y se presentan de acuerdo con el Plan General de Contabilidad, de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad. Estas cuentas anuales del ejercicio 2003, una vez formuladas por los Administradores de la Sociedad, se someterán a la aprobación de la Junta General Ordinaria de Accionistas, estimándose que serán aprobadas sin ninguna modificación. Las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2002 fueron aprobadas el 13 de mayo de 2003 por la Junta General Ordinaria de Accionistas.

(4) DISTRIBUCIÓN DE RESULTADOS

La propuesta de distribución de resultados formulada por los Administradores de la Sociedad es la aplicación de las pérdidas del ejercicio 2003 a "Resultados negativos de ejercicios anteriores".

(5) NORMAS DE VALORACIÓN

Las principales normas de valoración utilizadas en la elaboración de las cuentas anuales del ejercicio 2003 adjuntas han sido las siguientes:

a) Gastos de establecimiento-

Los gastos de establecimiento están formados por los de primer establecimiento y lanzamiento de nuevos canales de televisión y están contabilizados por los costes incurridos. Se amortizan en el periodo de vigencia de los citados canales, en función de previsiones del número de abonados.

Los gastos de ampliación de capital representan, fundamentalmente, gastos incurridos en concepto de impuestos, honorarios de abogados, escrituración y registro así como otros gastos necesarios. Se amortizan linealmente a razón del 20% anual.

b) Inmovilizaciones inmateriales-

La cuenta "Propiedad industrial" recoge los importes satisfechos para la adquisición del derecho al uso de ciertas marcas o para su registro. La cuenta "Aplicaciones informáticas" recoge los costes directos incurridos en el desarrollo de las citadas aplicaciones facturados por su participada Centro de Asistencia Telefónica, S.A. así como por el coste de adquisición de las aplicaciones informáticas adquiridas a terceros. Ambos conceptos se amortizan linealmente a razón del 20% anual,

iniciándose la amortización de las aplicaciones informáticas desde la fecha en que finaliza su desarrollo.

La cuenta "Derechos Audiovisuales" recoge los siguientes conceptos:

- Importes satisfechos para producciones cinematográficas. El criterio de amortización aplicado está en función de la generación de ingresos de la producción correspondiente. La amortización se inicia inmediatamente después de la fecha del estreno comercial en salas.
- Los costes de adquisición de derechos de televisión para su distribución. En este caso, se aplica un criterio de amortización degresivo en función del número de años de vigencia de los derechos de cada contrato.
- Anticipos pagados a proveedores de derechos audiovisuales, y que se recuperaran a largo plazo.
- El coste de diversos derechos audiovisuales y de imagen, comercializables a largo plazo, tanto presentes como los de las opciones para ejercerlos en el futuro. Dichos derechos se amortizan en función de la generación estimada de ingresos derivados de los mismos, en el plazo de vigencia de los contratos. A la fecha de formulación de estas cuentas anuales no se ha tomado decisión alguna de no ejercer dichas opciones.

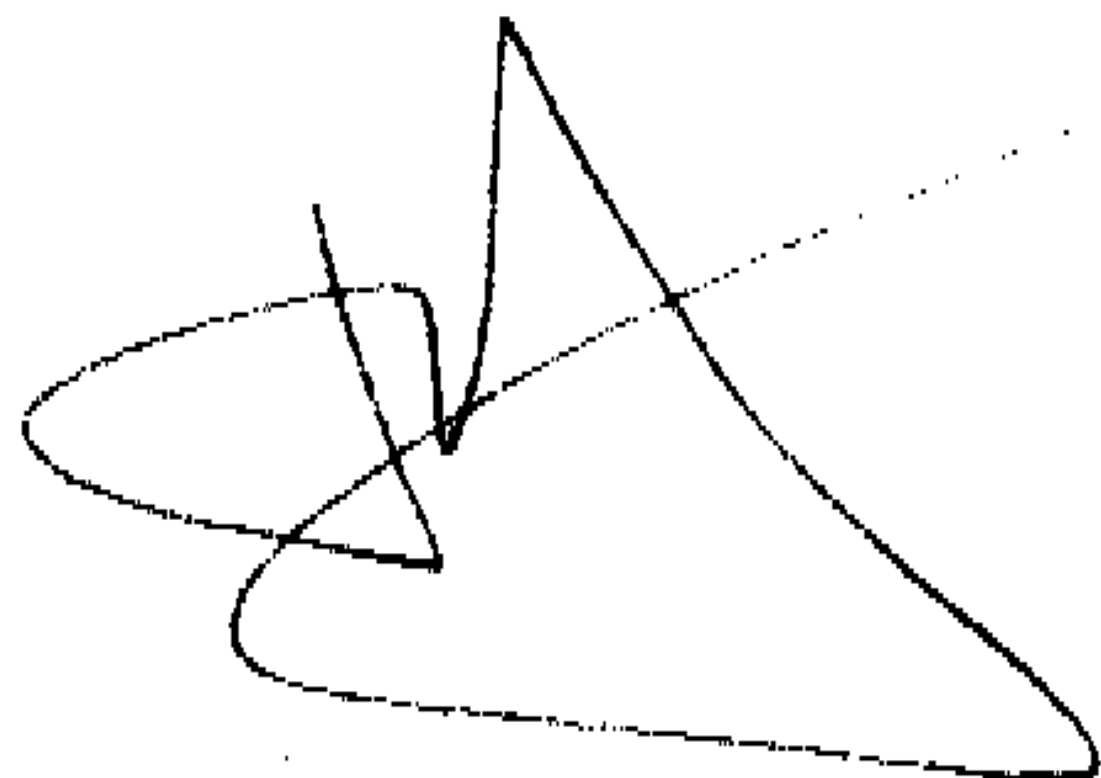
c) Inmovilizaciones materiales-

Los elementos del inmovilizado material se hallan valorados a su precio de adquisición.

Los gastos de conservación y mantenimiento incurridos durante el ejercicio se cargan a la cuenta de pérdidas y ganancias del mismo.

La Sociedad amortiza su inmovilizado material siguiendo el método lineal, distribuyendo el coste de los activos entre los años de vida útil estimada, según el siguiente detalle:

	Años de Vida Útil
Descodificadores analógicos	10
Adaptadores y llaves	7



Asimismo, la Sociedad dota provisiones por el valor neto contable de aquellos descodificadores, adaptadores y llaves que no se encuentran en condiciones de uso para la Sociedad.

d) Inmovilizado financiero-

Las inversiones en sociedades participadas y las participaciones minoritarias en otras sociedades se presentan valoradas al menor importe entre el coste de adquisición y el valor teórico-contable de las citadas participaciones, corregido por las posibles plusvalías tácitas existentes en el momento de la adquisición y que subsistan en el de la valoración posterior.

En el caso de la inversión en DTS Distribuidora de Televisión Digital, S.A., el coste al que se encuentran valoradas las acciones recibidas como aportación no dineraria en el proceso descrito en la Nota 2, es el valor reflejado en la escritura pública de ampliación de capital, (véase Nota 9).

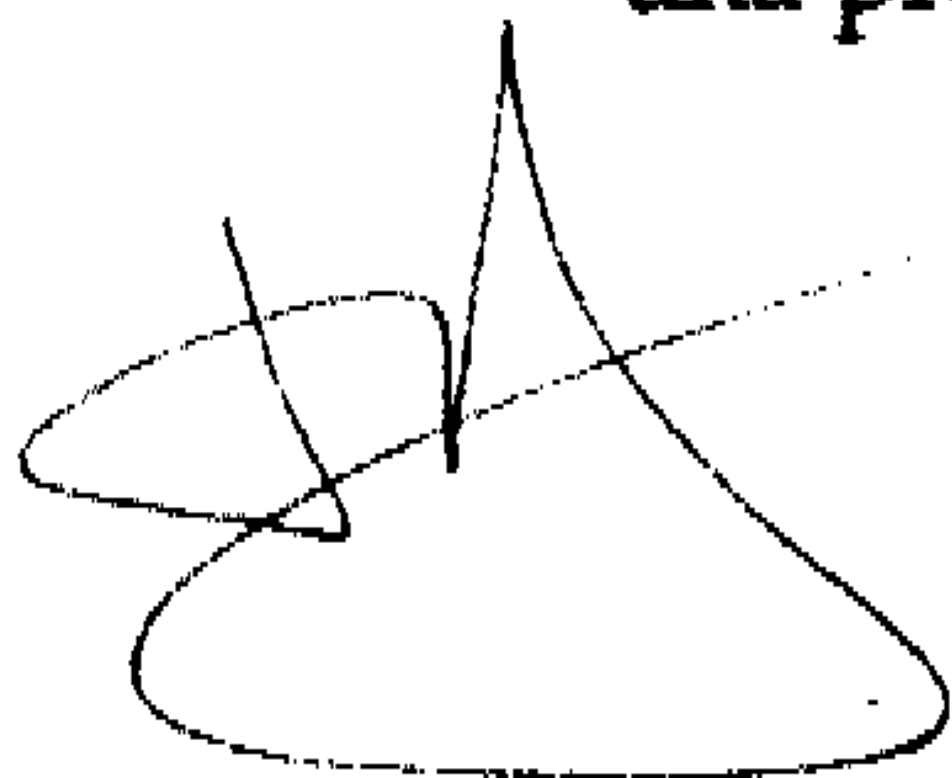
Cuando el valor teórico-contable de las participaciones es negativo, la Sociedad recoge en el capítulo "Provisiones para riesgos y gastos" de los balances de situación adjuntos la diferencia entre dicho valor y el coste neto de provisiones por depreciación de las participaciones.

De acuerdo con la legislación vigente, la Sociedad como cabecera de Grupo está obligada a formular separadamente cuentas consolidadas. El efecto de la consolidación en comparación con las cuentas anuales individuales adjuntas, supone un aumento de las reservas en 3.066.000 euros, aproximadamente, así como una mayor pérdida del ejercicio de 8.927.000 euros, aproximadamente, y un incremento en la cifra de activos y cifra de negocios de aproximadamente 400.961.000 euros y 429.429.000 euros, respectivamente.

e) Acciones propias-

Las acciones propias se valoran a su coste de adquisición, constituido por el importe total satisfecho más los gastos inherentes a cada operación, registrándose como resultado del ejercicio las correspondientes correcciones valorativas si el valor de mercado al cierre del ejercicio es inferior al de adquisición.

Adicionalmente, y a pesar de que las acciones propias no se han adquirido para su posterior amortización (véase Nota 20), si el valor teórico contable de las acciones es inferior al coste de adquisición y al valor de mercado, la Sociedad valora las acciones propias al valor teórico-contable de las mismas, de acuerdo con la consulta publicada en el B.O.I.C.A.C. nº 48 del mes de diciembre de 2001, registrando en consecuencia una provisión contra la reserva constituida para acciones propias.



f) Gastos a distribuir en varios ejercicios-

En este epígrafe del balance de situación al 31 de diciembre de 2003 la Sociedad tiene registrados los costes de formalización y apertura del préstamo y crédito sindicado firmado en el ejercicio y descrito en la Nota 15, cuya imputación a la cuenta de resultados se realizará a largo plazo en el periodo de duración del mismo, siguiendo un criterio lineal.

Los costes por este concepto y que, de acuerdo con dicho criterio, se imputarán en la cuenta de resultados del ejercicio 2004, se encuentran registrados en el epígrafe "Ajustes por periodificación" del activo del balance de situación al 31 de diciembre de 2003 adjunto.

g) Existencias-

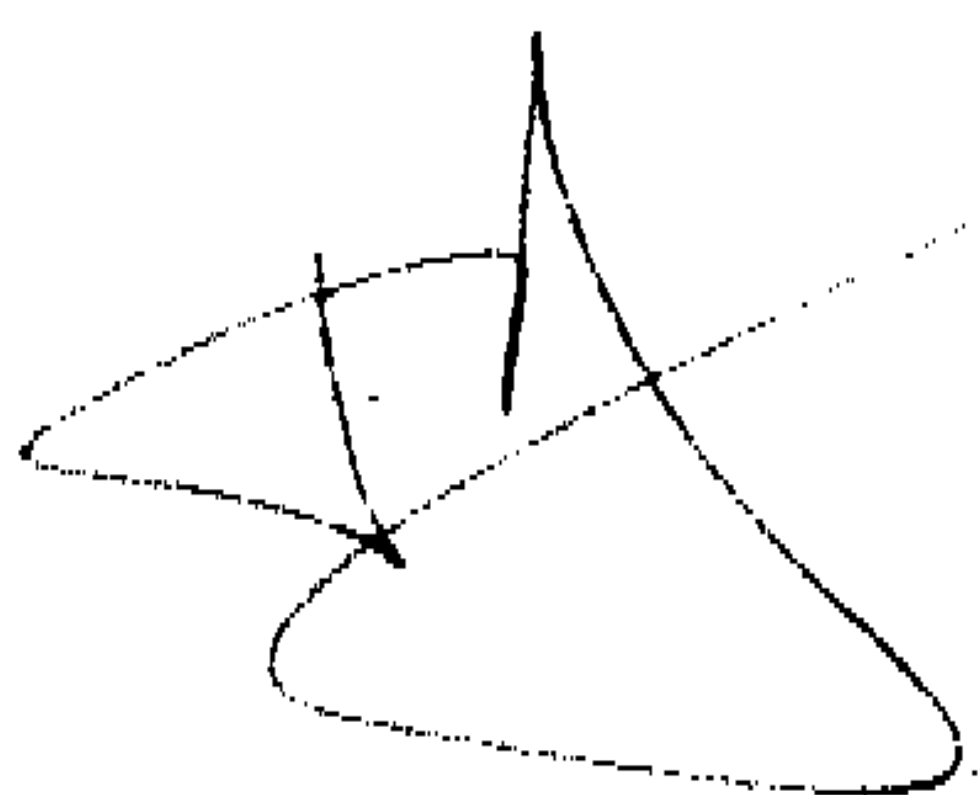
Las existencias se valoran a su coste de adquisición y corresponden básicamente a derechos de emisión de programas.

Los derechos de emisión se imputan a resultados de acuerdo con los siguientes criterios:

1. Derechos de emisión de películas: Se imputan a resultados en función de la audiencia de cada emisión de acuerdo con los estudios de audiencia efectuados por la Sociedad. Los porcentajes de amortización aplicados a cada una de las emisiones de las películas son los siguientes:

	%
1ª emisión	52,0
2ª emisión	6,1
3ª emisión	5,7
4ª emisión	6,4
5ª emisión	8,7
6ª emisión	6,4
7ª emisión	6,4
8ª emisión	8,3
	100,0

2. Derechos de emisión de eventos deportivos: Se imputan a resultados en su totalidad cuando se emiten por primera vez.
3. Derechos de emisión de series: Su coste se imputa linealmente a resultados en los distintos pases de emisión.



4. Otros derechos: Corresponden básicamente a fondos documentales, programas de producción propia y cabeceras de programas y se registran como consumos en el momento de su emisión.

Al producirse la integración de DTS Distribuidora de Televisión Digital, S.A. en el Grupo Sogecable, y el lanzamiento de la programación única "Digital+", dicha sociedad ha vendido la mayor parte de su derechos de producción ajena (películas, series y otros), por su valor en libros, a Sogecable, S.A., principal accionista de la Sociedad, que concentra la mayor parte de los derechos con los que se conforma la programación de los distintos canales de producción propia del Grupo, por un importe total de 189.311.000 euros aproximadamente. La Sociedad, siguiendo sus criterios habituales de contabilización de derechos de programación ajena, ha registrado en los epígrafes "Existencias" y "Otros deudores" del balance de situación adjunto al 31 de diciembre de 2003 los importes facturados por DTS Distribuidora de Televisión Digital, S.A. y pendientes de consumir de acuerdo con los criterios anteriormente descritos.

Asimismo, la Sociedad registra el gasto correspondiente al coste de aquellas existencias cuyos derechos de emisión han caducado o cuyo valor de recuperación es sensiblemente inferior al coste.

h) Ingresos a distribuir en varios ejercicios-

En este capítulo del balance de situación adjunto se registran los ingresos por prestaciones de servicios a realizar a largo plazo, y pagados por terceros al 31 de diciembre de 2003. Se imputan a la cuenta de resultados de acuerdo con el devengo del ingreso.

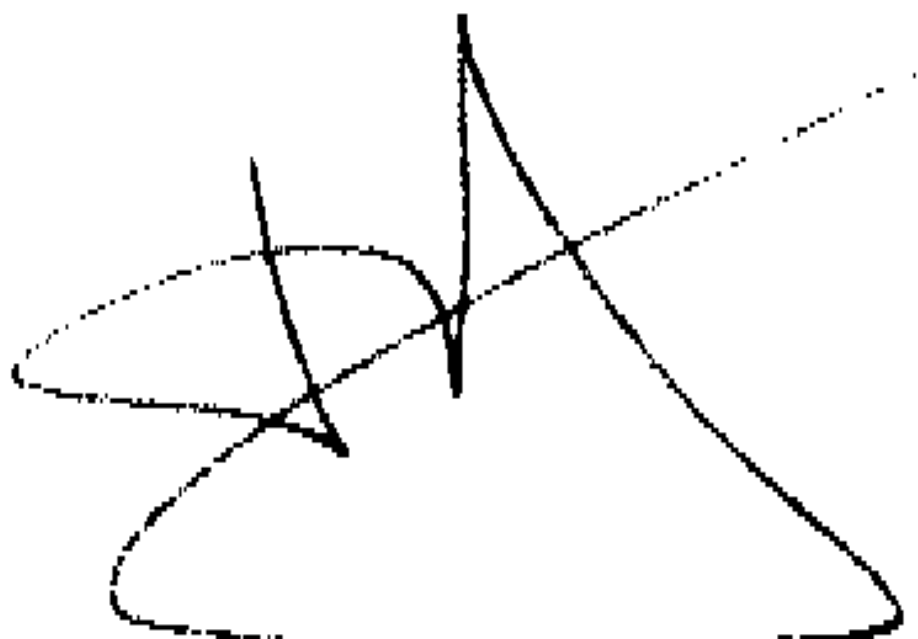
Los importes correspondientes a dichos servicios que se imputarán a la cuenta de resultados en el ejercicio 2004 se encuentran registrados en el epígrafe "Ajustes por periodificación" del pasivo del balance de situación adjunto al 31 de diciembre de 2003.

i) Depósitos de garantía recibidos-

Los depósitos recibidos en garantía de los equipos de decodificación analógicos se presentan a corto y largo plazo correlacionando su importe con la exigibilidad estimada que de este pasivo se viene produciendo.

j) Clasificación de las deudas entre corto y largo plazo-

La Sociedad presenta sus deudas a corto y largo plazo en función de que el vencimiento de las mismas sea anterior o posterior a doce meses, respectivamente.



k) Impuesto sobre Sociedades-

En el ejercicio 1996 la Sociedad se acogió al régimen de tributación de grupos de sociedades, de acuerdo con la Ley 43/1995, de 27 de diciembre, siendo Sogecable, S.A. la Sociedad dominante del Grupo.

El gasto o ingreso por Impuesto sobre Sociedades del ejercicio se calcula en función del resultado económico antes de impuestos, aumentado o disminuido, según corresponda, por las diferencias permanentes con el resultado fiscal, entendiendo éste como la base imponible del citado impuesto, y minorado por las bonificaciones y deducciones en la cuota.

Al 31 de diciembre de 2003, la Sociedad ha registrado un ingreso por el Impuesto de Sociedades del ejercicio en la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta, por importe de 142.696.000 euros aproximadamente. Asimismo, en el epígrafe "Impuesto sobre sociedades" de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta se recoge una dotación a la provisión para anticipar el gasto por el impuesto de sociedades y así minorar la carga fiscal futura, por importe de 51.902.000 euros aproximadamente.

La aplicación del régimen de tributación de grupos de sociedades supone la generación de diversos créditos a favor del Grupo ante la Administración Pública así como diferencias temporales derivadas de la variación de las provisiones por depreciación de la cartera de valores de sociedades incluidas en el Grupo consolidado, que la Sociedad recoge en el epígrafe "Otros créditos a largo plazo" del balance de situación al 31 de diciembre de 2003 adjunto, y que el Grupo espera compensar con los beneficios generados en ejercicios futuros (véase Nota 2).

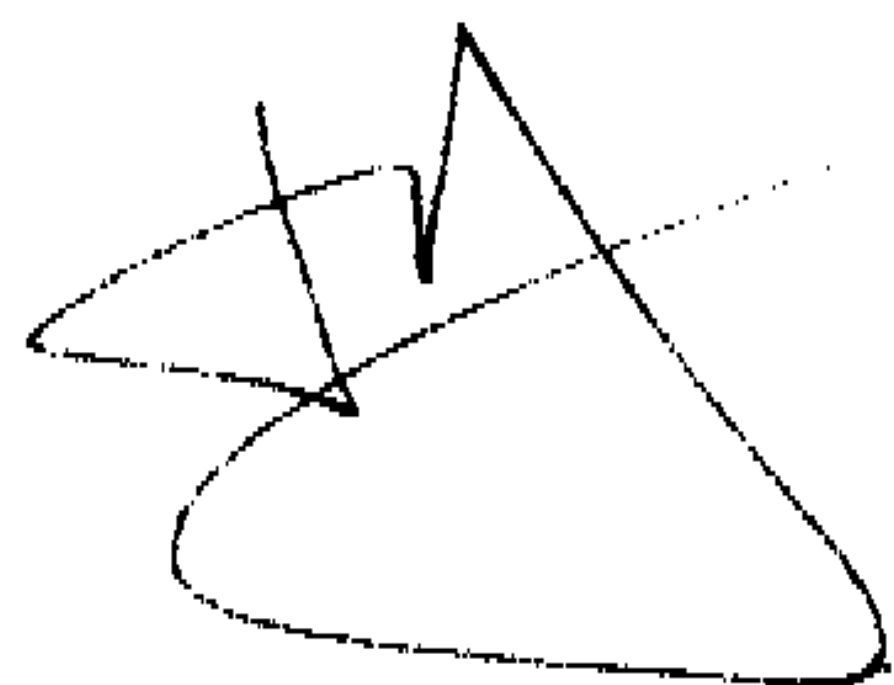
l) Transacciones en moneda extranjera-

La conversión en moneda nacional de la moneda extranjera y de los créditos y débitos expresados en moneda extranjera se realiza aplicando el tipo de cambio vigente en el momento de efectuar la correspondiente operación. Las diferencias de cambio que se produzcan en relación con dicha valoración se cargarán o abonarán, según corresponda, al resultado del ejercicio.

Al cierre del ejercicio, la moneda extranjera y los créditos y débitos expresados en moneda extranjera se convierten al tipo de cambio a dicha fecha si resultan diferencias negativas, que quedan registradas en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio. Las diferencias positivas no se reconocen como ingresos hasta el momento en que se materializan.

ll) Ingresos y gastos-

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio del devengo.



No obstante, siguiendo el principio de prudencia, únicamente se contabilizan los beneficios realizados a la fecha de cierre del ejercicio, en tanto que los riesgos previsibles y las pérdidas, aun las eventuales, se contabilizan tan pronto son conocidos.

(6) GASTOS DE ESTABLECIMIENTO

El resumen de las transacciones registradas durante el ejercicio 2003 en las diferentes cuentas de gastos de establecimiento es el siguiente:

	Miles de Euros		
	Gastos de Primer Establecimiento	Gastos de Ampliación de Capital	Total
Saldo al 31-12-02	9.479	3.318	12.797
Adiciones	-	39	39
Amortización	(1.774)	(2.121)	(3.895)
Saldo al 31-12-03	7.705	1.236	8.941

(7) INMOVILIZACIONES INMATERIALES

El resumen de las transacciones registradas durante el ejercicio 2003 en las diferentes cuentas de inmovilizado inmaterial y de su correspondiente amortización acumulada y provisiones, es el siguiente:

	Miles de Euros			
	Saldo al 31-12-02	Adiciones	Retiros o Traspasos	Saldo al 31-12-03
Coste-				
Propiedad industrial	693	74	-	767
Aplicaciones informáticas	29.994	1.318	293	31.605
Derechos Audiovisuales	166.797	12.088	(12.155)	166.730
Total coste	197.484	13.480	(11.862)	199.102
Amortización acumulada-				
Propiedad industrial	452	87	-	539
Aplicaciones informáticas	19.956	3.725	-	23.681
Derechos Audiovisuales	69.570	8.483	-	78.053
Total amortización	89.978	12.295	-	102.273
Provisiones	476	-	-	476

Las bajas del epígrafe "Derechos audiovisuales" del ejercicio 2003 corresponden, fundamentalmente, a opciones para la explotación en periodos futuros, de determinados derechos audiovisuales, cuyo periodo de ejercicio ha vencido en el año 2003 y la Sociedad ha optado por no ejercer, registrando la baja de estos activos en el epígrafe "Gastos extraordinarios" de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio adjunta (véase Nota 17).

En la cuenta "Derechos audiovisuales y deportivos" se incluye un importe de 36.385.000 euros, aproximadamente, correspondiente al valor neto contable del coste de la adquisición en el ejercicio 2001 de los derechos a la explotación económica del 10% del conjunto de los derechos del Real Madrid Club de Fútbol, entre los que se incluyen derechos de imagen del club, los jugadores, merchandising hasta junio de 2013.

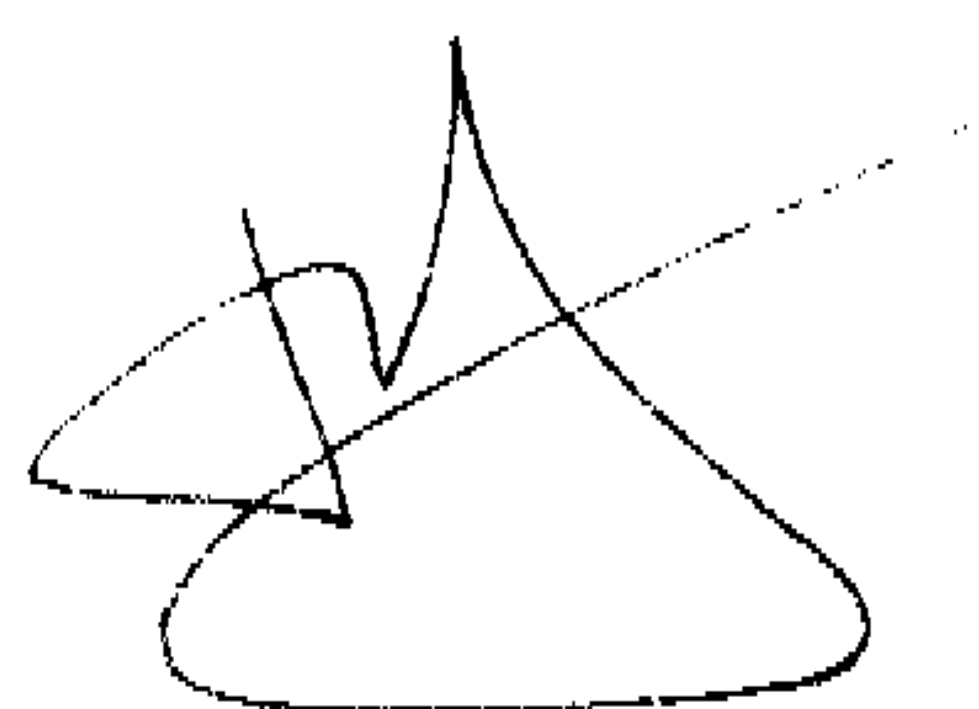
La Sociedad tiene, al 31 de diciembre de 2003, activos totalmente amortizados por importe de 63.682.000 euros, aproximadamente.

(8) INMOVILIZACIONES MATERIALES

El resumen de las transacciones registradas durante el ejercicio 2003 en las diferentes cuentas de inmovilizado material y de su correspondiente amortización acumulada es el siguiente:

	Miles de Euros			
	Saldo al 31-12-02	Adiciones	Retiros y Traspasos	Saldo al 31-12-03
Coste-				
Descodificadores, llaves y adaptadores	135.269	-	-	135.269
Inmovilizado en curso	276	85	(293)	68
Total coste	135.545	85	(293)	135.337
Amortización Acumulada-				
Descodificadores, llaves y adaptadores	129.051	2.147	-	131.198
Total Amortización	129.051	2.147	-	131.198

La Sociedad tiene, al 31 de diciembre de 2002, activos totalmente amortizados, en funcionamiento, por importe de 95.276.000 euros, aproximadamente.



(9) INMOVILIZACIONES FINANCIERAS

El resumen de las transacciones registradas durante el ejercicio 2003 en las diferentes cuentas de inmovilizado financiero y de sus correspondientes provisiones, es el siguiente:

	Miles de Euros				
	Saldo al 31-12-02	Adiciones	Retiros	Traspasos	Saldo al 31-12-03
Participaciones en empresas del Grupo	542.365	517.230	(41.647)	-	1.017.948
Participaciones en empresas Asociadas	122.682	15.890	(64.063)	8.133	82.642
Créditos a empresas del Grupo	56.967	926.751	(120.472)	-	863.246
Créditos a empresas Asociadas	17.019	3.606	(1.580)	(14.253)	4.792
Otros deudores a largo plazo	-	-	-	3.060	3.060
Otros créditos a largo plazo	137.656	183.455	(965)	-	320.146
Depósitos y Fianzas	264	-	(8)	-	256
Provisiones	(464.244)	(223.054)	49.886	-	(637.412)

a) Participaciones directas en empresas del Grupo y Asociadas

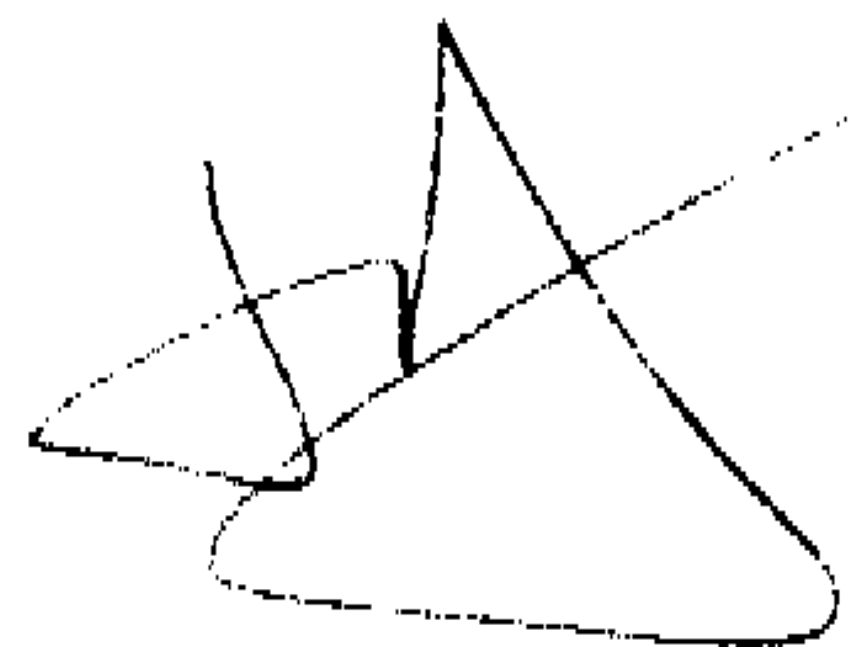
La información relacionada con las empresas del Grupo y Asociadas, en las que la Sociedad participa de forma directa, se presenta en el Anexo I de estas cuentas anuales.

Las transacciones más significativas registradas durante el ejercicio 2003 son las siguientes:

- Tal y como se indica en la Nota 2, la Junta General de Accionistas de la Sociedad del 13 de mayo de 2003, acordó la emisión de 28.981.121 nuevas acciones, con exclusión del derecho de suscripción preferente de los entonces accionistas de Sogecable, S.A., toda vez que dichas acciones se emitieron ex profeso para los accionistas de DTS Distribuidora de Televisión Digital, S.A., dado que el contravalor de la emisión consistía íntegramente en la aportación no dineraria de las acciones de Vía Digital.

La ampliación de capital se ejecutó el 2 de julio de 2003, a un tipo de emisión de 15,51 euros por acción, coincidiendo dicha emisión con el valor de los fondos propios de la sociedad a dicha fecha, acudiendo a la misma el 100% de las accionistas de DTS Distribuidora de Televisión Digital, S.A., (excluyendo la autocartera), que aportaron sus acciones en esta sociedad. Tras esta operación, Sogecable, S.A. participa en el 99,99% del capital de esta Sociedad, y ha registrado dicha participación a un coste de 449.489.000 euros, aproximadamente, que se corresponde con la valoración dada a la aportación no dineraria de estas acciones y que figura como tal en la escritura de ampliación de capital correspondiente.

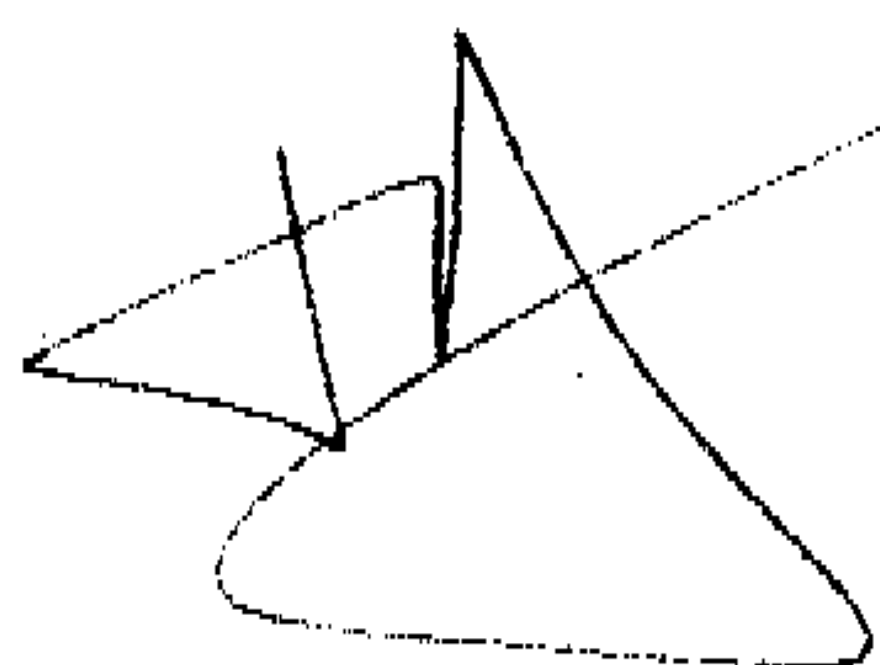
- El 10 de julio de 2003, Sogecable, S.A. adquirió el 45% del capital social de Sogepaq, S.A., a StudioCanal, S.A., filial de Groupe Canal+, por importe de 47.962.000 euros, aproximadamente, ejerciendo de esta forma la opción de compra que figuraba en el acuerdo de junio de 2001, por el cual StudioCanal, S.A. adquirió a Sogecable dicha participación en Sogepaq, S.A. Con esta adquisición Sogecable, S.A. ha recuperado el 100% de esta compañía. Al 31 de diciembre de 2003, dado el tiempo transcurrido y siguiendo un criterio de máxima prudencia, Sogecable, S.A. ha ajustado el valor del coste de su participación al valor contable de los fondos propios de la sociedad, registrando por esta diferencia, un importe de 41.647.000 euros, aproximadamente, en el epígrafe "Gastos extraordinarios" de la cuenta de pérdida y ganancias adjunta (véase Nota 17).
- La Junta General de Accionistas de Gestión de Derechos Audiovisuales y Deportivos, S.A. del 13 de mayo de 2003 acordó ampliar el capital social en 11.972.802 euros, mediante la emisión de 1.995.467 acciones de 6 euros de valor nominal cada una, correspondiendo a Sogecable, S.A. el 99,9% de dicha ampliación. En el mismo momento, la Junta General de Accionistas acordó reducir el capital por el mismo importe, para compensar resultados negativos de ejercicios anteriores.
- La Junta General de Socios de Compañía Independiente de Televisión, S.L. del 13 de mayo de 2003 acordó ampliar el capital social en 4.309.800 euros mediante la emisión de 28.732 nuevas participaciones de 150 euros de valor nominal cada una, correspondiendo a Sogecable, S.A. una participación del 99,9% en dicha ampliación. En ese mismo momento, la Junta acordó la reducción del capital por el mismo importe, para compensar resultados negativos de ejercicios anteriores.
- La Junta General de Socios de Plataforma Logística de Usuarios de Sogecable, S.L. del 13 de mayo de 2003 acordó la ampliación de capital en un importe de 2.469.788 euros, mediante la emisión de 1.234.894 nuevas participaciones de 2 euros de valor nominal cada una, correspondiendo a Sogecable, S.A. una participación de 4.469.784 euros. En ese mismo momento, la Junta acordó la reducción del capital en ese mismo importe para compensar resultados negativos de ejercicios anteriores.
- La Junta General de Accionistas de Centro de Asistencia Telefónica, S.A. celebrada el 13 de mayo de 2003 acordó una ampliación de capital por importe de 1.033.740,64 euros, mediante la emisión de 172 nuevas acciones de 6.010,12 euros de valor nominal cada una, correspondiendo a Sogecable, S.A. una participación de 1.027.730,52 euros.
- Con fecha 11 de diciembre 2003 la Junta General de Socios de Real Madrid Multimedia, S.L. acordó una ampliación de capital por un importe total de 4.024.982 de euros, mediante el desembolso de 2.012.491 euros por parte del Real Madrid Club de Fútbol en efectivo y de 2.012.491 euros por parte de Sogecable, S.A. mediante la compensación de créditos líquidos y exigibles, que a la fecha del



acuerdo se encontraban registrados en la cuenta "Créditos a empresas Asociadas" del epígrafe de "Inmovilizaciones financieras" del balance de situación. En la misma Junta, se acordó una reducción de capital por importe de 7.664.000 aproximadamente, para la compensación de resultados negativos de ejercicios anteriores.

Asimismo, se acordó una segunda ampliación de capital por importe de 2.448.254 euros de capital y 9.793.016 euros de prima de emisión, correspondiendo a Sogecable, S.A. un importe total de 6.120.635 euros, aportados mediante la compensación de créditos líquidos y exigibles, que a la fecha del acuerdo se encontraban registrados en la cuenta "Créditos a empresas Asociadas" del epígrafe de "Inmovilizaciones financieras" del balance de situación.

- Con fecha 23 de diciembre de 2003, Sogecable, S.A. procedió a vender su participación del 50% en el capital social de Real Madrid Multimedia, S.L. a Real Madrid Club de Fútbol por 1 euro, registrando el resultado de dicha operación, por importe de 6.124.000 euros aproximadamente, en el epígrafe "Gastos extraordinarios" de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta del 2003 (véase Nota 17).
- En el ejercicio 2003 la Sociedad ha desembolsado 15.889.000 euros, aproximadamente, correspondientes a su participación del 60% en Canal+ Investments, Inc., sociedad residente en Estados Unidos y cuya actividad es directa o indirectamente la producción cinematográfica, a través de una joint venture con Warner. Dicha aportación se ha realizado en los términos previstos entre los socios de dicha compañía, entre los cuales figura la no realización por parte de Sogecable, S.A. de ninguna aportación adicional en el futuro.
- En el ejercicio 2003, Sogecable, S.A. ha adquirido a Telefónica de Contenidos, S.A.U., por importe de 1 euro, el 99,9% de Euroleague Marketing, S.L., sociedad domiciliada en Madrid y cuya actividad consiste en la distribución de derechos audiovisuales y deportivos. A la fecha de formulación de estas cuentas, la Sociedad esta en negociaciones con terceros para la venta de una parte significativa de esta participación.
- En el ejercicio 2003, Sogecable, S.A. ha procedido a la venta de su participación del 3,19% en el capital de Canal+ Technologies a Thomson Multimedia, principal accionista de esa sociedad, por importe de 10.000.000 de euros. Dado que al 31 de diciembre de 2002, la Sociedad, siguiendo un criterio de prudencia, había dotado una provisión extraordinaria por depreciación de esta participación para ajustar su valor al de mercado por importe de 41.460.000 euros, aproximadamente, la Sociedad ha dado de baja el coste de su participación en esta sociedad y aplicado la provisión correspondiente, registrando el resultado de la operación en el epígrafe "Ingresos extraordinarios" de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta al 31 de diciembre de 2003.



- La Sociedad incluye en el capítulo de "Provisiones para riesgos y gastos" del balance de situación al 31 de diciembre de 2003 adjunto los siguientes importes correspondientes a la diferencia entre el valor teórico contable de su participación en las sociedades indicadas y el coste neto de provisiones por depreciación de las mismas.

	Miles de Euros
Gestión de Derechos Audiovisuales y Deportivos, S.A.	39.114
Compañía Independiente de Televisión, S.L.	799
Euroleague Marketing, S.L.	1.037
Compañía Independiente de Noticias de Televisión, S.L.	2.769
	43.719

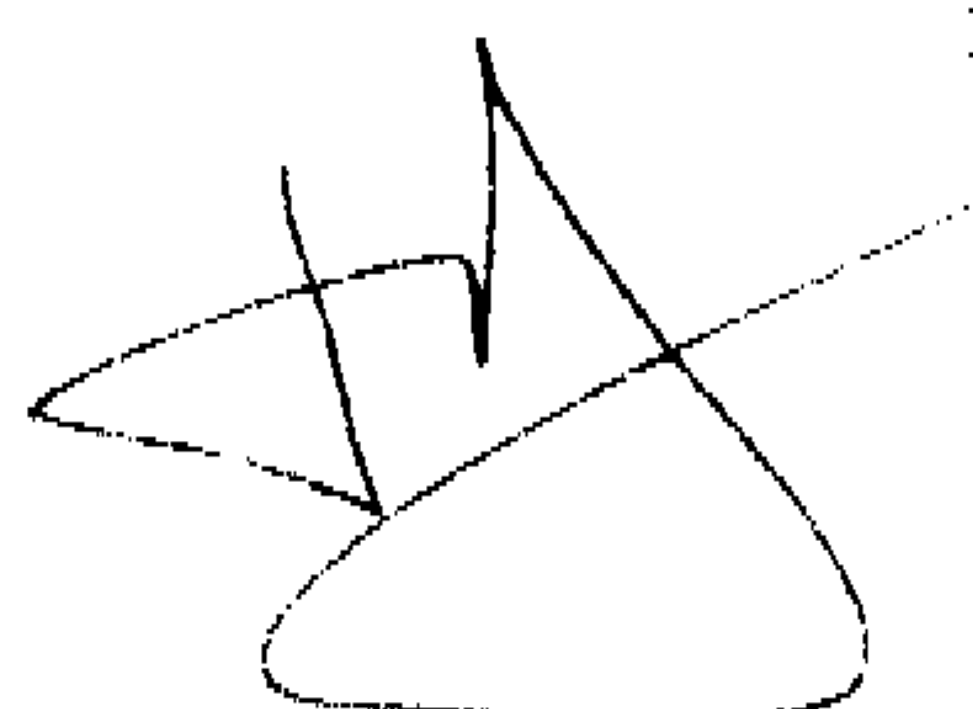
b) Participaciones indirectas en empresas del Grupo y Asociadas

	Domicilio Social	% de capital	Miles de Euros	
			Capital Social al 31-12-03	Fondos Propios al 31-12-03
Cinemanía, S.L.	Avda Artesanos, Tres Cantos, Madrid	90%	601	2.200
Sogecable Fútbol, S.L.	Avda Artesanos, Tres Cantos, Madrid	99,99%	601	(2.588)
Sogecable Música, S.L. (*)	Gran Vía, 32, Madrid	50%	1.202	1.684
Audiovisual Sport, S.L.	Diagonal, 477 Barcelona	80%	6.220	(38.684)
Fox Kids España, S.L. (*)	Avda Artesanos, Tres Cantos, Madrid	50%	301	3.046
StudioCanal Spain, S.L. (*)	Avda Artesanos, Tres Cantos, Madrid	26,95%	2.300	2.485
Vía Atención Comunicación, S.L.	C/ Alcalá, Madrid	100%	2.000	(1.798)
Vía Interactiva, S.L.	Pozuelo de Alarcón, Madrid	100%	3	3

(*) Sociedades no auditadas al cierre de estas cuentas anuales

Las transacciones más significativas registradas durante el ejercicio 2003 en las participaciones indirectas son las siguientes:

- La Junta General de Socios de Cinemanía, S.L. del 30 de noviembre de 2003 acordó aumentar el capital en 3.186.000 euros aproximadamente, mediante la emisión de 53.011 nuevas acciones de 60,10 euros de valor nominal cada una. En esa misma reunión, la Junta acordó reducirlo en el mismo importe para compensar resultados negativos de ejercicios anteriores.
- La Junta General de Socios de Sogecable Fútbol, S.L. del 13 de mayo de 2003 acordó un aumento de capital de 6.099.000 euros aproximadamente, mediante la emisión de 101.646 nuevas participaciones de 60 euros de valor nominal cada una, totalmente suscritas y desembolsadas por sus socios. En ese mismo momento la Junta acordó la reducción de capital por el mismo importe para compensar resultados negativos de ejercicios anteriores.



- Hasta el 30 de junio de 2003, Sogecable, S.A., a través de sus filiales Compañía Independiente de Televisión, S.L. y Cinemanía, S.L., participaba en el 100% del capital de Canal Estilo, S.L. La Junta General de Socios de Canal Estilo, S.L. del 13 de mayo de 2003 acordó un aumento de capital de 1.829.000 euros aproximadamente, y al mismo tiempo, reducirlo por importe de 445.000 euros, aproximadamente, para compensar resultados negativos de ejercicios anteriores.

Con fecha 30 de junio de 2003, el Grupo Sogecable y Discovery Spanish Ventures, S.L. alcanzaron un acuerdo por el cual la segunda adquirió del primero el 100% del capital de Canal Estilo, S.L.

- Como parte de los acuerdos alcanzados por Telefónica y Sogecable, S.A. que son descritos en la Nota 2, el 16 de julio de 2003, Sogecable, S.A., a través de su filial Gestión de Derechos Audiovisuales y Deportivos, S.A., adquirió por un euro, el 40% del capital de Audiovisual Sport, S.L. que hasta entonces era propiedad de Gestora de Medios Audiovisuales Fútbol, S.L., empresa del Grupo Telefónica. Tras esta operación, la participación indirecta de Sogecable, S.A. en esta sociedad asciende al 80% de su capital social. Audiovisual Sport, S.L. es la empresa que agrupa los derechos audiovisuales de la Liga y Copa de S.M. El Rey, de los clubes de fútbol de Primera y Segunda División, para su explotación por televisión.

La Junta General de Socios de Audiovisual Sport, S.L. celebrada el 23 de octubre de 2003 adoptó el acuerdo de aumentar el capital social en 14.995.000 euros, aproximadamente, mediante la compensación de créditos de los socios, correspondiendo a Gestión de Derechos Audiovisuales y Deportivos, S.A. un importe de 11.996.000 euros, aproximadamente. En ese mismo momento se acordó reducir el capital social en 82.249.000 euros aproximadamente, para compensar resultados negativos de ejercicios anteriores.

Al 31 de diciembre de 2003 las pérdidas acumuladas por esta sociedad han dejado sus fondos propios negativos. Sogecable, S.A., mantendrá el apoyo financiero necesario para reequilibrar su situación financiera y patrimonial en su porcentaje de participación.

- Por otro lado, Sogecable, S.A. participa indirectamente en las sociedades Vía Atención Comunicación, S.L. y Vía Interactiva, S.L., sociedades en las que DTS Distribuidora de Televisión Digital, S.A. participa en un 99,9% de su capital.

c) Créditos a largo plazo a empresas del Grupo

El detalle de créditos a largo plazo a empresas del Grupo al 31 de diciembre de 2003 es el siguiente:



	Miles de Euros
DTS Distribuidora de Televisión Digital, S.A.	392.450
CanalSatélite Digital, S.L.	220.287
Audiovisual Sport, S.L.	143.188
Gestión de Derechos Audiovisuales y Deportivos, S.A.	55.677
Servicios Técnicos de Sogecable, S.L.	27.650
Sogepaq, S.A.	15.677
Otras	8.317
	863.246

En el ejercicio 2003, y dentro del plan de reestructuración financiera del Grupo Sogecable (véase Nota 2), se ha procedido a cancelar la mayor parte de las deudas con entidades financieras que mantenían las distintas sociedades del Grupo. Para ello, han contado con el apoyo financiero de Sogecable, S.A., que ha prestado a las distintas sociedades las cantidades necesarias para poder llevar a cabo dicha reestructuración. Los préstamos a sociedades del Grupo más significativos devengan interés de mercado.

d) Créditos a largo plazo a empresas Asociadas

La cuenta "Créditos a largo plazo a empresas Asociadas" incluye, al 31 de diciembre de 2003, el préstamo participativo concedido por la Sociedad a Compañía Independiente de Noticias de Televisión, S.L. por importe de 4.791.000 euros, aproximadamente, retribuido de acuerdo a tipos de interés de mercado.

e) Otros deudores a largo plazo

En el epígrafe "Créditos a largo plazo a empresas Asociadas" al 31 de diciembre de 2002 se recogía una cuenta a cobrar a largo plazo a Real Madrid Multimedia, S.L., sociedad en la que Sogecable, S.A. participaba en el 50% de su capital social, por importe de 12.197.000 euros, aproximadamente, correspondiente a importes pagados por Sogecable, S.A. por cuenta de esta sociedad por los contratos de explotación de derechos en los que Real Madrid Multimedia, S.L. se ha subrogado, tanto en derechos como obligaciones.

Esta cuenta a cobrar se ha incrementado en el ejercicio 2003 por pagos realizados por la Sociedad por cuenta de Real Madrid Multimedia, S.L. relacionados con dichos contratos, por importe de 3.606.000 euros, aproximadamente. Por otro lado, tal y como se indica en el apartado a) anterior, en el ejercicio 2003 se ha producido la compensación parcial de estos créditos a largo plazo por importe de 8.133.000 euros, aproximadamente, mediante la aportación de los mismos como desembolsos de las ampliaciones de capital de la sociedad filial. Asimismo, también en el ejercicio 2003 se ha producido la cancelación de parte de estos créditos por importe de 1.549.000 euros, aproximadamente.

Con todo ello, el importe total pendiente de pago por Real Madrid Multimedia, S.L. a Sogecable, S.A. por estos conceptos asciende al 31 de diciembre de 2003 a 6.120.000 euros, aproximadamente, para cuyo pago, Real Madrid Multimedia, S.L. ha entregado a la Sociedad dos pagarés por el 50% de dicho importe cada uno de ellos, con vencimientos el 30 de junio de 2004 y el 30 de junio de 2005, respectivamente, avalados por el Real Madrid Club de Fútbol.

Al 31 de diciembre de 2003, en este epígrafe del balance de situación adjunto se incluye la parte de dicha cuenta a cobrar con vencimiento a largo plazo, una vez que se ha producido la venta de la participación que Sogecable, S.A. mantenía en esta sociedad (véase apartado a) de esta Nota). La parte de dicha cuenta a cobrar con vencimiento a corto plazo se incluye en el epígrafe "Otros deudores" del activo circulante del balance de situación adjunto al 31 de diciembre de 2003.

f) Otros créditos a largo plazo

El movimiento en el ejercicio 2003 de los créditos fiscales e impuestos anticipados que tiene registrados la Sociedad, tal y como se indica en las Notas 2 y 5-k ha sido el siguiente:

	Miles de Euros			
	Saldo al 31-12-02	Adiciones	Retiros	Saldo al 31-12-03
Créditos fiscales	99.405	151.000	(965)	249.440
Impuestos anticipados	38.251	32.455	-	70.706
Total	137.656	183.455	-	320.146

**(10) SALDOS Y TRANSACCIONES CON EMPRESAS
DEL GRUPO Y ASOCIADAS**

Al 31 de diciembre de 2003 el saldo de estos epígrafes del balance de situación adjunto tiene básicamente su origen en las transacciones comerciales y préstamos entre la Sociedad y las sociedades del Grupo y Asociadas, distintos a los indicados en la Nota 9 anterior, así como en los movimientos de fondos y pagos o cobros que éstas efectúan o reciben.

Estas cuentas a cobrar y pagar, se clasifican a corto plazo por considerar los Administradores de la Sociedad que serán compensados en dicho periodo como consecuencia de las operaciones corrientes mantenidas con las sociedades del Grupo y asociadas.

El epígrafe "Deudores, empresas del Grupo", al 31 de diciembre de 2003 recoge diversas deudas por transacciones comerciales y préstamos concedidos, siendo las más significativas las de Servicios Técnicos de Sogecable, S.L. por importe de 53.999.000 euros, Gestión de Derechos Audiovisuales y Deportivos, S.A. por importe de 51.340.000 euros, Cinemanía por importe de 31.884.000 euros, y CanalSatélite Digital, S.L. por 31.036.000 euros, aproximadamente.

El epígrafe "Acreedores, empresas del Grupo" al 31 de diciembre de 2003, recoge asimismo diversas deudas, de las cuales las más significativas son las cuentas a pagar a CanalSatélite Digital, S.L. por importe de 60.314.000 euros, y a Gestión de Derechos Audiovisuales y Deportivos, S.A. que ascienden a 43.537.000 euros, aproximadamente.

Las transacciones con empresas del Grupo y Asociadas en el ejercicio 2003, se recogen en el siguiente cuadro:

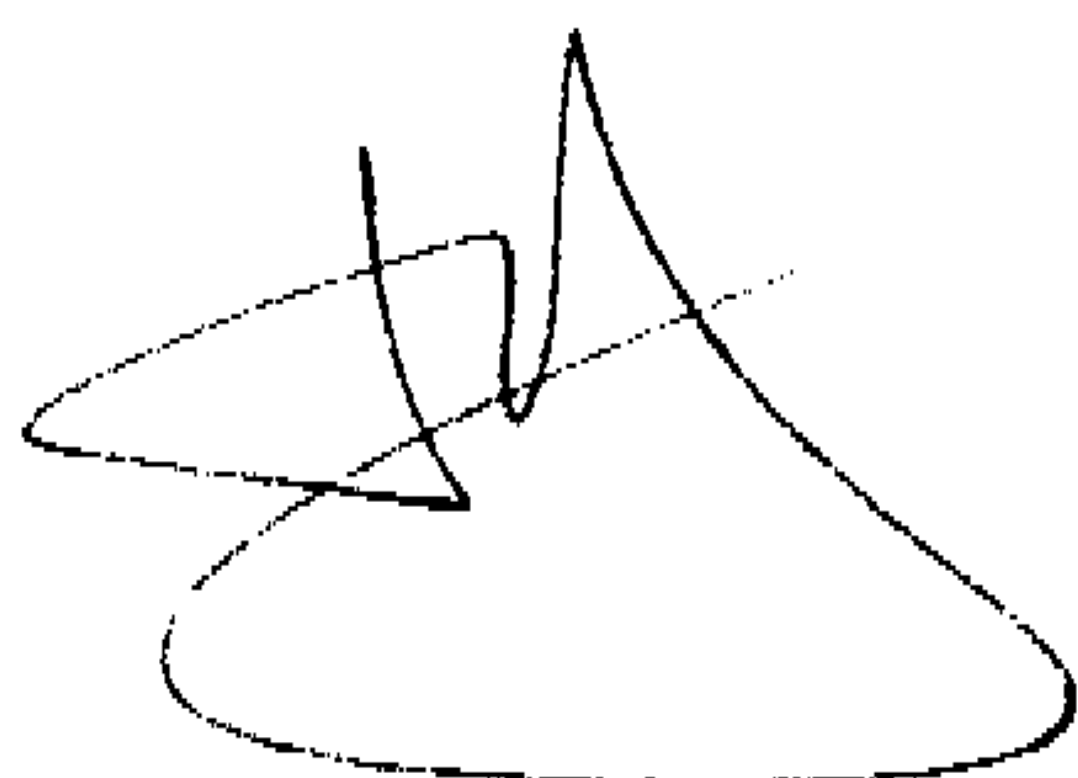
	Miles de Euros			
	Prestación de Servicios	Ingresos Financieros	Aprovisio- namientos	Otros Gastos de Explotación
Empresas del Grupo	504.462	35.854	136.819	69.737
Empresas Asociadas	51.790	236	54.782	20.393
	556.252	36.090	191.601	90.130

(11) DEUDORES VARIOS

En este epígrafe del balance de situación adjunto al 31 de diciembre de 2003, se recogen, fundamentalmente, los anticipos pagados a diversos proveedores a cuenta de la adquisición de derechos audiovisuales.

(12) FONDOS PROPIOS

El resumen de las transacciones registradas en las cuentas de "Fondos propios" durante el ejercicio 2003 es el siguiente:



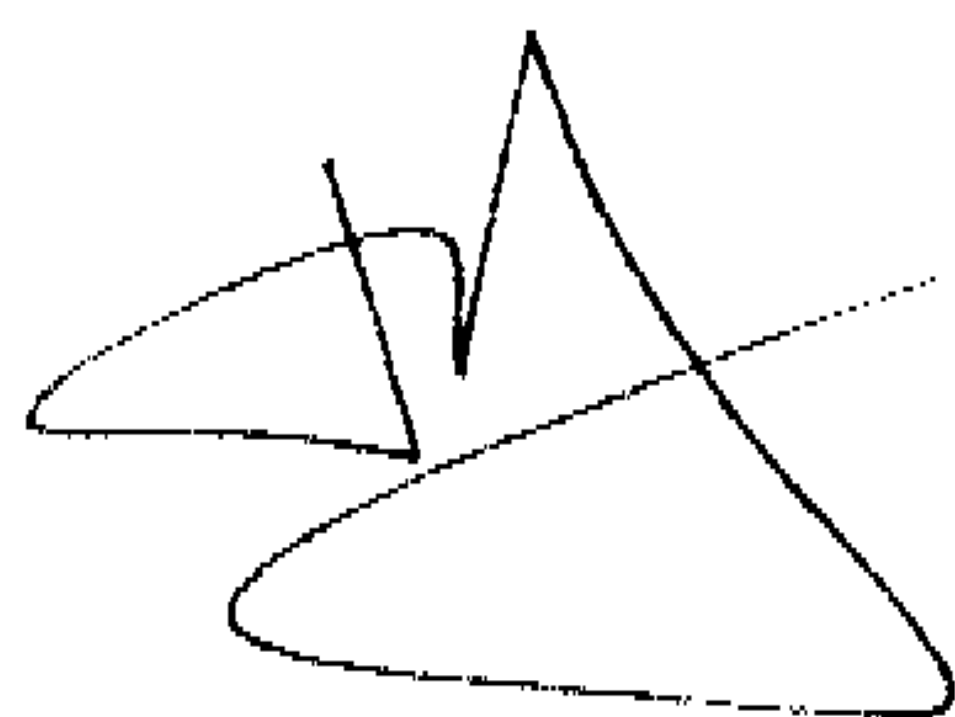
	Miles de Euros						
	Capital Suscrito	Prima de Emisión	Reserva Legal	Reserva para Acciones Propias	Reservas Voluntarias	Resultados de Ejercicios Ant.	Resultado del Ejercicio
Saldo al 31 de diciembre de 2002	194.048	144.561	12.533	591	47.221	(45.102)	(58.537)
Distribución del resultado de 2002	-	-	-	-	-	(58.537)	58.537
Ampliación de capital	57.961	391.528	-	-	-	-	-
Traspaso de reservas	-	-	-	2.992	(2.992)	-	-
Provisión acciones propias	-	-	-	(2.934)	-	-	-
Pérdidas del ejercicio 2003	-	-	-	-	-	-	(320.702)
Saldo al 31 de diciembre de 2003	252.009	536.089	12.533	649	44.229	(103.639)	(320.702)

Ampliación de capital del ejercicio-

En el marco de la ejecución de los acuerdos alcanzados entre Sogecable, S.A. y Telefónica, descritos en la Nota 2, en la Junta General de Accionistas del 13 de mayo de 2003 se adoptó el acuerdo de realizar una ampliación de capital mediante la emisión de 28.981.121 nuevas acciones ordinarias de 2 euros de valor nominal cada una, para ser desembolsadas íntegramente mediante la aportación no dineraria de las acciones de DTS Distribuidora de Televisión Digital, S.A. Se acordó la supresión del derecho de suscripción preferente de los, hasta entonces, accionistas de la Sociedad, toda vez que la ampliación estaba dirigida a los accionistas de DTS Distribuidora de Televisión Digital, S.A., y se previó la posibilidad de suscripción incompleta.

La Junta General de Accionistas delegó en el Consejo de Administración, y este a su vez, en la Comisión Ejecutiva, para la determinación de la prima de emisión. La Comisión Ejecutiva de 17 de junio de 2003 fijó definitivamente la prima de emisión en 13,51 euros por acción, por lo que el tipo de emisión quedó establecido en 15,51 euros por acción, coincidiendo el importe de la ampliación de Sogecable, S.A. con el valor de los fondos propios de DTS Distribuidora de Televisión Digital, S.A. a la fecha estimada de ejecución de la operación.

El Folleto Informativo de la operación fue verificado por la Comisión Nacional del Mercado de Valores el 1 de julio de 2003, y la ampliación de capital se ejecutó el 2 de julio de 2003, acudiendo a ella el 100% de los accionistas de DTS Distribuidora de Televisión Digital, S.A. Dado que esta sociedad poseía 1.250 acciones en autocartera, el número de nuevas acciones de Sogecable, S.A. suscritas ascendió a 28.980.629, al tipo de emisión acordada de 15,51 euros. Dichas acciones fueron admitidas a cotización en el Mercado continuo español.



Capital social-

Tras la ampliación de capital descrita anteriormente, el capital social al 31 de diciembre de 2003 está representado por 126.004.382 acciones nominativas de 2 euros de valor nominal cada una, totalmente suscritas y desembolsadas.

La composición del accionariado al igual que su porcentaje de participación al 31 de diciembre de 2003 son los siguientes:

	Porcentaje de Participación
Telefónica de Contenidos, S.A.U.	22,23
Promotora de Informaciones, S.A.	19,71
Groupe Canal+, S.A. (Francia)	8,62
Otros	49,44
	100,00

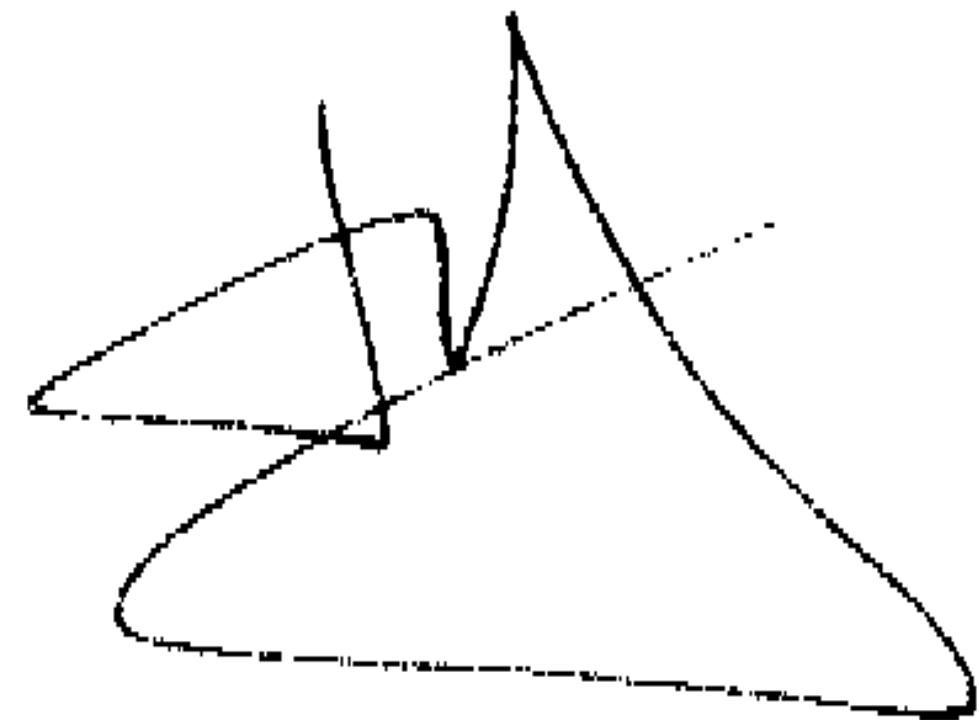
A la fecha de formulación de estas cuentas anuales, Vivendi Universal, accionista del 100% de Groupe Canal+ S.A., había adquirido la totalidad de la participación que esta última sociedad poseía en el capital social de Sogecable, S.A.

Prima de emisión-

El saldo de la prima de emisión al 31 de diciembre de 2002 se originó en el año 1999, cuando la Comisión Ejecutiva de la Sociedad, autorizada previamente por el Consejo de Administración, y este previamente por la Junta General de Accionistas, acordó una ampliación de capital de 13.447.506 euros (2.237.476.733 pesetas) mediante la emisión de 6.723.753 acciones nuevas de 2 euros de valor nominal cada una. El importe de la prima de emisión correspondiente a las acciones objeto de Oferta Pública de Suscripción quedó fijado en la diferencia entre el precio de la oferta y valor nominal de cada acción. Con fecha 21 de julio de 1999 la Sociedad comenzó a cotizar en el Mercado Continuo.

Las adiciones del ejercicio 2003 corresponden a la ampliación de capital descrita anteriormente, en la que quedaron suscritas 28.980.629 acciones nuevas de 2 euros de valor nominal cada una, totalmente suscritas y desembolsadas mediante aportación no dineraria de las acciones de DTS Distribuidora de Televisión Digital. La prima de emisión en esta ampliación ascendió a 13,51 euros por acción.

La Ley de Sociedades Anónimas permite expresamente la utilización de la prima de emisión de acciones para ampliar el capital y no establece restricción específica alguna en cuanto a su disponibilidad.



Reserva legal-

De acuerdo con el Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, debe destinarse una cifra igual al 10% del beneficio del ejercicio a la reserva legal hasta que ésta alcance, al menos, el 20% del capital social. La reserva legal podrá utilizarse para aumentar el capital en la parte de su saldo que exceda el 10% del capital ya aumentado. Salvo para la finalidad mencionada anteriormente, y mientras no supere el 20% del capital social, esta reserva solo podrá destinarse a la compensación de pérdidas, y siempre que no existan otras reservas disponibles suficientes para este fin.

Reserva para acciones propias-

El artículo 79 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas señala que cuando una sociedad hubiera adquirido acciones propias o de su sociedad dominante, establecerá en el pasivo del balance una reserva indisponible equivalente al importe de las acciones propias o de la sociedad dominante computado en el activo. Esta reserva deberá mantenerse en tanto las acciones no sean enajenadas o amortizadas.

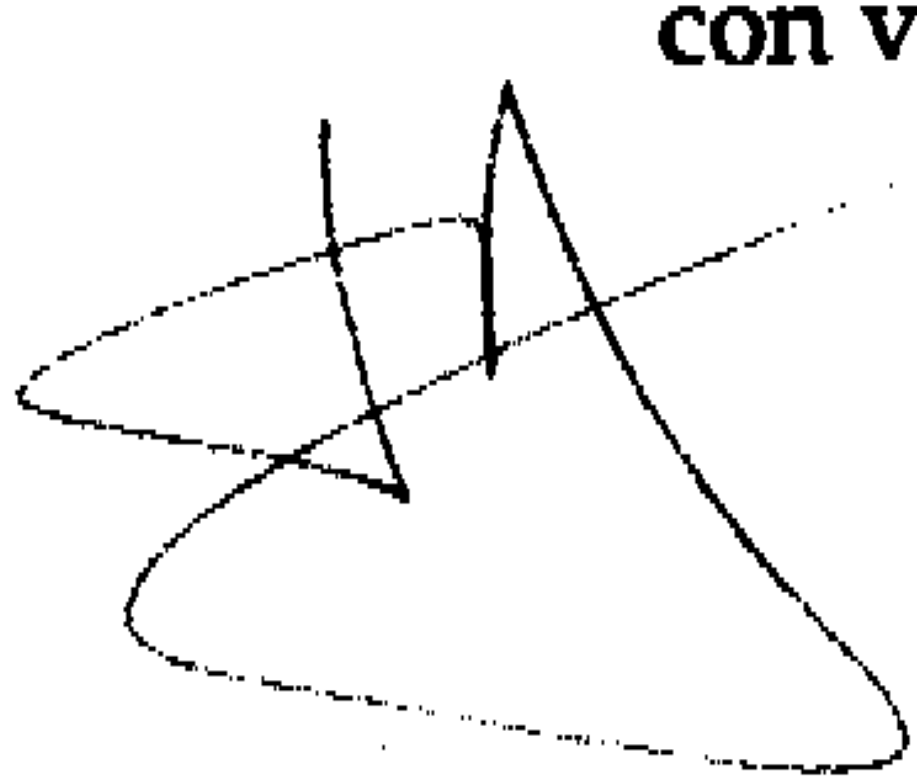
Al 31 de diciembre de 2003 la reserva para acciones propias asciende a 649.000 euros, correspondiendo al coste de adquisición de las acciones propias en poder de la Sociedad minorado por las correcciones valorativas registradas a dicha fecha. El valor nominal de las acciones propias en poder de la Sociedad al 31 de diciembre de 2003 representa el 0,15% del capital social.

Al 31 de diciembre de 2003, a pesar de que las acciones propias no se han adquirido para su posterior amortización (véase Nota 20), y de que el valor de cotización de las acciones al cierre del ejercicio es claramente superior a su valor teórico-contable, la Sociedad ha procedido a valorar las acciones propias al valor teórico-contable a dicha fecha, de acuerdo con la consulta publicada en el B.O.I.C.A.C. nº 48 del mes de diciembre del ejercicio 2001, registrando en consecuencia una provisión de 4.009.000 euros aproximadamente contra la reserva constituida para acciones propias.

(13) PRESTAMOS DE LOS ACCIONISTAS

a) Préstamos participativos de los accionistas.

En el marco de la ejecución de los acuerdos alcanzados entre Sogecable, S.A. y Telefónica, descritos en la Nota 2, los accionistas de referencia de la Sociedad, es decir, Promotora de Informaciones, S.A. (PRISA), Telefónica de Contenidos, S.A.U. y Groupe Canal+, S.A. acordaron contribuir a la financiación de la Sociedad y el 10 de julio de 2003 firmaron un préstamo participativo de 150.000.000 de euros, a razón de 50.000.000 de euros cada uno, con vencimiento a 10 años, devengando un interés del 11% anual.



En este epígrafe del balance de situación adjunto al 31 de diciembre de 2003 se incluye, además de los 150.000.000 de euros del principal, los intereses devengados pendientes de pago y que, de acuerdo con las condiciones de los contratos firmados, se capitalizan al no cumplirse las condiciones para su liquidación.

De acuerdo con la legislación vigente, los préstamos participativos constituyen un pasivo para la Sociedad, pero tendrán la consideración de patrimonio contable a los efectos de reducción de capital y liquidación de sociedades previstos en los artículos 163 y 260 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

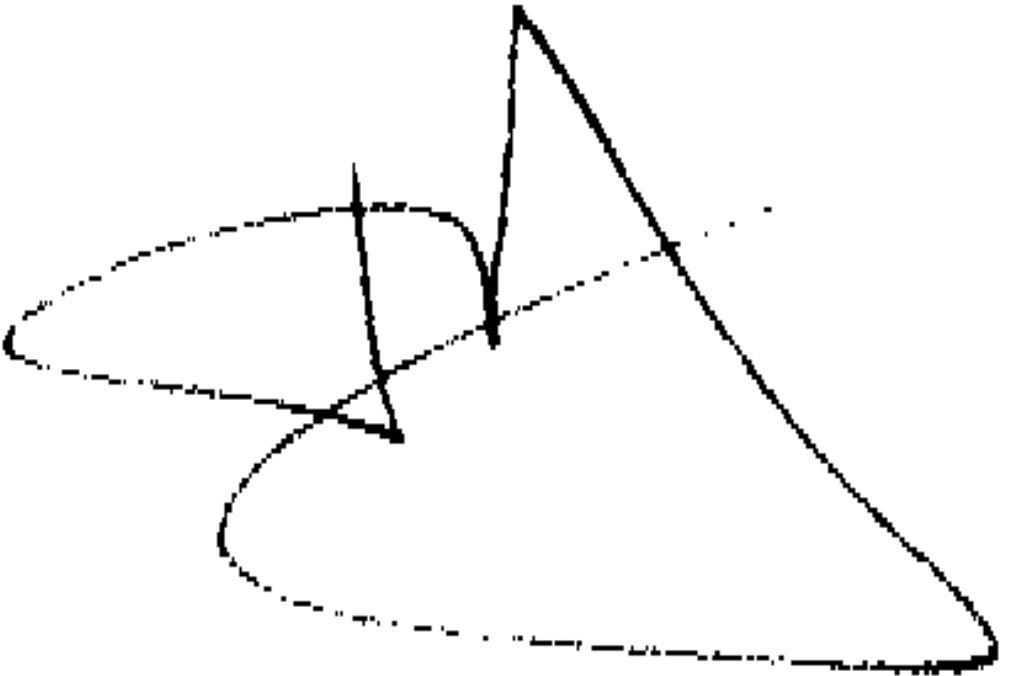
b) Préstamo subordinado de los accionistas.

Asímismo, en el marco de la ejecución de los acuerdos alcanzados entre Sogecable, S.A. y Telefónica, descritos en la Nota 2, y con el objeto de colaborar en la financiación del proceso de integración, Sogecable, S.A. ofreció a sus accionistas la posibilidad de participar en el otorgamiento de un préstamo subordinado por importe de 175.000.000 de euros a favor de la Sociedad. Dicho préstamo fue totalmente suscrito con fecha 19 de agosto de 2003, siendo el principal suscriptor Telefónica de Contenidos, S.A.U., con un importe de 172.493.000 aproximadamente.

La "subordinación" de este préstamo consiste, fundamentalmente, en que cualquier cantidad debida en virtud del mismo quedará condicionada a la satisfacción de las obligaciones de pago exigibles en cada momento en virtud del Préstamo Sindicado firmado por la Sociedad con un conjunto de entidades financieras, descrito en la Nota 15. El plazo de vencimiento de este préstamo subordinado es de 9 años y su remuneración es del 10,28% anual.

Al margen de la retribución fija del préstamo subordinado, en el momento de la suscripción del mismo, la Sociedad entregó "warrants" que confieren derechos de opción de compra sobre acciones de Sogecable, S.A. sin ningún desembolso adicional distinto al desembolso del préstamo. Cada "warrant" entregado otorga el derecho a adquirir una acción de Sogecable, S.A. a un precio de 26 euros al vencimiento del préstamo subordinado. Llegado el momento de ejercicio de los "warrants", Sogecable, S.A. podrá optar entre entregar acciones de la Sociedad al precio de ejercicio fijado o liquidar la diferencia entre el valor de mercado de las acciones y el precio de ejercicio fijado. En cualquier caso, la Junta General de Accionistas celebrada en mayo de 2003 autorizó al Consejo de Administración para que, llegado el caso, realice una ampliación de capital destinada a cubrir esta emisión.

En este epígrafe del balance de situación adjunto al 31 de diciembre de 2003 se incluye, además de los 175.000.000 de euros del principal, los intereses devengados pendientes de pago y que, de acuerdo con las condiciones del contrato, se capitalizan al no cumplirse las condiciones para su liquidación.



(14) DEPÓSITOS DE GARANTIA RECIBIDOS

En estos epígrafes del balance de situación adjunto al 31 de diciembre de 2003 se recogen los depósitos de garantía recibidos de los abonados a Canal +, hasta el 18 de enero de 1998. Durante el ejercicio 2003 se han producido cancelaciones por importe de 4.941.000 euros aproximadamente. Los saldos de estas cuentas al 31 de diciembre de 2003 ascendían a 22.133.000 euros, aproximadamente.

Al 31 de diciembre de 2003 la Sociedad ha registrado dentro del epígrafe "Depósitos de garantía recibidos a corto plazo" el importe correspondiente a la exigibilidad estimada para el ejercicio siguiente en función de la experiencia de ejercicios anteriores.

(15) DEUDAS CON ENTIDADES DE CRÉDITO

La Sociedad al 31 de diciembre de 2003 mantenía las siguientes deudas con entidades de crédito:

	Miles de Euros		
	Limite concedido	Dispuesto con vencimiento a corto plazo	Dispuesto con vencimiento a largo plazo
Préstamo y crédito Sindicado	1.350.000	-	1.100.000
Otras pólizas de crédito	20.000	13.782	--
	1.370.000	13.782	1.100.000

Tal y como se indica en la Nota 2, en agosto de 2003, Sogecable, S.A. firmó con un grupo de entidades financieras un contrato de préstamo y crédito sindicado por importe de 1.350.000.000 de euros con vencimiento a siete años y medio, amortizándose en 20 pagos consecutivos trimestrales crecientes, iniciando su amortización en el ejercicio 2006 por 100.000.000 de euros, 225.000.000 de euros en el ejercicio 2007, y finalizando en diciembre de 2010. Esta operación estructura 1.250 millones de euros como un préstamo a largo plazo y 100 millones de euros en una póliza de crédito disponible durante toda la vida del préstamo. La finalidad del préstamo sindicado es la reestructuración de la deuda financiera del Grupo Sogecable, incluyendo DTS Distribuidora de Televisión Digital, S.A. y Audiovisual Sport, S.L., así como la financiación del proceso de lanzamiento de "Digital+" y la reestructuración operativa del Grupo.

El tipo de interes aplicable a este préstamo y crédito sindicado es del Euribor más un margen, que inicialmente se establece en un 2,5%, pero que puede reducirse hasta un 0,9%, en el caso en que el Grupo Sogecable cumpla determinadas condiciones financieras. La Sociedad tiene negociados determinados contratos de coberturas de tipos de interés que limitan los tipos máximos, de acuerdo con lo establecido en el contrato.

Este contrato de préstamo establece el cumplimiento de obligaciones para el Grupo, entre las cuales se encuentra un límite de endeudamiento con entidades financieras, distinto al contrato, de hasta 50.000.000 de euros, limitación a las garantías y financiaciones que el Grupo Sogecable, S.A. puede realizar a filiales no relevantes y a terceros, a modificaciones en el control, estructura y participaciones accionariales de la Sociedad, y la posibilidad de que Sogecable, S.A. pueda vender o enajenar las acciones o participaciones en sociedades relevantes del Grupo, o distribuir dividendos, salvo ciertas excepciones, o vender o enajenar activos significativos de dichas sociedades, así como el cumplimiento de determinados ratios financieros a lo largo de la vida del préstamo. La Dirección de la Sociedad considera cumplidas todas las obligaciones inherentes al mismo a la fecha actual.

Este contrato esta garantizado solidariamente por aquellas sociedades del Grupo Sogecable que, de acuerdo con determinados parámetros establecidos en el contrato, se consideraron filiales relevantes a la firma del mismo, y que son: CanalSatélite Digital, S.L., DTS Distribuidora de Televisión Digital, S.A., Sociedad General de Cine, S.A., Audiovisual Sport, S.L., Servicios Técnicos de Sogecable, S.L., Sogepaq, S.A. y Gestión de Derechos Audiovisuales y Deportivos, S.A.

De acuerdo con las condiciones establecidas en el contrato, en garantía del préstamo se encuentra constituida hipoteca sobre el inmueble que el Grupo Sogecable posee en la localidad de Tres Cantos (Madrid), y que es sede social de Sogecable, S.A. Asimismo, existen prendas constituidas sobre todas las acciones y participaciones de las que Sogecable, S.A. y Gestión de Derechos Audiovisuales y Deportivos, S.A. son titulares del resto de sociedades relevantes y garantes del préstamo, así como sobre marcas y otros activos inmateriales y materiales y derechos de créditos presentes y futuros de acuerdo con lo establecido en el contrato.

Dentro del importe total con vencimiento en el ejercicio 2004, se incluyen los saldos dispuestos de determinadas líneas de crédito que tienen vencimiento superior a un año, si bien en los contratos se establecen prórrogas anuales, por lo que la Sociedad los ha clasificado dentro del epígrafe "Deudas con entidades de crédito a corto plazo" del balance de situación adjunto al 31 de diciembre de 2003.

Al 31 de diciembre de 2003 la Sociedad avala diversas pólizas de crédito suscritas por distintas sociedades del Grupo por un importe límite total de 10.000.000 de euros, dispuestas por importe de 5.035.000 euros, aproximadamente.

Asimismo, al 31 de diciembre de 2003, la Sociedad garantiza, junto con los otros accionistas de Warner Lusomundo Sogecable Cines de España, S.A., cada uno en su porcentaje de participación, las deudas que esta sociedad mantiene con entidades financieras a largo plazo por un importe límite de 42.000.000 de euros, dispuestas en 40.000.000 de euros, aproximadamente, remuneradas a tipos de interés de mercado.

Por otro lado, al 31 de diciembre de 2003, la Sociedad dominante garantiza por un importe de 6.300.000 euros, la póliza de crédito que Compañía Independiente de Noticias de Televisión, S.L. mantiene con entidades financieras por un límite total de 7.200.000 euros, dispuesta al 31 de diciembre de 2003 en 6.313.000 euros, aproximadamente.

(16) SITUACIÓN FISCAL

El Impuesto sobre Sociedades se calcula en base al resultado económico, obtenido por la aplicación de principios de contabilidad generalmente aceptados, que no necesariamente ha de coincidir con el resultado fiscal, entendiéndose éste como la base imponible del impuesto.

En el ejercicio 1996 la Sociedad se acogió al régimen de tributación de grupos de sociedades, de acuerdo con la Ley 43/1995, de 27 de diciembre, siendo Sogecable, S.A. la Sociedad dominante del Grupo y Centro de Asistencia Telefónica, S.A., Gestión de Derechos Audiovisuales y Deportivos, S.A., Compañía Independiente de Televisión, S.L., Sociedad General de Cine, S.A., Cinemanía, S.L., Sogecable Fútbol, S.L., Cable Antena, S.A., Servicios Técnicos de Sogecable, S.L., Plataforma Logística de Usuarios de Sogecable, S.L. y CanalSatélite Digital, S.L. las sociedades dependientes al 31 de diciembre de 2003.

La conciliación del resultado contable del 2003 con la base imponible del Impuesto sobre Sociedades es la siguiente:

	Miles de Euros
Resultado contable del ejercicio antes de impuestos	(411.496)
Diferencias temporales	51.270
Diferencias permanentes	47.274
Base imponible	(312.952)

El Grupo consolidado fiscal del cual la Sociedad es sociedad dominante dispone de quince años, según la legislación vigente, para compensar las bases imponibles negativas generadas, y cuyo detalle, por ejercicios es el siguiente:

Ejercicios	Miles de Euros
1997	5.829
1998	46.541
1999	48.360
2000	24.063
2002	106.280
2003	404.359

Asimismo, el Grupo consolidado fiscal del cual la Sociedad es sociedad dominante tiene acreditadas, pendientes de aplicar, deducciones por diversos conceptos por un importe total de 27.952.000 euros, aproximadamente.

La Sociedad tiene abiertos a inspección los últimos cuatro ejercicios para todos los impuestos que le son de aplicación. No se espera que se devenguen pasivos adicionales de consideración para la Sociedad como consecuencia de una eventual inspección.

(17) INGRESOS Y GASTOS

La distribución del importe neto de la cifra de negocios del ejercicio 2003 correspondiente a la actividad ordinaria de la Sociedad se detalla a continuación:

	Miles de Euros
Abonados	417.485
Publicidad	41.412
Otros	280.899
	739.796

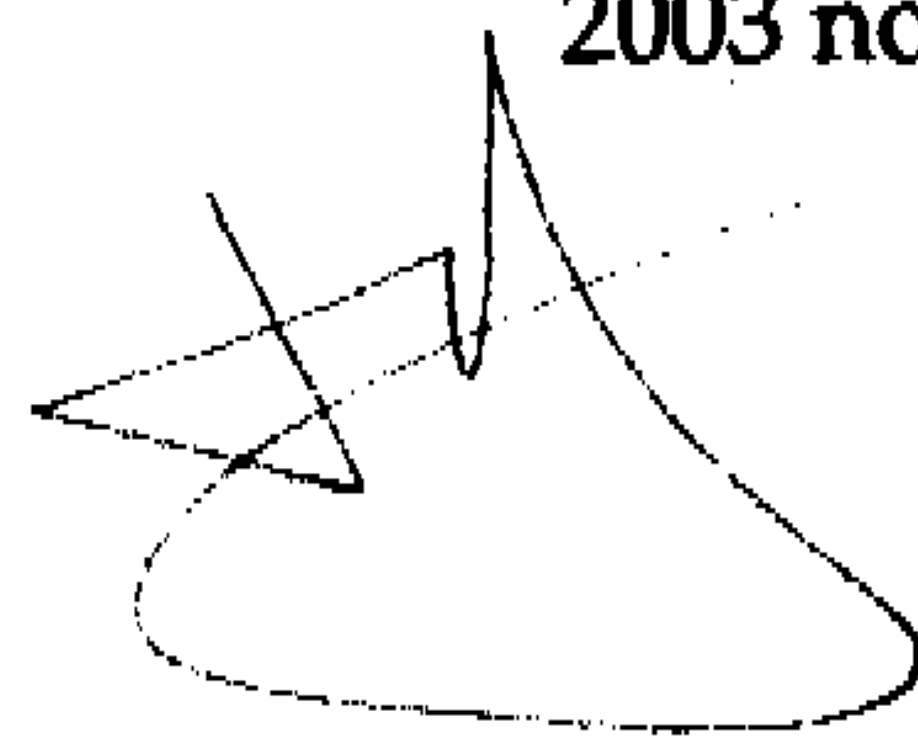
La Sociedad realiza compras en moneda extranjera por importes significativos. No se desglosan las mismas debido a su carácter estratégico para la Sociedad.

Plantilla-

El número medio de empleados en plantilla, por categorías, durante el ejercicio 2003 ha sido el siguiente:

	Nº medio de empleados
Directores	53
Jefes de Departamento	64
Empleados	897
	1.014

La reglamentación de trabajo vigente establece el pago de indemnizaciones a los empleados con los que, bajo determinadas condiciones, se rescindan las relaciones laborales. Los Administradores de la Sociedad estiman que no se producirán bajas importantes en el futuro, por lo que el balance de situación adjunto al 31 de diciembre de 2003 no recoge provisión alguna por este concepto.



Honorarios de auditoria-

Los honorarios relativos a los servicios de auditoria de las cuentas anuales de la Sociedad ascienden a 84.000 euros, aproximadamente. Adicionalmente se han devengado 18.000 euros, aproximadamente, correspondientes a otros servicios de auditoria y 88.100 correspondientes a otros servicios, prestados por los auditores de la Sociedad. Estos importes se encuentran registrados en el epígrafe "Otros gastos de explotación" de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta al 31 de diciembre de 2003.

Gastos extraordinarios-

En este epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta, adicionalmente a los resultados extraordinarios negativos procedentes del inmovilizado, descritos en las Notas 7 y 9 a), la Sociedad ha registrado gastos extraordinarios por importe de 151.560.000 euros correspondientes a pérdidas extraordinarias derivadas del proceso de reestructuración operativa del Grupo, tras la integración de DTS Distribuidora de Televisión Digital, S.A. y el lanzamiento de la programación única "Digital+" para la plataforma de televisión por satélite. Dichos costes extraordinarios de reestructuración corresponden, fundamentalmente, a indemnizaciones por cancelación de contratos de contenidos, así como pérdidas extraordinarias registradas para corregir el valor de determinados derechos de emisión cuyo valor de recuperación es sensiblemente inferior al coste.

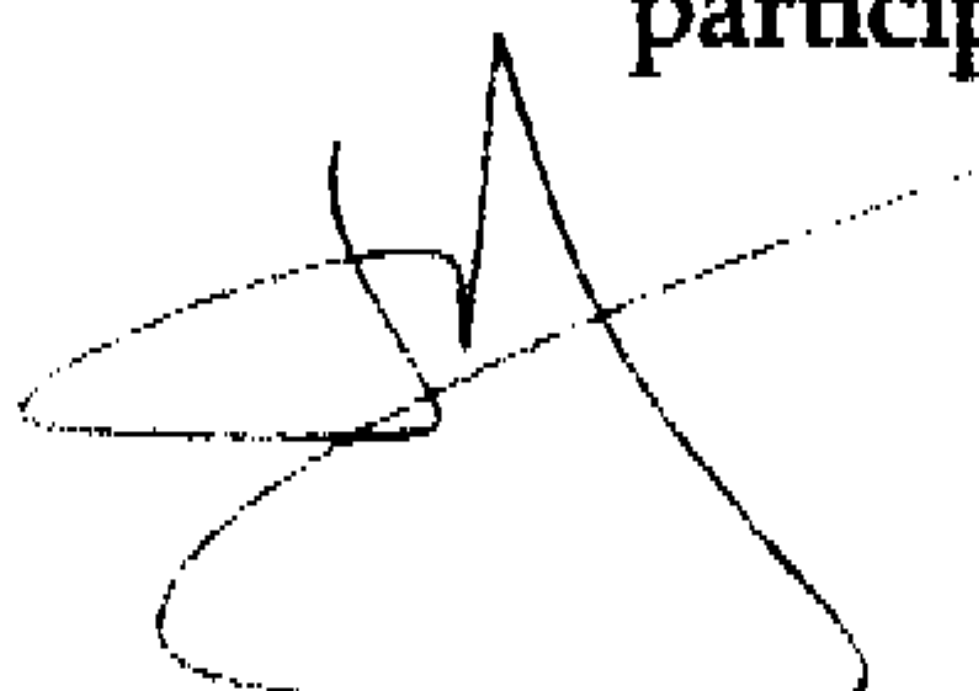
(18) RETRIBUCIÓN Y OTRAS PRESTACIONES AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Durante el ejercicio 2003, la remuneración devengada por los consejeros de la Sociedad ha ascendido a 2.463.000 euros.

De acuerdo con el plan de opciones sobre acciones de la Sociedad descrito en la Nota 20, los miembros del Consejo de Administración de Sogecable, S.A. poseen opciones para la adquisición de acciones de esta sociedad que representan un 0,075% del valor nominal del capital social.

La Sociedad no tiene concedidos anticipos o créditos a los miembros de su Consejo de Administración. Asimismo, no ha contraído obligaciones en materia de pensiones a favor de los miembros del Consejo de Administración.

Durante el ejercicio 2003 los miembros del Consejo de Administración no han mantenido participaciones en el capital ni formado parte de órganos de administración ni realizado actividades por cuenta propia o ajena, de sociedades cuya actividad sea la prestación de servicios de televisión en España, actividad que constituye el objeto social principal de la Sociedad, distintas de las sociedades del Grupo Sogecable, a excepción de los siguientes Consejeros, que tienen participaciones en Promotora de Informaciones, S.A., sociedad que participa en el 75% en Promotora de Emisoras de Televisión, S.A., con el siguiente detalle:



Consejeros de la Sociedad dominante	Funciones en PRISA	Participación en PRISA
D. Jesús de Polanco Gutiérrez	Presidente	64,365 (*)
D. Juan Luis Cebrián Echarri	Consejero Delegado	0,616
D. Javier Díez de Polanco	Consejero	0,007
D. Gregorio Marañón Beltrán de Lis	Consejero	-
D. Francisco Pérez González	Consejero	0,012
D. Diego Hidalgo Schnur	Consejero	0,001
D. Javier Gómez-Navarro Navarrete	-	0,023

(*) Participación de control asignada por la C.N.M.V.

Por otro lado, en el ejercicio 2003 la Sociedad no ha realizado con los miembros del Consejo de Administración operaciones ajenas al tráfico ordinario de su actividad ni operaciones en condiciones distintas a las habituales del mercado.

(19) COMPROMISOS FUTUROS

La Sociedad ha suscrito acuerdos de compra y venta con diversos suministradores y consumidores de derechos de emisión de programación futura y explotación de derechos de imagen y deportivos. Estos compromisos cubren las necesidades de programación en los años indicados.

Al 31 de diciembre de 2003 la Sociedad mantiene compromisos de pagos y cobros en diversas divisas, cuyo importe neto asciende a 1.127.446.000 euros, aproximadamente. El calendario de pagos netos de estos compromisos se detalla a continuación:

Ejercicio	Miles de Euros
2004	305.512
2005	273.130
2006	222.947
2007	137.090
2008	74.432
Resto hasta 2013	114.335
	1.127.446

Las obligaciones de pago de las cantidades pactadas en los acuerdos de compra solamente nacen en el supuesto de que los suministradores cumplan todos los términos y condiciones asumidas contractualmente.

Dichos compromisos de pago futuros se han estimado teniendo en cuenta los contratos vigentes en el momento actual. Dado el proceso de reestructuración operativa en el que se encuentra el Grupo y de la renegociación de determinados contratos, dichos compromisos podrían resultar inferiores a los inicialmente estimados.

(20) PLAN DE OPCIONES SOBRE ACCIONES

Las Juntas Generales Ordinarias de Accionistas celebradas el 16 de mayo de 2000 y el 13 de mayo de 2003 acordaron el establecimiento de planes de opciones sobre acciones para los consejeros ejecutivos y los directivos de la sociedad, con vencimiento en los años 2004, 2005 y 2006, por un número aproximado de 1.049.000 opciones. Para hacer frente a parte de estos planes de opciones sobre acciones la Sociedad adquirió en el ejercicio 2000 acciones propias que representan un 0,15% del valor nominal del capital social, y que se encuentran al 31 de diciembre de 2003 registradas en el balance de la Sociedad valoradas a su coste de adquisición corregido al valor teórico contable a dicha fecha. Por otra parte, las Juntas Generales de Accionistas autorizaron al Consejo de Administración de la Sociedad para llevar a cabo, en su caso, las correspondientes ampliaciones de capital, con exclusión del derecho de suscripción preferente, para cubrir estos planes de opciones.

(21) LITIGIOS Y RECLAMACIONES EN CURSO

Los operadores de cable (AUNA, ONO y AOC) y otros terceros (Telecinco, Mediapark y Disney) han presentado sendos recursos contra los Acuerdos del Consejo de Ministros que autorizan la integración de Vía Digital en Sogecable. Mediapark ha desistido de su recurso y el resto de los recursos promovidos por los demandantes siguen su curso, si bien el Tribunal Supremo ha desestimado las solicitudes de suspensión cautelar planteada por algunos demandantes. Los Administradores y los asesores internos y externos consideran que de dichos recursos no se derivarán pasivos significativos no registrados, porque el Tribunal Supremo rechazará las pretensiones de los demandantes.

Por otro lado, la Sociedad fue notificada en enero de 2002 de la sentencia relativa a la demanda presentada contra ella por parte de las entidades de gestión de derechos A.I.E. y A.I.S.G.E. que solicitan la percepción de una retribución por el concepto de derechos de propiedad intelectual. Dicha sentencia estimó parcialmente la demanda de estas entidades y fue recurrida por la Sociedad en Apelación, recayendo sentencia de la Audiencia Provincial, que fue notificada en diciembre de 2003, por la que se desestima el recurso interpuesto por la Sociedad y se estima el recurso interpuesto por las entidades de gestión, sin que se tengan más novedades del procedimiento a la fecha. Los Administradores y los asesores internos y externos consideran que, de la resolución de estos recursos, no se derivarán pasivos significativos para la Sociedad.

(22) CUADRO DE FINANCIACIÓN

Los cuadros de financiación de Sogecable, S.A. correspondientes a los ejercicios 2003 y 2002 son los siguientes:



APLICACIONES	Miles de Euros		ORÍGENES	Miles de Euros	
	Ejercicio 2003	Ejercicio 2002		Ejercicio 2003	Ejercicio 2002
Recursos aplicados en las operaciones: Pérdidas (beneficio) del ejercicio Más-	320.702	-	Recursos procedentes de las operaciones: Beneficio (Pérdidas) del ejercicio Más-	-	(58.537)
Amortizaciones del inmovilizado	(18.337)	-	Amortizaciones del inmovilizado	-	18.970
Variación de provisiones de inmovilizado	(204.378)	-	Variación de provisiones de inmovilizado	-	87.485
Impuesto de Sociedades	90.794	-	Impuesto de Sociedades	-	14.406
Adquisición de inmovilizado:	188.781	-		-	62.324
Gastos de establecimiento	39	1.635	Ingresos a distribuir en varios ejercicios	33.283	-
Inmovilizaciones inmateriales	13.480	7.048	Otras provisiones de riesgos y gastos	-	2.336
Inmovilizaciones materiales	85	264			
Inmovilizaciones financieras	1.054.747	126.097	Deudas a largo plazo	1.237.456	81.694
Gastos a distribuir en varios ejercicios	37.020	-	Enajenaciones o bajas netas de inmovilizado:		
Otras provisiones de riesgos y gastos	270	-	Inmovilizaciones inmateriales	12.155	661
Cancelación y traspasos deudas a largo plazo	-	19.924	Inmovilizaciones materiales	-	7.534
			Inmovilizaciones financieras	180.667	53.169
			Disminución gastos a distribuir en varios ejercicios	-	1.182
TOTAL APLICACIONES	1.294.422	154.968	TOTAL ORÍGENES	1.463.561	208.900
EXCESO DE ORÍGENES SOBRE APLICACIONES (AUMENTO DEL CAPITAL CIRCULANTE)	169.139	53.932	EXCESO DE APLICACIONES SOBRE ORÍGENES (DISMINUCIÓN DEL CAPITAL CIRCULANTE)	-	-

VARIACIÓN DEL CAPITAL CIRCULANTE	Miles de Euros		
	2003		2002
	Aumento	Disminución	Aumento
Existencias			
Deudores	150.895	5.490	3.649
Inversiones financieras temporales	-	-	66.226
Tesorería	-	2.968	-
Ajustes por periodificación	-	17.669	3.199
Acreedores comerciales	-	27.001	-
Otras deudas	71.372	-	73.357
TOTAL	222.267	53.128	146.431
VARIACIÓN DEL CAPITAL CIRCULANTE	169.139	-	53.932

Empresas del Grupo

ENTIDAD PARTICIPADA	DIRECCIÓN	ACTIVIDAD	Miles de Euros			
			VALOR NETO EN LIBROS	% CAPITAL	CAPITAL SOCIAL	RESULTADO
Centro de Asistencia Telefónica, S.A.	Albasanz, 75- Madrid	Prestación de servicios	2.715	99,70%	3.077	78
Gestión de Derechos Audiovisuales y Deportivos, S.A.	Avda. de los Artesanos, 6 TRES CANTOS- MADRID	Distribución de derechos deportivos	-	99,99%	19.232	(58.361)
Sogepaq, S.A.	Avda. de los Artesanos, 6 TRES CANTOS- MADRID	Gestión y distribución de derechos audiovisuales	12.197	99,99%	18.030	1.050
CanalSatélite Digital, S.L.	Avda. de los Artesanos, 6 TRES CANTOS- MADRID	Servicios de televisión	139.695	83,25%	270.893	(33.164)
Sociedad General de Cine, S.A.	Avda. de los Artesanos, 6 TRES CANTOS- MADRID	Producción y gestión de derechos audiovisuales	6.010	99,99%	6.010	1.312
Compañía Independiente de Televisión, S.L.	Avda. de los Artesanos, 6 TRES CANTOS- MADRID	Gestión y explotación de derechos audiovisuales	-	99,99%	601	(1.387)
Sogecable Fútbol, S.L.	Avda. de los Artesanos, 6 TRES CANTOS- MADRID	Explotación de canales temáticos	3	0,01%	601	(3.189)
Cable Antena, S.A.	Avda. de los Artesanos, 6 TRES CANTOS- MADRID	Explotación de canales temáticos	6.611	99,99%	1.953	1.688
Servicios Técnicos de Sogecable, S.L.	Avda. de los Artesanos, 6 TRES CANTOS- MADRID	Servicios de televisión	7.693	99,99%	12.621	(4.450)
Plataforma Logística de Usuarios de Sogecable, S.L.	Avda. de los Artesanos, 6 TRES CANTOS- MADRID	Prestación de servicios en Internet	-	99,99%	1.000	(1.101)
DTS Distribuidora de Televisión Digital, S.A.	Avda. de los Artesanos, 6 TRES CANTOS- MADRID	Servicios de televisión	346.060	99,99%	1.278.580	(263.380)

Empresas Asociadas

ENTIDAD PARTICIPADA	DIRECCIÓN	ACTIVIDAD	Miles de Euros			
			VALOR NETO EN LIBROS	% CAPITAL	CAPITAL SOCIAL	RESULTADO
Warner Lusomundo Cines de España, S.A.	Azalea, 1 - ALCOBENDAS	Exhibición de películas	8.847	33,33%	29.360	(2.981)
Compañía Independiente de Noticias de Televisión, S.L.(*)	Avda. de los Artesanos, 6 TRES CANTOS- MADRID	Servicios de televisión	-	50,00%	1.442	(915)
Euroleague Marketing, S.L.(**)	Jorge Manrique, 12- MADRID	Distribución de derechos audiovisuales	-	99,99%	562	(1.477)
Canal + Investments, Inc.(*)	Beverly Hills, California, USA	Producción cinematográfica	29.902	60,00%	111.751	(15.334)
Canal Club de Distribución de Ocio y Cultura, S.A.(*)	Hermosilla, 112-MADRID	Venta por catálogo	1.142	25,00%	3.907	(35)
Warner Sogefilms, A.I.E.	Marcelo Spínola, 8 - MADRID	Distribución de películas	30	50,00%	60	418

(*) Sociedades no auditadas al cierre de estas cuentas anuales.

(**) Existen acuerdos con terceros para su venta

SOGECABLE, S.A.

INFORME DE GESTIÓN

CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2003

QUE EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

SOMETE A LA APROBACIÓN DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

**Evolución del negocio y situación de la
Compañía**

Durante el ejercicio 2003, Canal+ ha realizado una profunda actualización de sus contenidos que le ha permitido incrementar significativamente la calidad de la oferta que distribuye, fundamentalmente en su versión digital.

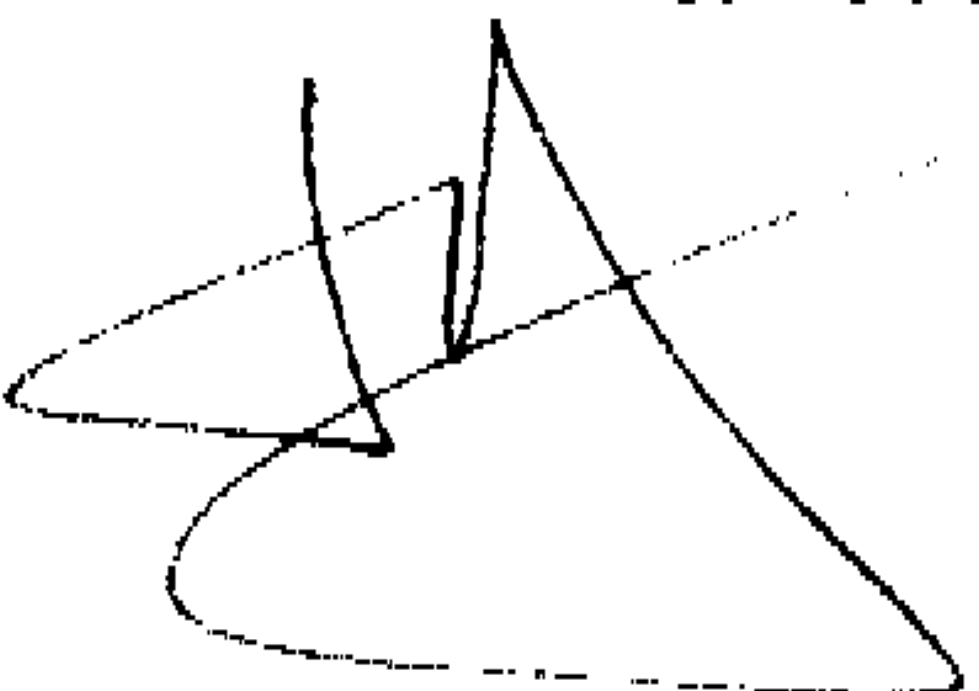
Adicionalmente a los contenidos disfrutados por los 548.000 abonados suscritos a la oferta analógica, Canal+ ha realizado durante el año 2003 una decidida apuesta reforzando la calidad de su programación digital.

De esta manera, Canal+ continúa siendo el eje fundamental de la nueva oferta digital multicanal de DIGITAL+, incrementando sus contenidos mediante la creación de seis nuevos canales de la familia Canal+, que pasa a contar con un total de nueve canales que concentran la emisión de los principales contenidos nacionales e internacionales dirigidos específicamente a satisfacer las preferencias del mercado español.

De este modo, la calidad tradicional de Canal+ (disponible para abonados tanto a través de sistemas de codificación analógica como digital) se completa con dos versiones multiplexadas del mismo, denominadas "Canal+...30" y "Canal+...2". Ambos canales retransmiten los mejores contenidos de Canal+ (el primero de ellos con una demora de treinta minutos y el segundo con diferente estructura de programación) en diferentes franjas horarias para adecuarse a las necesidades de sus abonados.

Adicionalmente, los contenidos tradicionales se refuerzan con el lanzamiento de tres canales orientados a la difusión del cine de estreno y otros tres que realiza una amplia cobertura de los principales acontecimientos deportivos y taurinos.

De esta manera, Canal+ realiza en 2003 una profunda remodelación de su oferta, ampliándola para satisfacer todas las preferencias de sus abonados, que pueen encontrar en los diferentes canales de la Canal+ la emisión de todos los contenidos de calidad que desean recibir.



Gracias a este profundo esfuerzo, más de 1.926.000 hogares españoles recibían a 31 de diciembre de 2003 los servicios de Canal+, frente a 1.818.000 abonados suscritos a su oferta al inicio del ejercicio. Canal+ continúa siendo líder indiscutible entre los canales premium de la televisión de pago en España y el principal impulsor de su desarrollo.

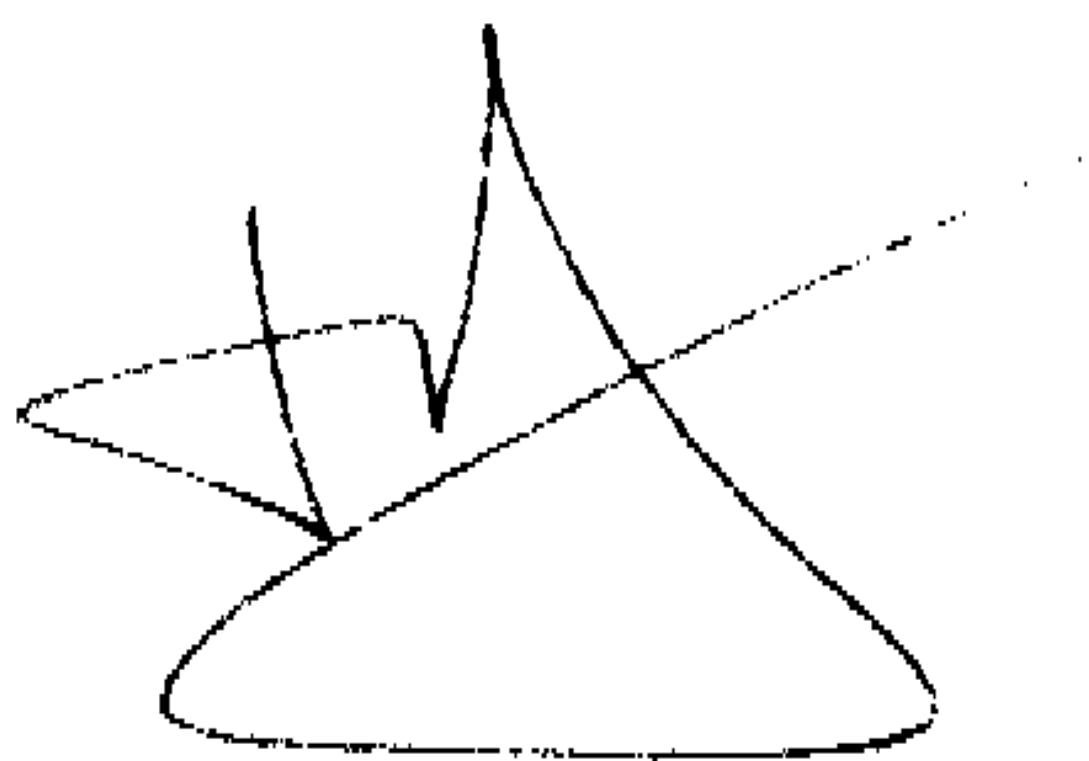
La ampliación de la oferta en 2003, ha permitido un más amplio seguimiento por parte de los abonados de los principales acontecimientos deportivos y los estrenos cinematográficos nacionales e internacionales más relevantes. La programación deportiva ha continuado retransmitiendo los mejores encuentros en exclusiva de la Liga Nacional de Fútbol y la UEFA Champions League, así como de los eventos más relevantes del deporte nacional e internacional, como la NBA, el baloncesto de la Euroleague, el torneo Seis Naciones de Rugby, la Copa del Mundo de Rugby, la NFL la NHL,...

Películas y series de estreno de las principales distribuidoras internacionales, han constituido otro pilar básico de la programación de Canal+ en 2003, en el que también se ha mantenido un decidido apoyo al cine español y de autor. En este sentido, destaca la emisión de los estrenos en televisión de "Harry Potter y la Cámara Secreta", "El Señor de los Anillos: La Comunidad del Anillo", "Tomb Raider", "El Planeta de los Simios" o "Los Otros".

Evolución previsible de la Sociedad

Tras la incorporación al accionariado de Sogecable, S.A. de Telefónica de Contenidos, S.A. derivada de la integración de Vía Digital en el Grupo Sogecable, la perspectiva de futuro para el conjunto del Grupo es enormemente favorable. La puesta en marcha de "DIGITAL+" supone la racionalización del mercado de la televisión de pago en España al tiempo que permite que el Grupo se mantenga líder en el mercado, basando su posición en una, cada vez mayor, base de abonados con la que Sogecable refuerza su posición de liderazgo comercial y de contenidos, constituyendo una realidad empresarial clave para el desarrollo de la televisión de pago y la producción y distribución cinematográfica en España.

Las perspectivas de futuro para la Sociedad son de crecimiento sostenido de su base de abonados, tanto en su distribución analógica como en su versión digital. Para ello, la Sociedad continuará realizando esfuerzos para la continua mejora y enriquecimiento de su programación y diversificación de sus contenidos, incorporando los principales estrenos cinematográficos españoles e internacionales y realizando un amplio y destacado seguimiento de los principales acontecimientos informativos y deportivos.

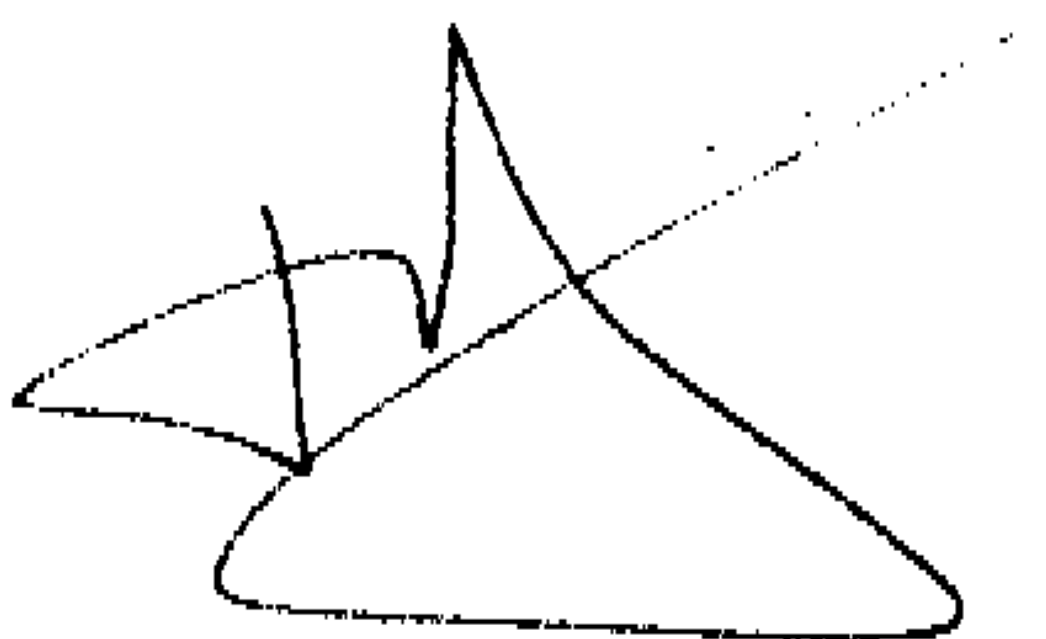


**Actividades en materia de investigación
y desarrollo**

La Sociedad continua con la adaptación de las aplicaciones actuales de gestión y de emisión a los posibles cambios tecnológicos que van a experimentarse.

**Adquisición y operaciones con acciones
propias**

En el ejercicio 2003 la Sociedad no ha realizado ninguna adquisición de acciones propias, ni ha realizado operación alguna con las que tiene en cartera.

A handwritten signature or mark, possibly a stylized 'A' or a similar symbol, located in the bottom left corner of the page.

DON IÑIGO DE LOYOLA DAGO ELORZA, Secretario del Consejo de Administración de la entidad mercantil SOGECABLE, S.A., del que es Presidente DON JESUS DE POLANCO GUTIERREZ,

DECLARA:

Que las Cuentas Anuales de la Sociedad (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria), incluidos en las páginas 1 a y el Informe de Gestión correspondientes al ejercicio 2003, visadas por el Secretario del Consejo de Administración, Don Iñigo de Loyola Dago Elorza, fueron formuladas por los Consejeros abajo firmantes con fecha 17 de febrero de 2004.

_____)
D. Jesús de Polanco Gutiérrez

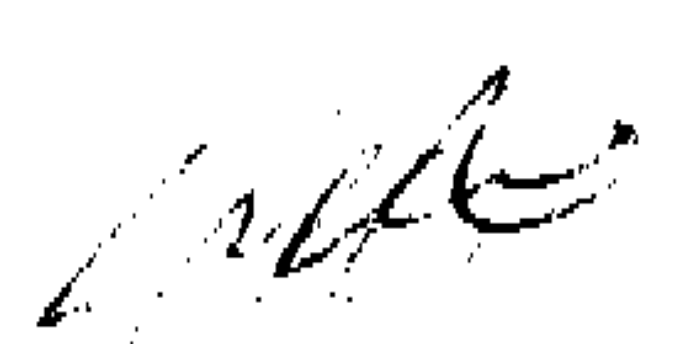
D. Fernando Falcó y Fernández de Cordova

D. Juan Luis Cebrián Echarri

D. Fco. Javier Díez de Polanco

D. Luis Abril Pérez

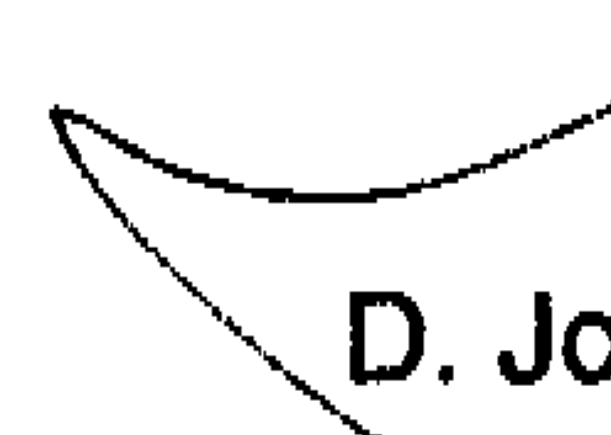
D. Juan Arenas Uría


D. Luis Blasco Bosqued

D. Olivier Courson

D. Jean François Dubos

D. Jacques Espinasse

D. José M^a García Alonso

D. Emilio Gilmo López

D. Francisco Javier Gómez-Navarro Navarrete

GROUPE CANAL + (representando por D. Eric Pradon)



D. Diego Hidalgo Schnur

~~_____~~
D. Luis Lada Díaz

~~_____~~
D. Gregorio Marañón Bertrán de Lis

~~_____~~
D. Rodolfo Martín Villa

~~_____~~
D. Francisco Pérez González

~~_____~~
D. Leopoldo Rodés Castañe

~~_____~~
D. Jaime Terceiro Lomba

Expedido la presente en Madrid, a 17 de febrero de 2004, con el visto bueno del señor presidente.

Vº Bº
EL PRESIDENTE

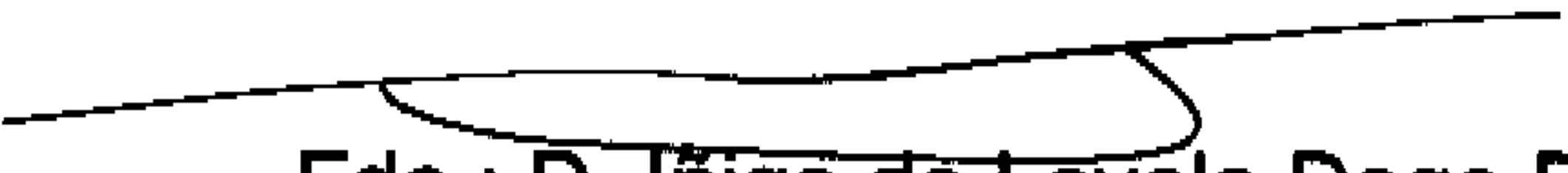
~~_____~~
EL SECRETARIO

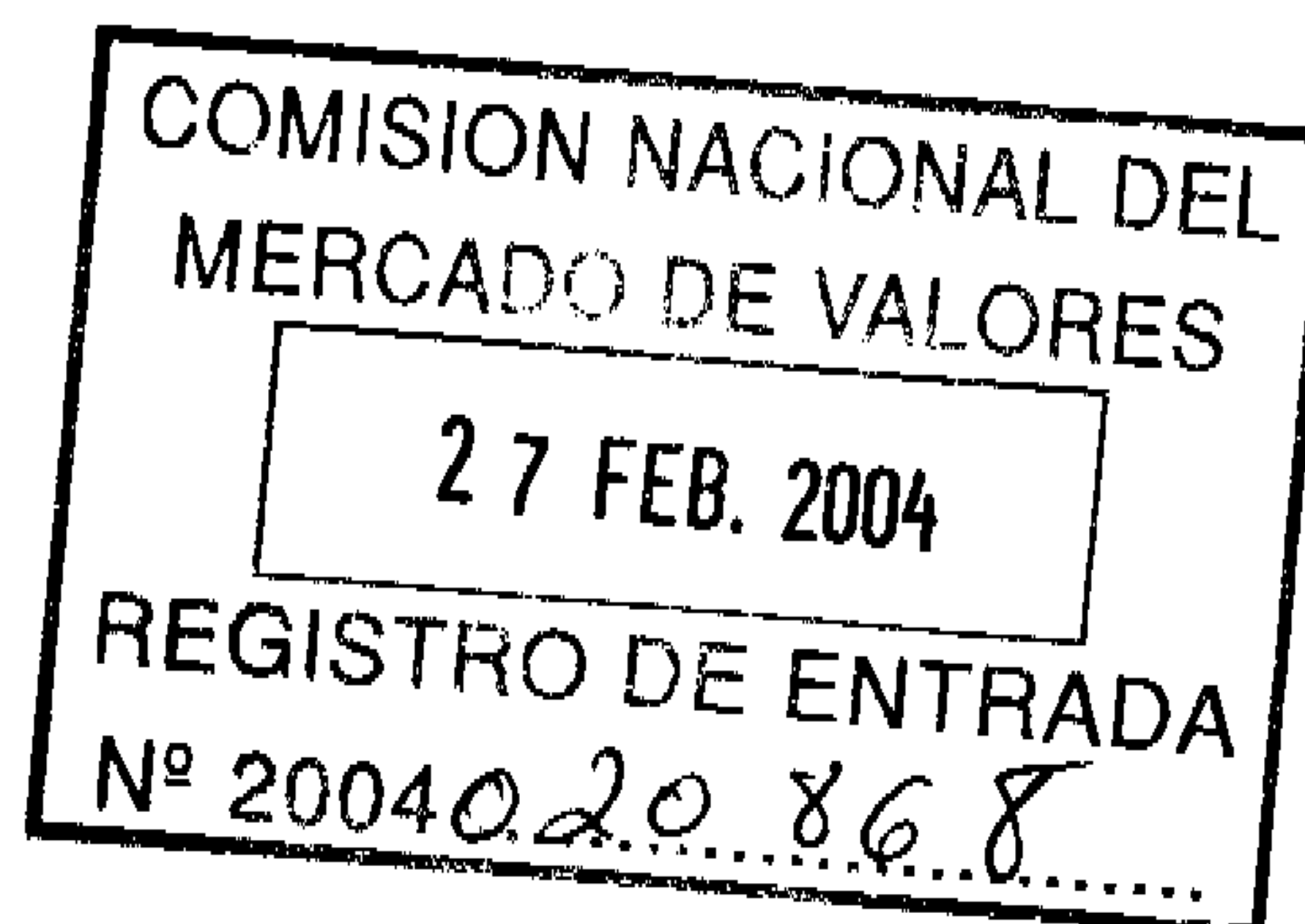
DON IÑIGO DE LOYOLA DAGO ELORZA, Secretario del Consejo de Administración de la entidad mercantil SOGECABLE, S.A.,

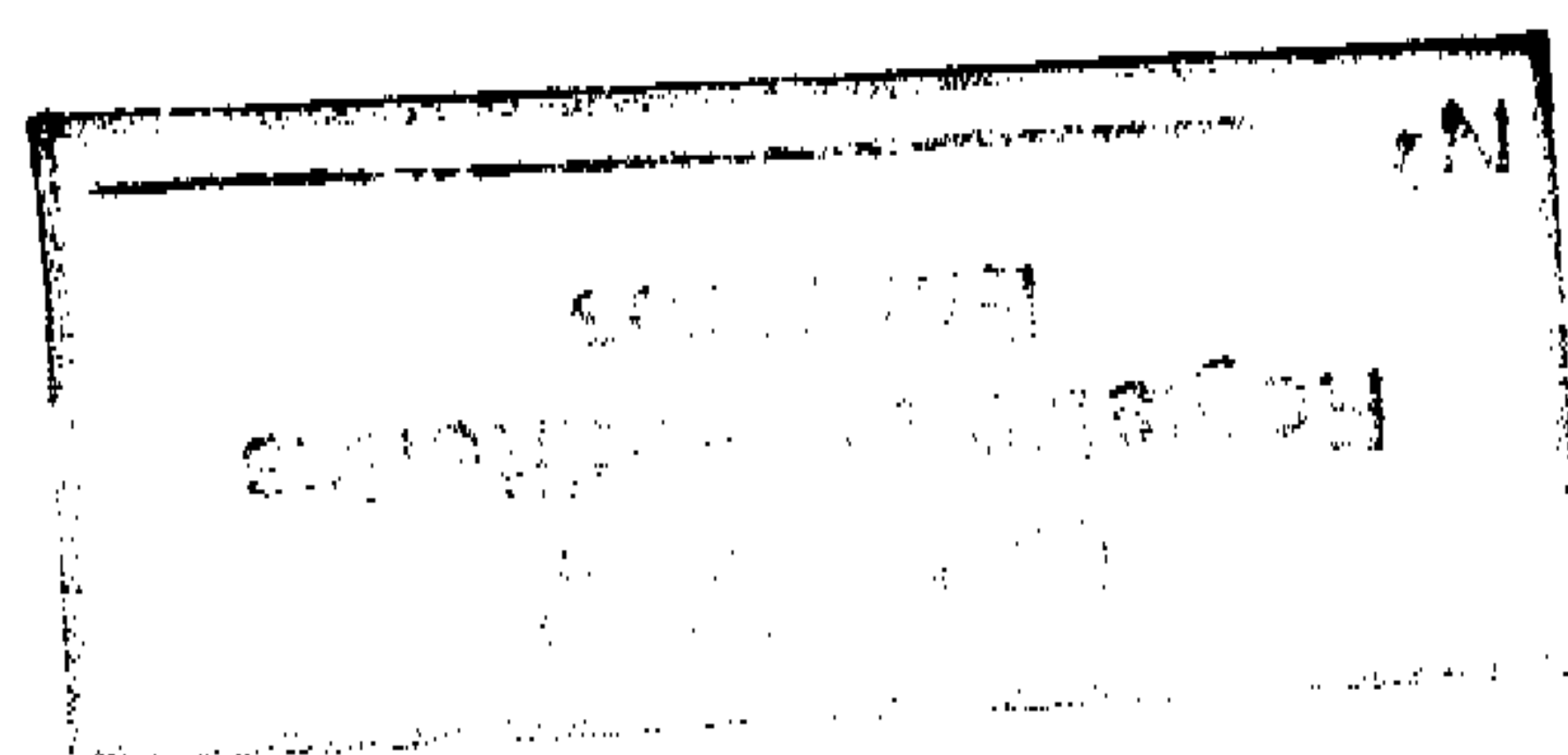
CERTIFICA

Que las Cuentas Anuales e Informe de Gestión de la Sociedad y sus sociedades consolidadas correspondientes al ejercicio 2003 fueron firmados por todos los administradores a la fecha de formalización de las mismas.

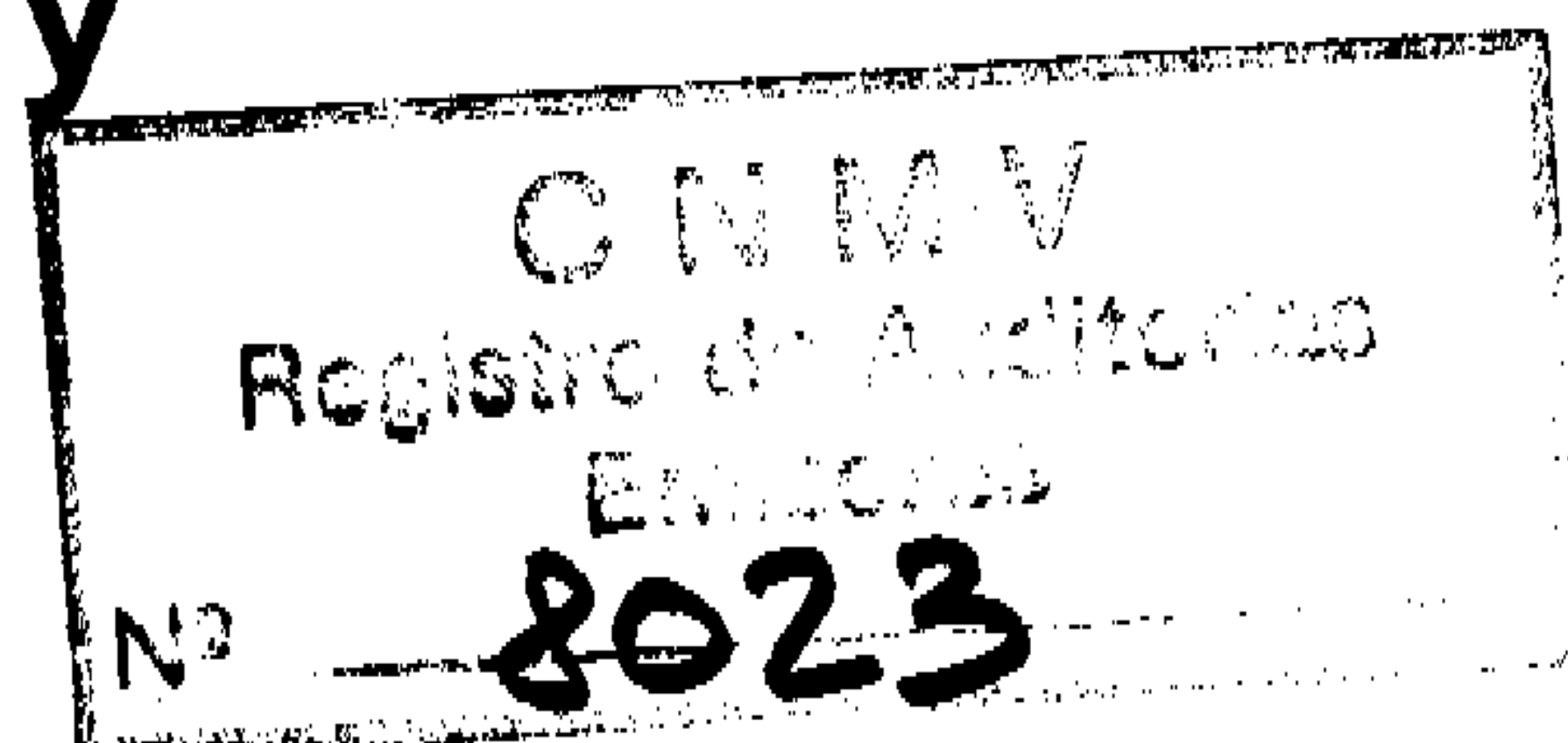
Expedido la presente en Tres Cantos, a 26 de febrero de 2004


Fdo.: D. Iñigo de Loyola Dago Elorza
Secretario del Consejo de Administración





Sogecable, S.A. y Sociedades dependientes



Informe de Auditoría

Cuentas Anuales Consolidadas e
Informe de Gestión Consolidado
del Ejercicio 2003



INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS

A los Accionistas de
Sogecable, S.A.:

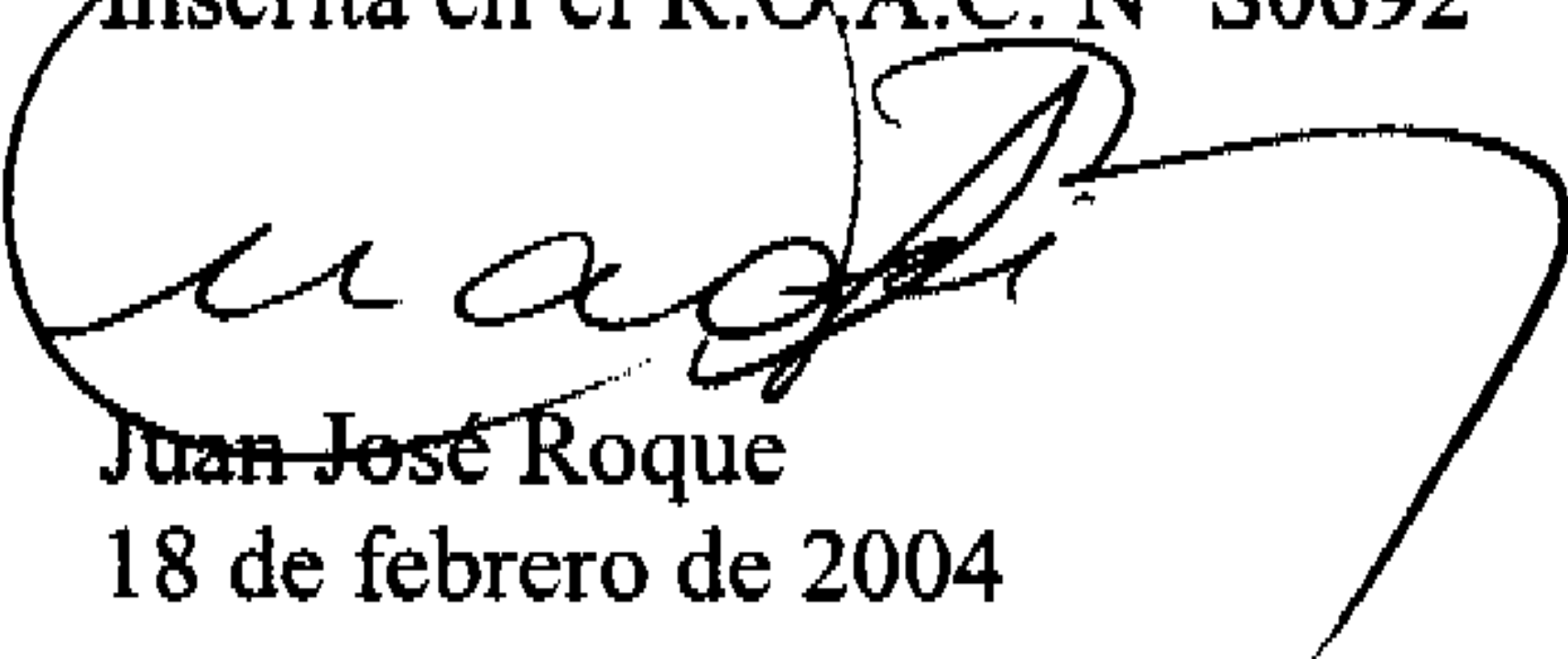
1. Hemos auditado las cuentas anuales consolidadas de SOGECABLE, S.A. y Sociedades dependientes (GRUPO CONSOLIDADO) que comprenden el balance de situación consolidado al 31 de diciembre de 2003 y la cuenta de pérdidas y ganancias y la memoria consolidadas correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, cuya formulación es responsabilidad de los Administradores de la Sociedad dominante. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales consolidadas en su conjunto basada en el trabajo realizado de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas, que requieren el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales consolidadas y la evaluación de su presentación, de los principios contables aplicados y de las estimaciones realizadas. Nuestro trabajo no ha incluido el examen de las cuentas anuales de Audiovisual Sport, S.L., sociedad en la que la Sociedad dominante tiene una participación en el 80% de su capital social (Nota 3 y Anexo 1) y cuyos activos, importe neto de la cifra de negocio y pérdidas antes de impuestos representan, respectiva y aproximadamente, un 7,4%, un 5,8% y un 13,3% de las correspondientes cifras consolidadas al 31 de diciembre de 2003. Las cuentas anuales de Audiovisual Sport, S.L. al 31 de diciembre de 2003 han sido auditadas por KPMG Auditores, S.L.. Nuestra opinión expresada en este informe sobre las cuentas anuales consolidadas de Sogecable, S.A. y Sociedades dependientes se basa, en lo relativo a la participación en Audiovisual Sport, S.L., únicamente en el informe de KPMG Auditores, S.L..
2. De acuerdo con la legislación mercantil, los Administradores de la Sociedad dominante presentan, a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance de situación y de la cuenta de pérdidas y ganancias y del cuadro de financiación consolidados, además de las cifras del ejercicio 2003, las correspondientes al ejercicio anterior. Nuestra opinión se refiere exclusivamente a las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2003. Con fecha 10 de marzo de 2003 emitimos nuestro informe de auditoría acerca de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2002 en el que expresamos una opinión con dos salvedades. Una salvedad por la incertidumbre en torno al desenlace final de la transacción relacionada con Sogepaq, S.A. descrita en la Nota 3, que se ha resuelto en el ejercicio 2003 en los términos que se indican en la misma, y otra salvedad por la incertidumbre en relación con el desenlace final del proceso de renegociación y renovación de contratos indicado en el apartado 3 siguiente, que se ha resuelto de la forma que se indica en el mismo.
3. Tal y como se explica en la Nota 2, la Junta General de Accionistas de Sogecable, S.A. del 13 de mayo de 2003 aprobó la ampliación de capital prevista en el acuerdo de 29 de enero de 2003 con Telefónica, S.A. para la integración de Sogecable, S.A. y DTS, Distribuidora de Televisión Digital, S.A. (Vía Digital) iniciado en el año 2002. Dicha ampliación, tras la verificación del Folleto Informativo por parte de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, se llevó a cabo el 2 de julio de 2003 en los términos previstos en el acuerdo. Asimismo, desde esa fecha se han venido materializando el resto de condiciones incluidas en dicho acuerdo, que aparecen detalladas en la Nota 2. En relación con esta operación, ciertas empresas del sector audiovisual han presentado recursos solicitando la anulación de la autorización concedida, que los Administradores de la Sociedad estiman no prosperarán (véase Nota 21).

Durante los meses posteriores la Dirección del Grupo ha obtenido la financiación adicional necesaria (Nota 15), reestructurado la deuda existente, y completado los principales procesos de renovaciones y renegociaciones significativas de contratos que afectaban tanto a Sogecable, S.A., como a Audiovisual Sport, S.L. y a las diversas empresas del nuevo Grupo. El Grupo Sogecable está llevando a cabo una serie de medidas con el objeto de racionalizar su estructura de costes operativos habiendo incurrido en una serie de costes de reestructuración (Notas 2 y 17), razón por la cual ha tenido pérdidas significativas en el ejercicio 2003. En este contexto, la Dirección del Grupo Sogecable ha elaborado un plan de negocios que considera, dentro de las hipótesis utilizadas para su elaboración (véase Nota 2), las renegociaciones de contratos realizadas así como las medidas de racionalización antes indicadas. Tal como se indica en la Nota 2, este plan prevé que las pérdidas continúen, aunque en menor medida, y la obtención creciente de beneficios a medio plazo permitiendo la recuperación en los próximos diez años de la totalidad de los créditos fiscales del nuevo Grupo registrados al 31 de diciembre de 2003 por importe de 1.224 millones de euros, aproximadamente (Notas 2 y 9).

4. En nuestra opinión, basada en nuestro trabajo y en el informe de KPMG Auditores, S.L. señalado en el apartado 1, las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2003 adjuntas, expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera consolidados de Sogecable, S.A. y Sociedades dependientes al 31 de diciembre de 2003 y de los resultados consolidados de sus operaciones y de los recursos consolidados obtenidos y aplicados durante el ejercicio anual terminado en dicha fecha y contienen la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuada, de conformidad con principios y normas contables generalmente aceptados que guardan uniformidad con los aplicados en el ejercicio anterior.
5. El informe de gestión consolidado adjunto del ejercicio 2003 contiene las explicaciones que los Administradores de la Sociedad dominante consideran oportunas sobre la situación del Grupo, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales consolidadas. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2003. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión consolidado con el alcance mencionado en este mismo apartado y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables de las sociedades consolidadas.

DELOITTE & TOUCHE ESPAÑA, S.L.

Inscrita en el R.O.A.C. N° S0692

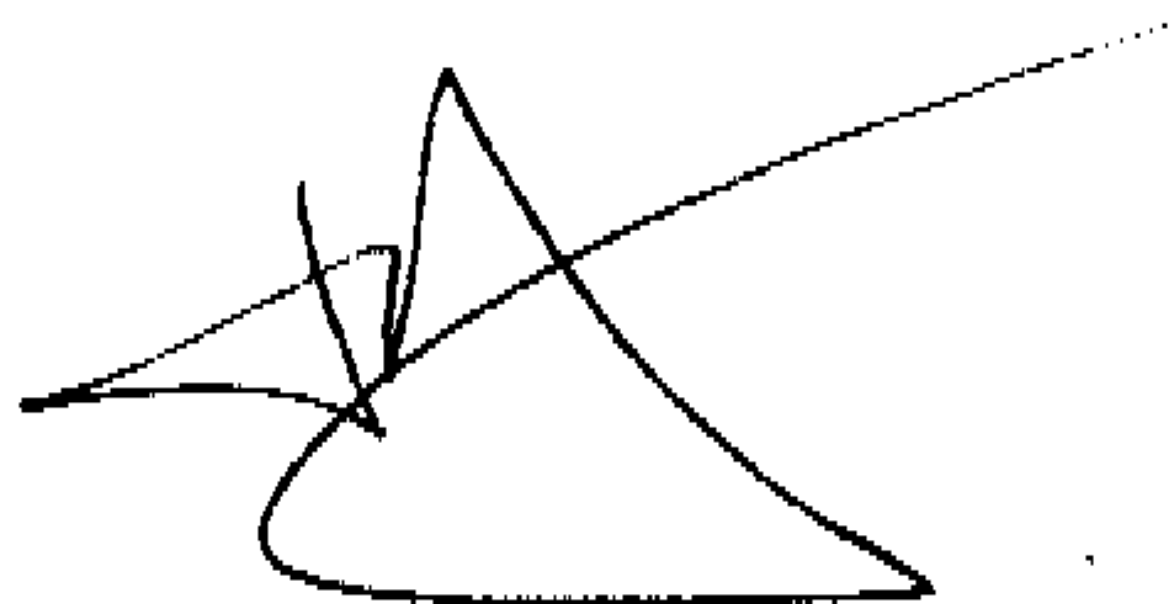


Juan José Roque

18 de febrero de 2004

SOGEKABLE, S.A.
Y SOCIEDADES DEPENDIENTES (GRUPO CONSOLIDADO)

CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS
E INFORME DE GESTIÓN CONSOLIDADO
DEL EJERCICIO 2003

A handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a long horizontal stroke extending to the right.

SOGEACABLE, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

BALANCES DE SITUACIÓN CONSOLIDADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2003 Y 2002
(Miles de Euros)

ACTIVO	Ejercicio 2003	Ejercicio 2002	PASIVO	Ejercicio 2003	Ejercicio 2002
INMOVILIZADO:			FONDOS PROPIOS:		
Gastos de establecimiento	186.533	155.872	Capital suscrito	252.009	194.048
Inmovilizaciones inmateriales-	417.374	244.580	Prima de emisión	536.089	144.361
Propiedad industrial	2.372	2.049	Otras reservas	(43.162)	14.012
Aplicaciones informáticas	53.848	49.909	Reserva legal	12.533	12.533
Derechos s/ bienes en arrendamiento financiero	25.680	11.012	Reservas para acciones de la sociedad dominante	649	591
Otros derechos s/ bienes en arrendamiento	228.539	-	Reservas voluntarias	44.229	47.221
Derechos audiovisuales y deportivos	643.602	461.340	Reservas de sociedades consolidadas	3.066	(1.231)
Otro inmovilizado inmaterial	9.653	317	Resultados negativos de ejercicios anteriores	(103.639)	(45.102)
Provisiones	(27.700)	(476)	Beneficio (Pérdidas) del ejercicio	(329.630)	(54.240)
Amortizaciones	(518.620)	(279.571)	Beneficio (Pérdidas) consolidados	(334.099)	(56.246)
Inmovilizaciones materiales-	283.157	252.608	Resultado atribuido a socios externos	4.469	2.006
Terrenos y construcciones	45.932	42.806	Total fondos propios	415.306	298.381
Maquinaria, instalaciones y utillaje	50.839	45.290			
Descodificadores, tarjetas, llaves y adaptadores	672.591	505.874	SOCIOS EXTERNOS	26.396	38.323
Equipos para proceso de información	27.159	21.954			
Otro inmovilizado	6.604	4.983	PRESTAMOS DE LOS ACCIONISTAS:		
Provisiones	(36.645)	(15.882)	Préstamos participativos de los accionistas	158.021	-
Amortizaciones	(483.323)	(352.417)	Préstamo subordinado de los accionistas	181.697	-
Inmovilizaciones financieras-	1.254.501	337.162		339.718	-
Participaciones puestas en equivalencia	41.622	48.081			
Otras inversiones financieras	126	51.511	INGRESOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS	41.270	1.476
Deudores a largo plazo, empresas multigrupo	5.122	17.376			
Otros deudores a largo plazo	12.364	-			
Otros créditos a largo plazo	1.311.665	313.167	PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS	20.564	12.948
Fianzas y depósitos	2.863	595			
Provisiones	(119.261)	(93.568)	ACREEDORES A LARGO PLAZO:		
Acciones de la sociedad dominante	649	591	Depósitos de garantía recibidos a largo plazo	14.998	18.990
Fondo de comercio de consolidación-	461	1.916	Deudas a largo plazo con entidades de crédito	1.102.219	252.902
De Sociedades consolidadas por integración global	461	1.916	Deudas a largo plazo por arrendamientos financieros	8.337	8.811
			Otros acreedores a largo plazo	48.603	-
Total inmovilizado	2.142.675	992.729	Total acreedores a largo plazo	1.174.157	280.703
GASTOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS	57.027	10.073			
			ACREEDORES A CORTO PLAZO:		
ACTIVO CIRCULANTE:			Depósitos de garantía recibidos a corto plazo	7.660	8.932
Existencias	161.570	164.183	Deudas con entidades de crédito	21.225	328.086
Deudores-	439.749	249.506	Deudas por arrendamientos financieros	6.643	2.450
Clientes por ventas y prestaciones de servicios	134.427	92.018	Acreeedores comerciales	666.439	365.883
Deudores empresas multigrupo y asociadas	39.513	34.998	Deudas con empresas multigrupo y asociadas	31.349	42.256
Otros deudores	203.332	90.346	Otras deudas no comerciales	41.882	42.348
Administraciones Públicas	66.101	34.512	Ajustes por periodificación	28.670	33.449
Provisiones	(3.624)	(2.368)	Total acreedores a corto plazo	803.870	823.404
Inversiones financieras temporales	1.654	-			
Tesorería	4.457	9.961			
Ajustes por periodificación	14.149	28.783			
Total activo circulante	621.579	452.433	TOTAL PASIVO	2.821.281	1.455.235
TOTAL ACTIVO	2.821.281	1.455.233			

Las Notas 1 a 22 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante del balance de situación consolidado al 31 de diciembre de 2003.

SOGEABLE, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

CUENTAS DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS CONSOLIDADAS CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS 2003 Y 2002 (*)

(Miles de Euros)

DEBE	Ejercicio 2003	Ejercicio 2002	HABER	Ejercicio 2003	Ejercicio 2002
GASTOS:			INGRESOS:		
Aprovisionamientos	691.641	509.554	Importe neto de la cifra de negocios	1.169.225	975.811
Gastos de personal-			Otros ingresos de explotación	4.705	5.969
Sueldos y salarios	78.651	79.193			
Cargas sociales	24.960	23.758			
Dotación para amortizaciones de inmovilizado	256.561	140.248			
Otros gastos de explotación	290.919	228.242			
Beneficio de explotación	-	785	Pérdidas de explotación	168.802	-
Gastos financieros	61.719	25.647	Beneficio en inversiones financieras temporales	9.010	1.964
Diferencias negativas de cambio	28.016	15.630	Diferencias positivas de cambio	12.402	7.541
Participación en pérdidas sociedades puestas en equivalencia	33.240	33.953	Resultados financieros negativos	68.323	31.772
Amortización de fondo de comercio	1.456	1.690	Participación en beneficios sociedades puestas en equivalencia	1.920	1.750
Gastos extraordinarios	301.777	58.172	Pérdidas de las actividades ordinarias	269.901	64.880
Resultados extraordinarios positivos	-	-	Ingresos extraordinarios	70.581	6.172
Impuesto sobre Sociedades	(166.998)	(60.634)	Resultados extraordinarios negativos	231.196	52.000
Resultado atribuido a socios externos	(4.469)	(2.006)	Pérdidas consolidadas antes de impuestos	501.097	116.880
Beneficio atribuido a la sociedad dominante	-	-	Pérdidas consolidadas del ejercicio	334.099	56.246
			Pérdidas atribuidas a la sociedad dominante	329.630	54.240

Las Notas 1 a 22 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del ejercicio 2003.

(*) (Véase Nota 2). En el Informe de Gestión figura la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada operativa al 31 de diciembre de 2003, identificando los costes de reestructuración incurridos en el ejercicio.

SOGECABLE, S.A.
Y SOCIEDADES DEPENDIENTES
MEMORIA CORRESPONDIENTE
AL EJERCICIO 2003

(1) BREVE RESEÑA DEL GRUPO

Sogecable, S.A. se constituyó el 12 de abril de 1989, siendo en este momento su objeto principal la gestión indirecta del Servicio Público de Televisión.

Con este fin participó en el concurso público convocado en base a lo establecido en el artículo 8 de la Ley 10/1988, de 3 de mayo, de Televisión Privada, resultando adjudicataria de una concesión de gestión indirecta del Servicio Público de Televisión, según acuerdo del Consejo de Ministros de 25 de agosto de 1989, por un plazo inicial de diez años y renovable a petición de Sogecable, S.A., por acuerdo del Consejo de Ministros por periodos sucesivos iguales de tiempo. Sogecable, S.A. solicitó su renovación con fecha 25 de octubre de 1999. Por acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 10 de marzo de 2000 fue renovada dicha concesión por un periodo de diez años.

En enero de 1997, CanalSatélite Digital, S.L., inicia su actividad como operador de televisión multicanal digital por satélite, constituyendo su programación diversos canales temáticos de producción propia y distintos canales de producción externa.

Por otro lado, tal y como se describe en la Nota 2, en el ejercicio 2003 DTS Distribuidora de Televisión Digital, S.A. se ha integrado en el Grupo Sogecable, sociedad que, junto con CanalSatélite Digital, S.L., distribuye la oferta de programación de televisión de pago "Digital+".

Asimismo, el Grupo Sogecable, produce o coproduce diversos canales temáticos para su distribución y comercialización vía satélite y a través de redes de cable.

Además de sus actividades en la televisión de pago, el Grupo se dedica a la producción y distribución cinematográfica, gestionando derechos cinematográficos para las modalidades de explotación en cine, vídeo, televisión y en salas de exhibición. Asimismo, desde el ejercicio 2000 el Grupo produce y gestiona el portal de Internet Plus.es.

Dadas las actividades a las que se dedican las sociedades del Grupo, éste no tiene responsabilidades, gastos, activos, ni provisiones y contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados del Grupo consolidado. Por este motivo no se incluyen desgloses específicos en la presente memoria de las cuentas anuales consolidadas respecto a información de cuestiones medioambientales.



(2) PROCESO DE INTEGRACIÓN DE SOGECABLE Y VÍA DIGITAL.

En el ejercicio 2003 se han materializado los acuerdos a los que llegaron, con fecha 8 de mayo de 2002 Sogecable S.A. y Telefónica, S.A., a través de su filial de medios Grupo Admira Media, S.A., para la integración de DTS Distribuidora de Televisión Digital, S.A. (Vía Digital) en el Grupo Sogecable. Con fecha 29 de noviembre de 2002 el Consejo de Ministros autorizó esta operación de concentración, si bien impuso 34 condiciones a cumplir por Sogecable, S.A. y Telefónica, S.A.

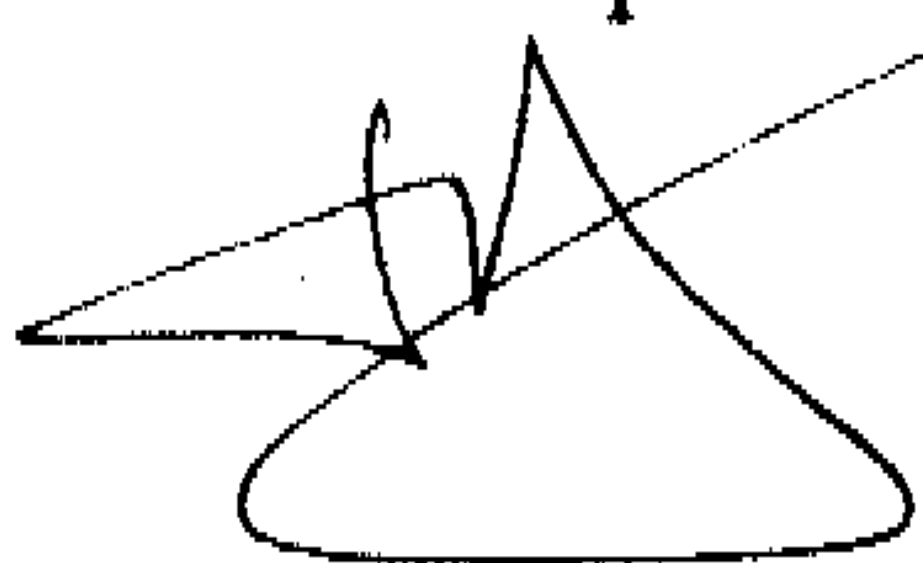
El 29 de enero de 2003 Telefónica de Contenidos, S.A.U., Telefónica, S.A. y Sogecable, S.A. firmaron el acuerdo para la continuidad del proceso de integración de Sogecable y Vía Digital iniciado en el año 2002. En este acuerdo se mantiene la relación de canje inicialmente prevista, por la cual Sogecable, S.A. realizaría una ampliación de capital mediante la emisión de 28.981.121 acciones nuevas, lo que constituirá el 23% del capital resultante, destinada a ser suscrita por los entonces accionistas de Vía Digital.

En este acuerdo se contempla la posibilidad, inicialmente excluida, de que la participación final de Telefónica en el capital social de Sogecable, S.A. exceda de la participación de los socios de referencia hasta entonces de la Sociedad, es decir, Promotora de Informaciones S.A. (PRISA) y Groupe Canal+, que tras la dilución derivada de la ampliación de capital, y en caso de producirse el canje por el 100% del capital social de Vía Digital, sería del 16,38% cada uno en el capital social resultante. Telefónica renuncia al ejercicio de los derechos políticos del exceso sobre dicho porcentaje, si ese fuera el caso.

El acuerdo, recoge la voluntad del Grupo Telefónica de permanecer en el accionariado de Sogecable, S.A. durante, como mínimo, tres años a contar desde el canje de las acciones. Asimismo, Telefónica participará en el Consejo de Administración de Sogecable, S.A. con la misma representación que las de los socios de control PRISA y Groupe Canal+.

Por otro lado, como parte de los acuerdos alcanzados, Sogecable, S.A. adquiriría, por 1 euro, la participación que, hasta la fecha, poseía Telefónica, a través de sus filiales de medios, en Audiovisual Sport, S.L., de tal forma que, una vez cumplimentado el proceso, la participación de Sogecable, S.A. en dicha sociedad ascendería a un 80% de su capital social.

Tras el acuerdo firmado el 29 de enero de 2003, la Junta General de Accionistas de Sogecable, S.A. del 13 de mayo de 2003 acordó, en los términos previstos, la ampliación de capital mediante la emisión de 28.981.121 nuevas acciones, con exclusión del derecho de suscripción preferente de los entonces accionistas de Sogecable, S.A., toda vez que dichas acciones se emitieron ex profeso para los accionistas de DTS Distribuidora de Televisión Digital, S.A., siendo el contravalor de la emisión la aportación no dineraria de las acciones de Vía Digital, (véase Notas 3 y 11).



Tras la verificación del Folleto Informativo correspondiente por parte de la Comisión Nacional del Mercado de Valores el 1 de julio de 2003, la ampliación de capital se ejecutó el 2 de julio de 2003, a un tipo de emisión de 15,51 euros por acción, acudiendo a ella el 100% de las accionistas de DTS Distribuidora de Televisión Digital, S.A., excluyendo la autocartera, (véase Notas 3 y 11).

Con fecha 16 de julio de 2003, Sogecable, S.A., a través de su filial Gestión de Derechos Audiovisuales y Deportivos, S.A., adquirió por un euro, el 40% del capital social de Audiovisual Sport, S.L., porcentaje hasta entonces propiedad de Gestora de Medios Audiovisuales Fútbol, S.L., empresa del Grupo Telefónica. Tras esta adquisición, Sogecable, S.A. posee, indirectamente, el 80% de dicha sociedad, (véase Nota 3).

Tras la integración de DTS Distribuidora de Televisión Digital, S.A. en el Grupo SOGECABLE, el 21 de julio de 2003 se lanzó la programación de la nueva plataforma unificada *DIGITAL+*, distribuida a través de dicha sociedad y CanalSatélite Digital, S.L., habiendo iniciado durante el ejercicio 2003 el proceso de reestructuración operativa y de integración de ambas sociedades.

Como consecuencia de ello, y desde entonces, el Grupo Sogecable está llevando a cabo una serie de medidas con el objeto de racionalizar su estructura de costes operativos, que han implicado sobrecostes y gastos no recurrentes y extraordinarios que no tendrán continuidad una vez finalizado el proceso de reestructuración del Grupo. Entre dichas medidas, y los costes de reestructuración vinculados a ellas, se pueden destacar, entre otros: i) La reducción de los costes de programación, mediante (a) la eliminación de canales y eventos deportivos duplicados, (b) la cancelación de programas para reducir el exceso de contenidos, (c) la absorción de derechos de películas comprometidos en determinados géneros de programación; ii) la reducción de los costes ocasionados por la integración de los sistemas técnicos y de transmisión de la señal por satélite y los duplicados hasta la integración; (iii) la reducción de los costes de estructura.

En la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada adjunta del ejercicio 2003 se encuentran registrados los costes derivados de esta reestructuración operativa anteriormente mencionada por un importe total de 266.313.000, euros, aproximadamente, de los cuales se han registrado como gastos de explotación un importe de 83.019.000 euros, aproximadamente, correspondientes a consumos de derechos audiovisuales, gastos de transmisión y otros gastos de estructura, y como gastos extraordinarios un importe total de 183.294.000 euros, aproximadamente, correspondientes a indemnizaciones por cancelación de contratos de contenidos audiovisuales, indemnizaciones al personal y otros (véase Nota 17).

En el Informe de Gestión que forma parte de estas cuentas anuales consolidadas se incluye la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada operativa del ejercicio 2003, en la que se agrupan todos estos conceptos de costes de reestructuración no recurrentes bajo un único epígrafe a efectos de información.



Adicionalmente a los gastos indicados en los párrafos anteriores, hay otros gastos registrados en el epígrafe "Gastos extraordinarios" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del ejercicio 2003 adjunta, que tienen carácter no recurrente, también relacionados con el proceso de integración descrito en esta Nota y distintos a los encuadrados en los párrafos anteriores, que corresponden fundamentalmente, a saneamientos y cancelaciones de activos de DTS Distribuidora de Televisión Digital, S.A., que no serán utilizables en el futuro, por un importe total de 31.305.000 euros, aproximadamente (véase Notas 6,7,8 y 17).

Por otro lado, en relación con el proceso de integración, el Grupo ha llevado a cabo cierta homogeneización de criterios contables con los de DTS Distribuidora de Televisión Digital, S.A., entre los cuales el más significativo es el desglosado en la Nota 5-b).

Para colaborar en la financiación de la operación de integración, PRISA, Groupe Canal+ y Telefónica han contribuido con un préstamo participativo de 150 millones de euros, a razón de 50 millones cada uno, con vencimiento a 10 años, devengando un interés del 11% anual. Este préstamo tiene la consideración de patrimonio a efectos de la Ley de Sociedades Anónimas y no contempla la posibilidad de su conversión en capital, (véase Nota 13).

Adicionalmente, Sogecable, S.A. ha suscrito con sus accionistas un préstamo subordinado de 175 millones de euros, destinado a reforzar la estructura financiera de la Sociedad. Al 31 de diciembre de 2003, Telefónica de Contenidos, S.A.U. ha suscrito 172,5 millones de euros de este préstamo subordinado. Esta deuda subordinada tiene un vencimiento de 9 años, genera un interés anual del 10,28% e incluye en su remuneración la emisión de *warrants* equivalentes al 1% del capital de la Sociedad, (véase Nota 13).

Por otro lado, en agosto de 2003, Sogecable, S.A. firmó con un grupo de entidades financieras un contrato de préstamo y crédito sindicado por importe de 1.350 millones de euros con vencimiento en diciembre de 2010. Esta operación estructura 1.250 millones de euros como un préstamo a largo plazo y 100 millones de euros en una póliza de crédito disponible durante toda la vida del préstamo, (véase Nota 15).

La mencionada financiación bancaria, junto con los fondos aportados por los accionistas, ha permitido reestructurar la posición financiera del Grupo Sogecable y llevar a cabo la necesaria reestructuración operativa -proceso que continúa a la fecha de cierre de estas cuentas anuales-, así como garantizar el desarrollo futuro del Grupo.

En el marco de este proceso de integración, la Dirección del Grupo Sogecable ha elaborado un plan de negocios a largo plazo, en el cual se han tenido en consideración, entre otros, aspectos vinculados a la estrategia futura del Grupo, el cumplimiento de las condiciones para la integración establecidas por el Consejo de Ministros, y estudios de terceros independientes y experiencias de otros operadores similares al Grupo en países del entorno, así como la experiencia contrastada en los últimos años del Grupo Sogecable en el mercado de la televisión de pago en España.



En relación con dicho plan de negocio, las hipótesis empleadas, han sido, en general, conservadoras, y consideran aspectos tales como la cuota de penetración de la televisión de pago en España, la participación del Grupo Sogecable en dicha cuota, la evolución del número de abonados y de los precios de los servicios que ofrece el Grupo, así como la evolución general de los costes, en especial, los relativos a programación. En este sentido, la previsión de la penetración de la televisión de pago en España considerada a largo plazo se sitúa, incluso en el 2013, varios puntos por debajo de las cuotas de penetración actuales en países del entorno. Asimismo, dichas cuotas son, en general, inferiores a las previsiones de terceros consultores independientes. En consecuencia, los incrementos anuales considerados a corto y medio plazo de los abonados netos se encuentran por debajo de los crecimientos anuales de los últimos años en algunos otros operadores europeos. Por otro lado, en dicho plan de negocio, se incluyen estudios de sensibilidad de las hipótesis más significativas, con el objetivo de situarlas en escenarios pesimistas.

La principal conclusión del mencionado plan de negocio es que, a pesar de que el Grupo ha incurrido en pérdidas significativas en el ejercicio 2003, fundamentalmente como consecuencia del proceso de reestructuración anteriormente descrito, y aunque dicho plan prevé que las pérdidas continúen, aunque en menor medida, el Grupo obtendrá beneficios crecientes a medio plazo que, junto con la reestructuración jurídica del mismo, permitirán la recuperación, en un plazo no superior a diez años, de los créditos fiscales que el Grupo Sogecable tiene registrados por un importe total de 1.224 millones de euros, aproximadamente, (véase Nota 9). Asimismo, los resultados de las proyecciones del plan de negocio indican que, con la financiación actual, y considerando las disponibilidades actuales, no será necesario obtener financiación adicional.

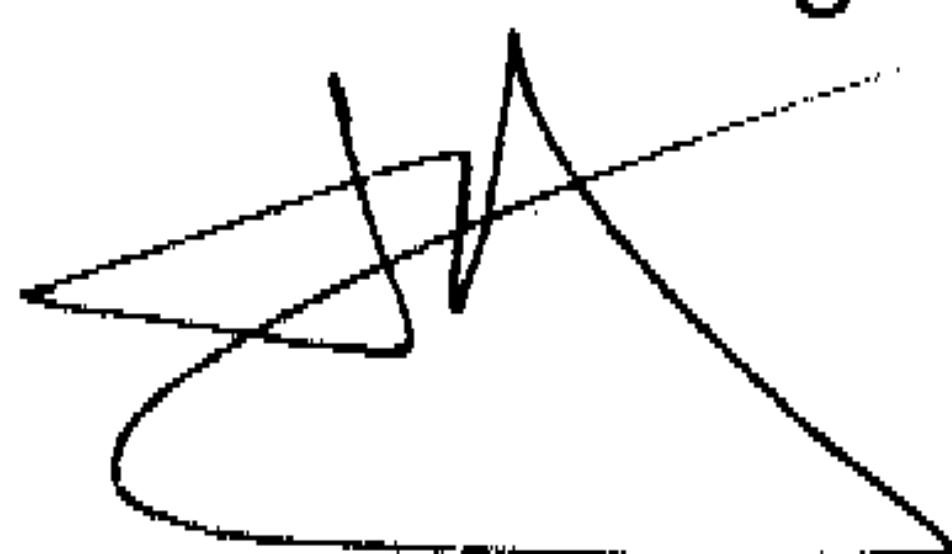
(3) VARIACIONES EN EL PERIMETRO DE CONSOLIDACIÓN

Las cuentas anuales consolidadas se han obtenido a partir de las cuentas anuales individuales de Sogecable, S.A. y de las sociedades dependientes.

Las sociedades dependientes incluidas en el perímetro de consolidación se detallan en el *Anexo 1*.

Las principales variaciones en el perímetro de consolidación del Grupo producidas en el ejercicio 2003 son las siguientes:

- Con fecha 2 de julio de 2003, tal y como se indica en la Nota 2, se procedió a la ejecución de la ampliación de capital de Sogecable, S.A., aprobada por la Junta General de Accionistas de la Sociedad celebrada el día 13 de mayo, destinada a la integración de DTS Distribuidora de Televisión Digital, S.A. (Vía Digital), mediante la aportación no dineraria de acciones de Vía Digital por las acciones de Sogecable.



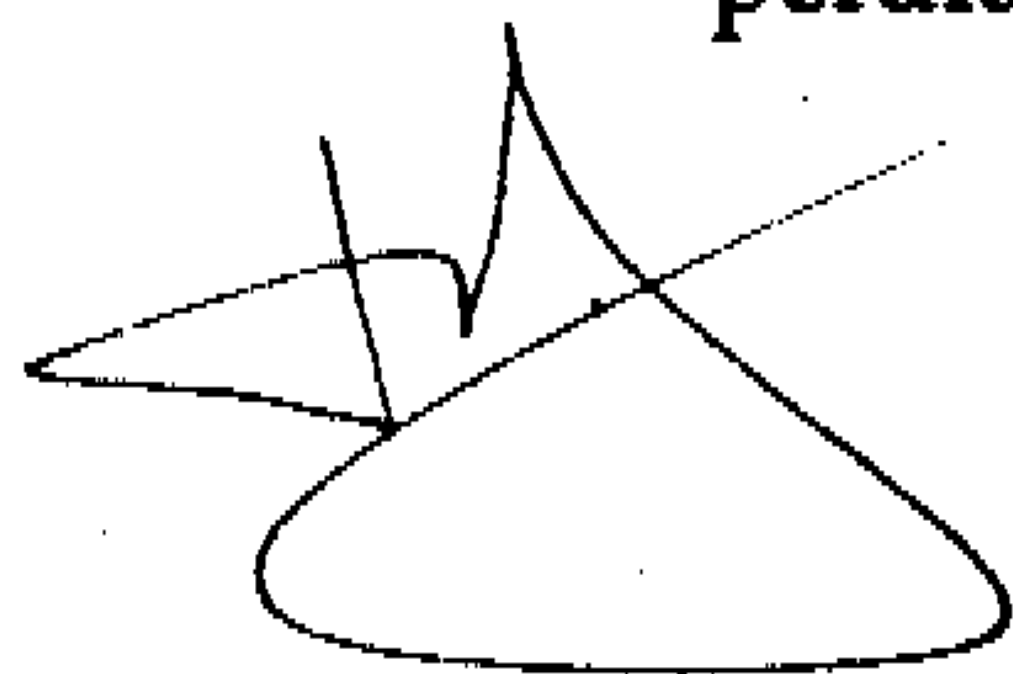
Tras dicha operación Sogecable, S.A. participa en el 100% del capital social de DTS Distribuidora de Televisión Digital, S.A. y de dos sociedades filiales de esta última, Vía Interactiva, S.L. y Vía Atención Comunicación, S.L. Las tres sociedades se han integrado en el Grupo SOGECABLE, mediante el método de consolidación por integración global, desde julio de 2003.

- El día 16 de julio de 2003, tal y como se indica en la Nota 2, el Grupo SOGECABLE procedió a la adquisición de un 40% del capital social de Audiovisual Sport, S.L., tras el acuerdo alcanzado con Gestora de Medios Audiovisuales Fútbol, S.L., empresa del Grupo Telefónica.

Dado que el Grupo SOGECABLE ya poseía el 40% de participación en esa sociedad, la participación total del Grupo en Audiovisual Sport, S.L. asciende al 80% de su capital social. Como consecuencia de ello, en estas cuentas anuales consolidadas se incorpora dicha sociedad por el método de consolidación por puesta en equivalencia hasta el 30 de junio, y por el método de consolidación por integración global desde el mes de julio de 2003.

Al 31 de diciembre de 2003 el Grupo consolidado ha registrado un importe de 8.925.000 euros, aproximadamente en el epígrafe "Gastos extraordinarios" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada adjunta correspondiente a la diferencia entre el valor teórico contable y el valor contable de la participación del 40% en Audiovisual Sport, S.L. adquirida en el ejercicio.

- El 10 de julio de 2003, Sogecable, S.A. adquirió el 45% del capital social de Sogepaq, S.A., a StudioCanal, S.A., filial de Groupe Canal+, por importe de 47.962.000 euros aproximadamente, ejerciendo de esta forma la opción de compra que figuraba en el acuerdo de junio de 2001, por el que StudioCanal, S.A. adquirió a Sogecable dicha participación en Sogepaq, S.A. Con esta adquisición Sogecable, S.A. ha recuperado el 100% de esta compañía. Al 31 de diciembre de 2003, dado el tiempo transcurrido y siguiendo un criterio de máxima prudencia, Sogecable, S.A. ha ajustado el valor del coste de su participación al valor contable de los fondos propios de esta sociedad, registrando por esta diferencia, un importe de 41.647.000 euros, aproximadamente, en el epígrafe "Gastos extraordinarios" de la cuenta de pérdida y ganancias consolidada adjunta.
- El día 30 de junio de 2003, el Grupo Sogecable y Discovery Spanish Ventures, S.L. alcanzaron un acuerdo por el cual la segunda adquirió el 100% del capital de Canal Estilo, S.L., hasta entonces propiedad del Grupo Sogecable. Dicha sociedad se incorporaba en el Grupo consolidado mediante el método de integración global. Como consecuencia de dicha venta, en estas cuentas anuales consolidadas dicha sociedad no forma ya parte del Grupo consolidado. El resultado de dicha venta se encuentra registrado en el epígrafe "Ingresos extraordinarios" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada al 31 de diciembre de 2003 adjunta.



- En noviembre de 2003, el Grupo SOGECABLE adquirió a Telefónica de Contenidos, S.A.U. por un euro, el 99,9% de Euroleague Marketing, S.L. Dicha sociedad se ha incorporado en la cuentas anuales del Grupo consolidado por el método de puesta en equivalencia, (véase Nota 4-b).
- En diciembre de 2003, el Grupo SOGECABLE vendió a Real Madrid Club de Fútbol, su participación en el 50% del capital social de Real Madrid Multimedia, S.L. El resultado de dicha operación, por importe de 6.124.000 euros, aproximadamente, se encuentra registrado en el epígrafe "Gastos extraordinarios" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada adjunta del ejercicio 2003. Como consecuencia de dicha venta, esta sociedad no forma ya parte del Grupo consolidado al 31 de diciembre de 2003.

Con fecha 2 de enero y 7 de febrero de 1997 se procedió a la disolución sin liquidación de las sociedades Sociedad General de Televisión, S.A. e Iberoamericana de Derechos Audiovisuales, S.A. y Cinepaq, S.A., respectivamente, de las que Sociedad General de Cine, S.A. poseía el 100% del capital social. En los tres casos se integraron sus activos y pasivos en Sociedad General de Cine, S.A. En las cuentas anuales de Sociedad General de Cine, S.A. de los ejercicios 1997 y 1996 se incluyen los balances de disolución y los detalles exigibles según el artículo 107 de la Ley 43/1995, de 27 de diciembre.

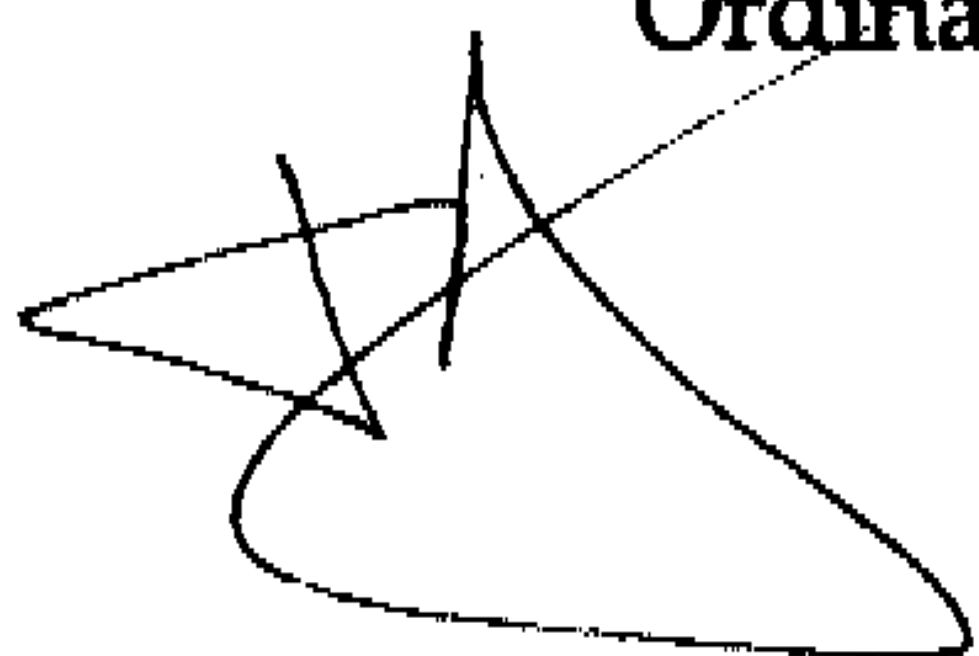
En el ejercicio 1998, las Juntas Generales de Accionistas de Sogepaq Internacional, S.A. y Sogepaq Distribución, S.A. acordaron la disolución sin liquidación con cesión global de activos y pasivos a sus accionistas únicos, Sogepaq, S.A. y Sogecable, S.A., respectivamente. En las cuentas anuales de Sogecable, S.A. y Sogepaq, S.A. de los ejercicios 1998 y 1997 se incluyen los balances de disolución y los detalles exigibles según el artículo 107 de la Ley 43/1995, del Impuesto de Sociedades.

(4) BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS

a) *Imagen fiel-*

Las cuentas anuales consolidadas adjuntas se han obtenido de los registros de contabilidad individuales de las sociedades y se presentan de acuerdo con el Plan General de Contabilidad, de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados del Grupo Consolidado.

Estas cuentas del ejercicio 2003, así como las individuales de las sociedades consolidadas, una vez formuladas por los Administradores de cada una de las sociedades, se someterán a la aprobación de las Juntas Generales Ordinarias de Accionistas o Socios correspondientes, estimándose que serán aprobadas sin ninguna modificación. Las cuentas anuales del ejercicio 2002 fueron aprobadas, dentro del plazo legal correspondiente, por las respectivas Juntas Generales Ordinarias de Accionistas o Socios.



b) Principios de consolidación-

La consolidación se ha realizado por el método de integración global para todas las sociedades en las que la participación directa o indirecta de Sogecable, S.A. es superior o igual al 50%, y posee el dominio efectivo sobre la gestión de las mismas. En los casos en los que la participación es igual o superior al 20%, y en aquellos en los que la Sociedad dominante no posee el dominio efectivo sobre la gestión de las sociedades dependientes, se ha aplicado el método de puesta en equivalencia.

De forma excepcional, en el ejercicio 2003 la consolidación de Euroleague Marketing, S.L., sociedad en la que Sogecable, S.A. participa al 31 de diciembre de 2003 en un 99,9%, se ha realizado mediante la aplicación del método de puesta en equivalencia dado que, al cierre de estas cuentas anuales consolidadas, el Grupo tiene acuerdos para la venta de una participación a terceros. El impacto de su consolidación por integración global respecto al método elegido no es significativo.

En aquellas sociedades que siguen criterios distintos de los de la sociedad dominante, se han efectuado las homogeneizaciones necesarias para aplicar criterios uniformes.

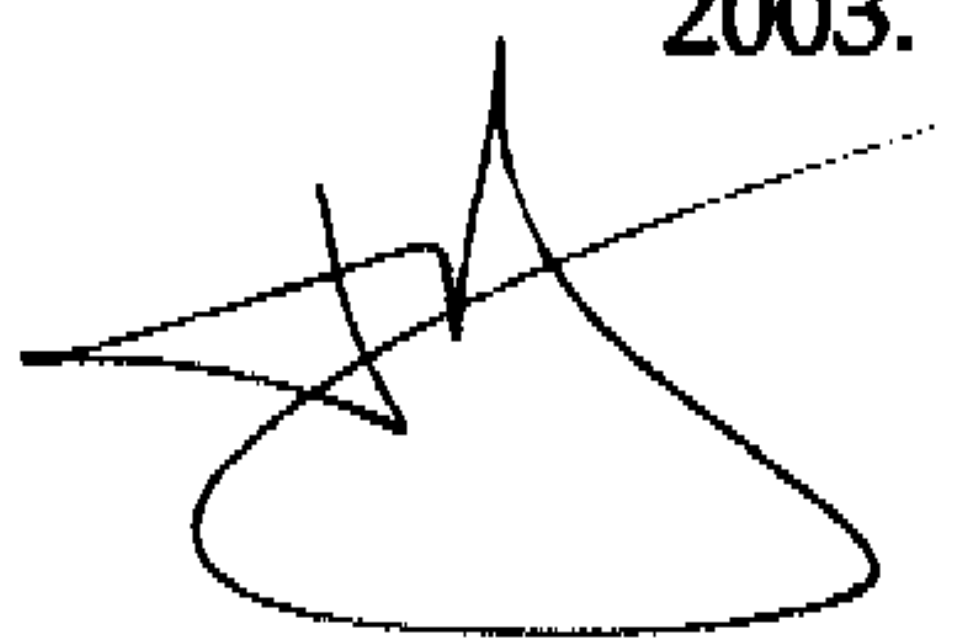
Todas las cuentas y transacciones significativas entre sociedades consolidadas por integración global han sido eliminadas en el proceso de consolidación.

La participación de terceros en el patrimonio neto y resultados de las sociedades consolidadas por integración global se presenta en los epígrafes "Socios externos" y "Resultado atribuido a socios externos" del balance de situación y cuenta de pérdidas y ganancias consolidados adjuntos, respectivamente.

Cuando los fondos propios de las sociedades dependientes en las que participan socios externos son negativos, el Grupo asume la totalidad de dicho patrimonio negativo.

c) Comparación de la información-

A efectos de comparación de los balances de situación consolidados al 31 de diciembre de 2003 y 2002, determinados gastos netos de captación activados y otros gastos activados de naturaleza plurianual incurridos en la instalación de equipos de recepción comunitaria, que en el balance de situación de las cuentas anuales consolidadas formuladas del ejercicio 2002 se incluían en los epígrafes del activo "Gastos a distribuir en varios ejercicios" y "Ajustes por periodificación", se han reclasificado al epígrafe "Gastos de establecimiento" en el balance de situación consolidado al 31 de diciembre de 2002 que figura en estas cuentas anuales consolidadas, epígrafe en el se presentan dichos conceptos en el ejercicio 2003.



Asimismo, para hacer comparables las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas de los ejercicios 2003 y 2002, los gastos por periodificación de dichos activos que, en el ejercicio 2002 se incluían en el epígrafe "Otros gastos de explotación" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, se han reclasificado al epígrafe "Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado", epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada en el que se presentan estos gastos en el ejercicio 2003. (Véase Nota 5- b).

El resumen de las reclasificaciones realizadas, que no afectan al resultado del ejercicio ni a los fondos propios, es el siguiente:

	Miles de Euros		
	Cuentas consolidadas del ejercicio 2002 aprobadas	Reclasificación	Cuentas consolidadas del ejercicio 2002 adjunto
Gastos de establecimiento	26.267	129.605	155.872
Gastos a distribuir en varios ejercicios	117.852	(107.779)	10.073
Ajustes por periodificación	50.609	(21.826)	28.783
Dotaciones para amortizaciones	121.998	18.250	140.248
Otros gastos de explotación	246.492	(18.250)	228.242

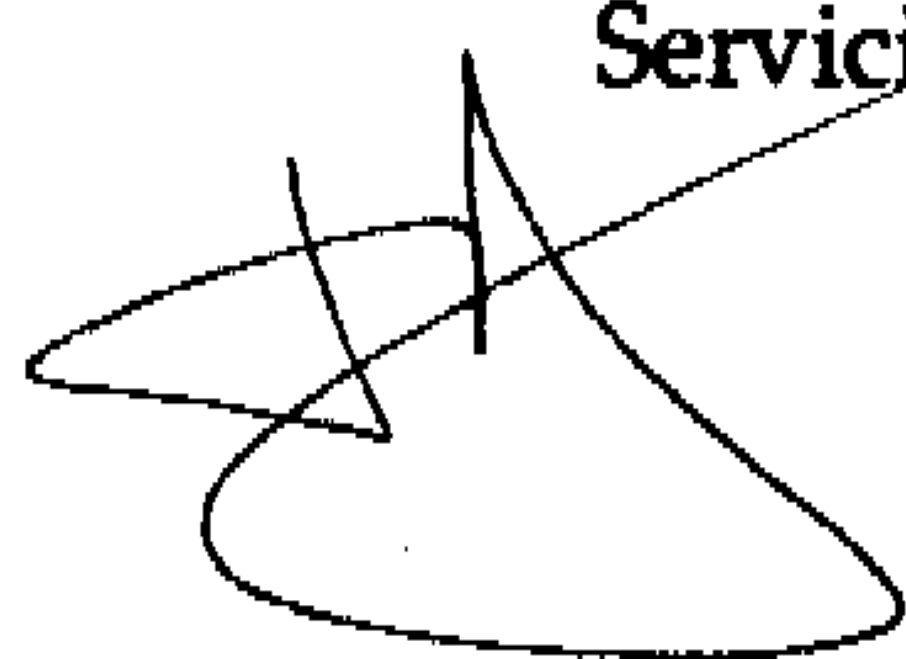
(5) NORMAS DE VALORACIÓN

Las principales normas de valoración utilizadas en la elaboración de las cuentas anuales consolidadas adjuntas del ejercicio 2003 han sido las siguientes:

a) Fondo de comercio de consolidación-

El fondo de comercio de consolidación es la diferencia positiva, en la fecha de primera consolidación, entre el valor contable de la participación de la Sociedad dominante en el capital de la sociedad dependiente y el valor de la parte proporcional de los fondos propios de la dependiente atribuible a dicha participación, minorada, en su caso, en el importe de las revalorizaciones de activos o de las reducciones de pasivos.

El balance de situación consolidado adjunto al 31 de diciembre de 2003 incluye un fondo de comercio originado en la participación que Sogecable, S.A. posee en Servicios Técnicos de Sogecable, S.L.



Dicho fondo de comercio se amortiza linealmente en un período de cinco años, toda vez que éste es el período durante el que se estima que las sociedades adquiridas contribuyan a la obtención de beneficios en el Grupo.

b) Gastos de establecimiento-

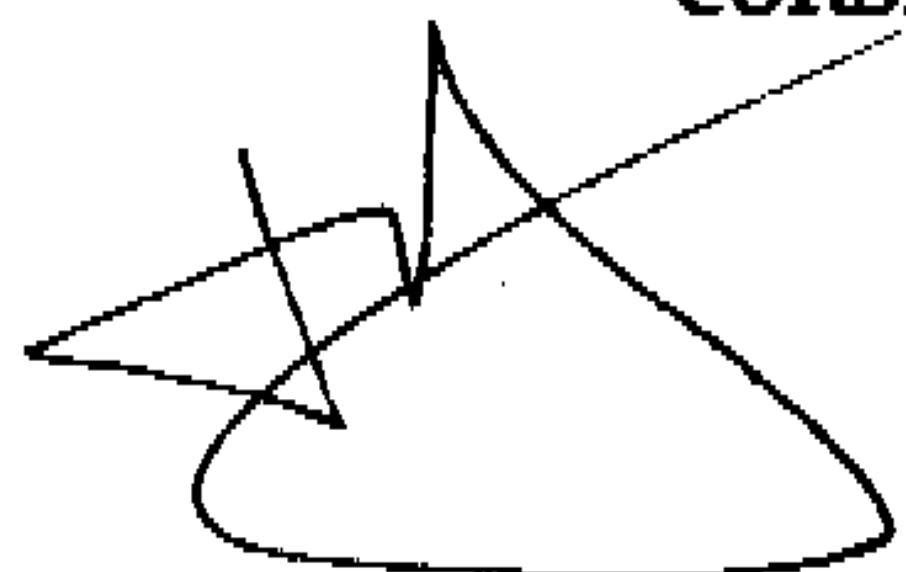
Los gastos de establecimiento están formados por los gastos de constitución, los de primer establecimiento y los de ampliación de capital, y están contabilizados por los costes incurridos.

Los gastos de constitución y de ampliación de capital representan, fundamentalmente, gastos incurridos en concepto de impuestos, honorarios de abogados, escrituración, registro y otros gastos necesarios. Se amortizan linealmente a razón del 20% anual.

Los gastos de primer establecimiento recogen todos los gastos realizados para la puesta en marcha de las emisiones codificadas en tecnología digital a través de CanalSatélite Digital, S.L., así como ciertos costes directos incurridos durante el período de lanzamiento en la captación de abonados y otros de lanzamiento de productos y servicios.

Como consecuencia de la integración de DTS Distribuidora de Televisión Digital, S.A. en el Grupo Sogecable (véase Nota 2), de la necesidad de establecer criterios contables homogéneos para empresas del Grupo con similar actividad, de los cambios que se han producido en el entorno competitivo y el mercado, de la evolución de la vida media de los abonados, y tras realizar un estudio sobre la adecuación de los criterios y normas contables aplicados por el Grupo a la nuevas Normas Internacionales de Contabilidad (NIC), para de esta forma evitar cambios de criterio en el futuro, el Grupo ha procedido a reclasificar al epígrafe "Gastos de establecimiento" del balance de situación consolidado adjunto, determinados gastos de proyección plurianual que al 31 de diciembre de 2002 se incluían en los epígrafes de "Gastos a distribuir en varios ejercicios" y "Ajustes por periodificación" del activo del balance consolidado, así como a adecuar los criterios de imputación de dichos gastos a la cuenta de resultados del ejercicio al resultado de estos análisis. Los principales gastos reclasificados a este epígrafe del balance en el ejercicio son:

- *Gastos de proyección plurianual incurridos en la instalación de equipos de recepción comunitaria.* Estos gastos que, hasta el 31 de diciembre de 2002 se registraban en los epígrafes de "Gastos a distribuir en varios ejercicios" y "Ajustes por periodificación" del activo del balance y se imputaban a resultados linealmente en un periodo de diez años, se han amortizado en el ejercicio 2003 considerando una vida útil de siete años.



- *Costes directos incurridos para la captación de nuevos abonados una vez deducidos los ingresos análogos derivados de los procesos de alta.* Estos costes netos que, hasta el 31 de diciembre del ejercicio 2002 se registraban en los epígrafes de "Gastos a distribuir en varios ejercicios" y "Ajustes por periodificación" del activo del balance y se periodificaban en la cuenta de resultados linealmente en un periodo de siete años, se han amortizado en el ejercicio 2003 considerando la misma vida útil de siete años, período medio de vida estimada de suscripción de los abonados. Adicionalmente, la Sociedad ha procedido a amortizar íntegramente los costes activados pendientes de amortización de aquellos abonados que se han dado de baja al 31 de diciembre de 2003.

El efecto que, en el resultado consolidado del ejercicio 2003, han tenido dichos cambios, supone un mayor gasto por amortizaciones que asciende a 38.097.000 euros, aproximadamente.

Asimismo se incluyen en dicho epígrafe los costes incurridos para el desarrollo de nuevos canales temáticos de televisión, que se amortizan en función de la evolución previsible de abonados a los mismos, durante su período de vigencia.

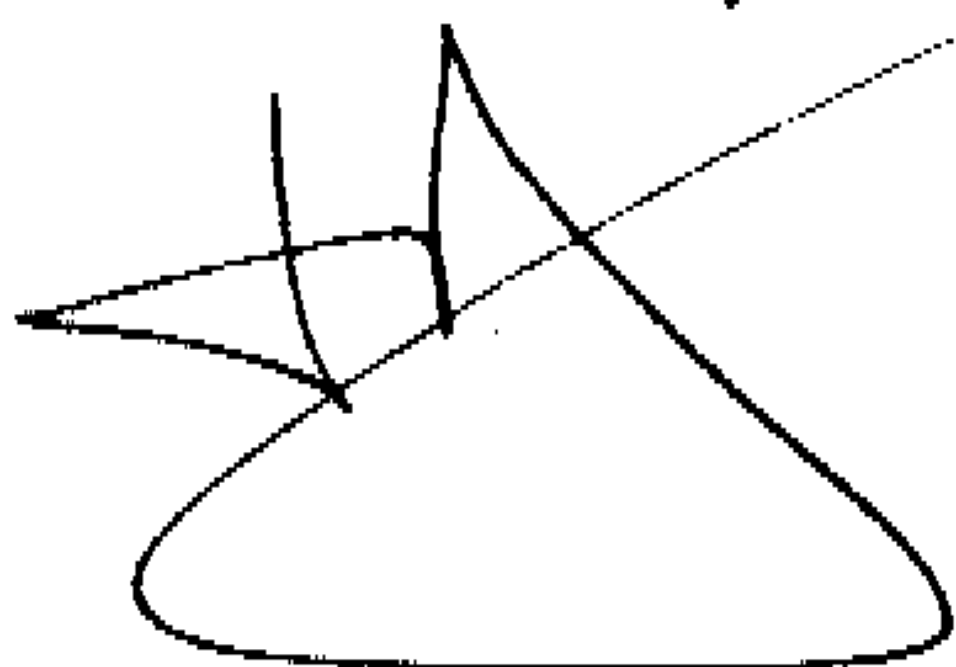
c) Inmovilizado inmaterial-

El inmovilizado inmaterial corresponde a los siguientes conceptos:

- "Propiedad industrial" refleja los importes satisfechos para la adquisición del derecho al uso de ciertas marcas o para su registro.
- "Aplicaciones informáticas" recoge los costes directos incurridos en el desarrollo de las citadas aplicaciones así como por el coste de adquisición de las aplicaciones informáticas adquiridas a terceros.

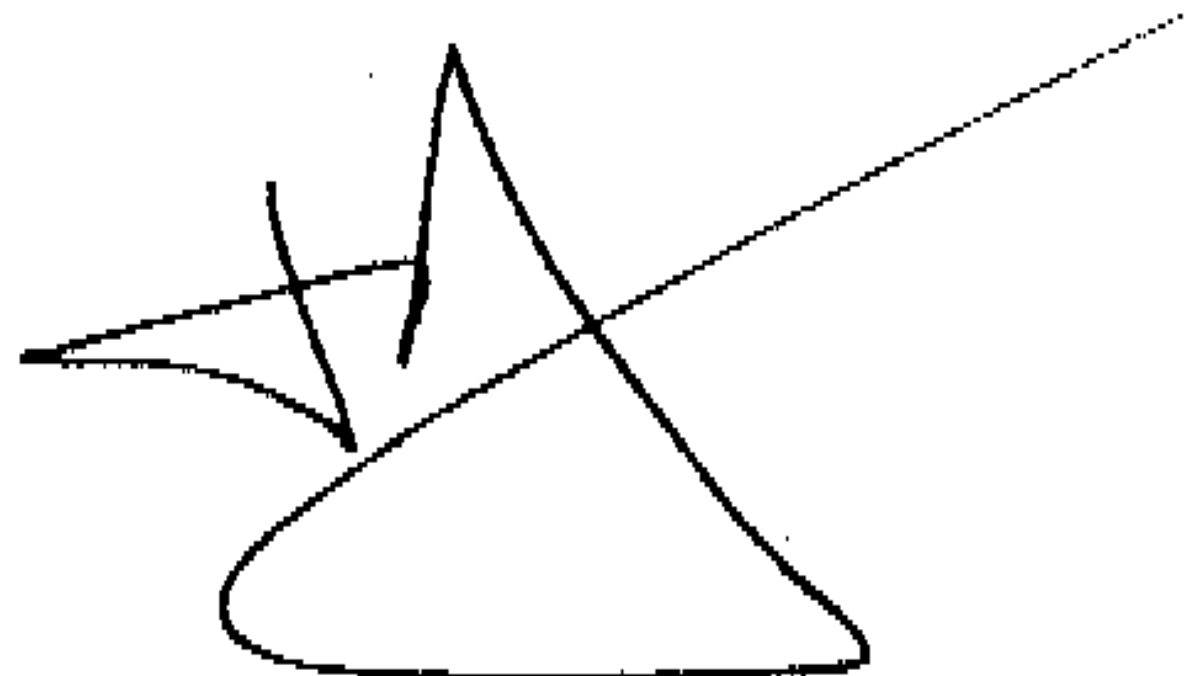
Estas dos últimas cuentas se amortizan linealmente a razón del 20% anual, iniciándose la amortización de las aplicaciones informáticas desde la fecha en que finaliza su desarrollo o desde el momento de su adquisición.

- "Derechos sobre bienes en régimen de arrendamiento financiero" que, cuando no existen dudas razonables de que se va a ejercitar la opción de compra, se contabilizan como inmovilizaciones inmateriales por el valor de contado del bien, reflejándose en el pasivo la deuda total por las cuotas más el importe de la opción de compra. La diferencia entre ambos importes, es decir, los gastos financieros de la operación se contabilizan en el capítulo "Gastos a distribuir en varios ejercicios", imputándose a resultados de acuerdo a un criterio financiero.



Los bienes en régimen de arrendamiento financiero corresponden fundamentalmente a transmoduladores digitales, instalaciones técnicas, maquinaria técnica, mobiliario de oficina y equipos para proceso de información y su amortización se realiza de forma lineal a lo largo de los años de vida útil estimada, que se corresponde con la vida útil estimada de activos de similares características del Inmovilizado Material del Grupo (véase apartado siguiente). Cuando se ejercita la opción de compra, el valor de los derechos registrados y su correspondiente amortización acumulada se traspasan al epígrafe "Gastos de establecimiento" o "Inmovilizado material", pasando a formar parte del bien adquirido.

- "Otros derechos sobre bienes en régimen de arrendamiento". En este epígrafe se incluyen elementos contratados bajo la modalidad de alquiler, y se contabilizan con los mismos criterios que los derechos en régimen de arrendamiento financiero cuando no existen dudas razonables de que se va a ejercitar la opción de compra, o, sin existir opción de compra, cuando de las condiciones pactadas se desprende la racionalidad económica del mantenimiento de dicho arrendamiento, o cuando las especiales características de los bienes objeto del arrendamiento hacen que su utilidad quede restringida al arrendatario. Los activos sujetos a los citados contratos corresponden a descodificadores de señal digital necesarios para que los abonados puedan visualizar correctamente la señal. Dichos descodificadores se amortizan linealmente en un período de siete años.
- "Derechos Audiovisuales" que recoge :
 - * *Anticipos a la producción audiovisual*- Los importes registrados bajo este concepto tienen su origen en las entregas efectuadas por Sogepaq, S.A. a productoras para la realización de películas cinematográficas, series y otras obras audiovisuales. La amortización se inicia en el momento del estreno comercial en salas, y se realiza en función de la estimación de ingresos de al producción correspondiente.
 - * *Producciones audiovisuales*- El saldo de esta cuenta corresponde a los costes incurridos en la realización y adquisición de producciones audiovisuales (series y largometrajes) y en la adquisición, en su caso, de determinados derechos de exhibición de dichas producciones por Sociedad General de Cine, S.A. Estos activos se amortizan en función de los ingresos previstos.

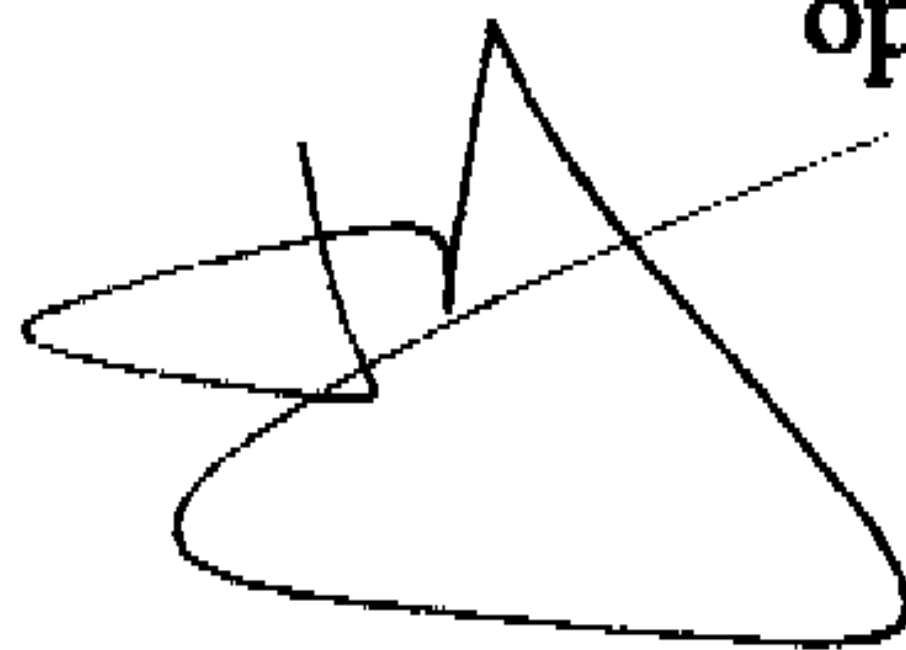


El Grupo inicia la amortización de las producciones a partir de su estreno comercial o desde la obtención del certificado de calificación, en el caso de las producciones que van a ser exhibidas en salas de cine, o a partir del momento de obtener la copia definitiva, en el caso de producciones televisivas. A partir del 1 de enero de 2000 y para las producciones cinematográficas estrenadas a partir de noviembre de 1997, se ha procedido a calcular un valor residual consistente en el valor actual de los ingresos futuros del segundo ciclo comercial (diez años) o el quince por ciento del coste de la película, la menor de dichas cantidades.

- * *Derechos de Exhibición y Negativos*- Los negativos son los derechos de exhibición de los que el Grupo es titular a perpetuidad. Su coste de adquisición se amortiza de forma degresiva en el periodo de vigencia de los derechos (diez años en el caso de los negativos).
- * *Otros derechos*- Por un lado, corresponden básicamente a anticipos entregados a cuenta por Gestión de Derechos Audiovisuales y Deportivos, S.A., CanalSatélite Digital, S.L. y Sogecable, S.A. para la adquisición de diversos derechos audiovisuales y de explotación de imagen de clubes y sociedades anónimas deportivas, así como los importes pagados por CanalSatélite Digital, S.L. en la adquisición de los derechos televisivos y audiovisuales correspondientes a los Campeonatos Nacionales de Liga de Fútbol de Primera y Segunda División A, así como de la Copa de S.M. el Rey (excepto la final) en la modalidad de pago por visión hasta la temporada 2008/2009, una vez prorrogado, mediante el contrato de 17 de junio de 1999, el período inicial que abarcaba hasta la temporada 2002/2003. Estos últimos se encuentran cedidos a Audiovisual Sport, S.L. en régimen de usufructo. Estos importes se amortizan en el periodo de vigencia de los contratos.

Asimismo, en este concepto, se incluyen los costes de los derechos audiovisuales y televisión correspondientes al Campeonato de la Liga de Fútbol Profesional de las temporadas 1996/1997 y 1997/1998, soportados por Audiovisual Sport, S.L., y que al 30 de junio de 2003 tenían un valor neto contable de 175.718.000 de euros, valor al que se han incorporado en el balance consolidado del Grupo, y se amortizan sobre un periodo total de ocho años, en función de los ingresos presentes y futuros hasta que finalice la temporada 2005/2006.

Por otro lado, al 31 de diciembre de 2003 en este epígrafe del balance de situación consolidado adjunto, se recoge el coste de diversos derechos audiovisuales y de imagen, a largo plazo, tanto presentes como los de las opciones para ejercerlos en el futuro. Dichos derechos se amortizan en función de la generación de ingresos derivados de los mismos, en el plazo de vigencia de los contratos. A la fecha de formulación de estas cuentas anuales consolidadas no se ha tomado decisión alguna de no ejercer dichas opciones.



Asimismo, en este epígrafe del balance de situación consolidado adjunto, se incluyen anticipos pagados a proveedores de derechos audiovisuales, y que se recuperaran a largo plazo.

d) Inmovilizado material-

Los elementos del inmovilizado material se hallan valorados a su precio de adquisición.

Los gastos de conservación y mantenimiento incurridos durante el ejercicio se cargan a la cuenta de pérdidas y ganancias.

Las sociedades amortizan su inmovilizado material siguiendo el método lineal, distribuyendo el coste de los activos entre los años de vida útil estimada, según el siguiente detalle:

	Años de Vida Útil
Construcciones	50-30
Maquinaria, instalaciones y utillaje	5-10
Descodificadores analógicos	10
Llaves y adaptadores analógicos	7
Descodificadores digitales	7
Tarjetas de acceso digitales	5
Equipos para proceso de información	4-5
Mobiliario y enseres	10
Otro inmovilizado	4-5

El Grupo dota, asimismo, provisiones por el valor neto contable de descodificadores, tarjetas, llaves y adaptadores que no se encuentran en condiciones adecuadas de uso por el Grupo.

e) Inmovilizado financiero-

Las participaciones en otras sociedades, no incluidas en el perímetro de consolidación, se han valorado al menor importe entre el coste de adquisición o el valor teórico contable de las citadas participaciones.

Los créditos o cuentas a cobrar a empresas participadas o terceros se presentan valorados al menor importe entre el coste de entrega o el de mercado.

En el epígrafe "Otros créditos a largo plazo" se recogen, los créditos fiscales e impuestos anticipados que mantiene el Grupo frente a la Administración Pública, derivados de las pérdidas que determinadas sociedades han registrado en los últimos ejercicios, por importe de 1.311.665.000 euros, aproximadamente y que las distintas sociedades o el Grupo irán compensando con los beneficios generados en sus operaciones en ejercicios futuros, (véase Notas 2 y 9).

f) Acciones de la Sociedad dominante-

Las acciones propias se valoran a su coste de adquisición, constituido por el importe total satisfecho más los gastos inherentes a cada operación, registrándose como resultado del ejercicio las correspondientes correcciones valorativas si el valor de mercado es inferior al de adquisición.

Adicionalmente, y a pesar de que las acciones propias no se han adquirido para su posterior amortización (véase Nota 20), si el valor teórico contable de las acciones es inferior al coste de adquisición y al valor de mercado, la Sociedad valora las acciones propias al valor teórico-contable de las mismas, de acuerdo con la consulta publicada en el B.O.I.C.A.C. nº 48 del mes de diciembre de 2001, registrando en consecuencia una provisión contra la reserva constituida para acciones propias.

g) Gastos a distribuir en varios ejercicios-

En este capítulo del balance de situación consolidado al 31 de diciembre de 2003 se encuentran registrados los costes de formalización y apertura del préstamo y crédito sindicado firmado en el ejercicio y descrito en la Nota 15, cuya imputación a la cuenta de resultados se realizará a largo plazo en el periodo de duración del mismo, siguiendo un criterio lineal.

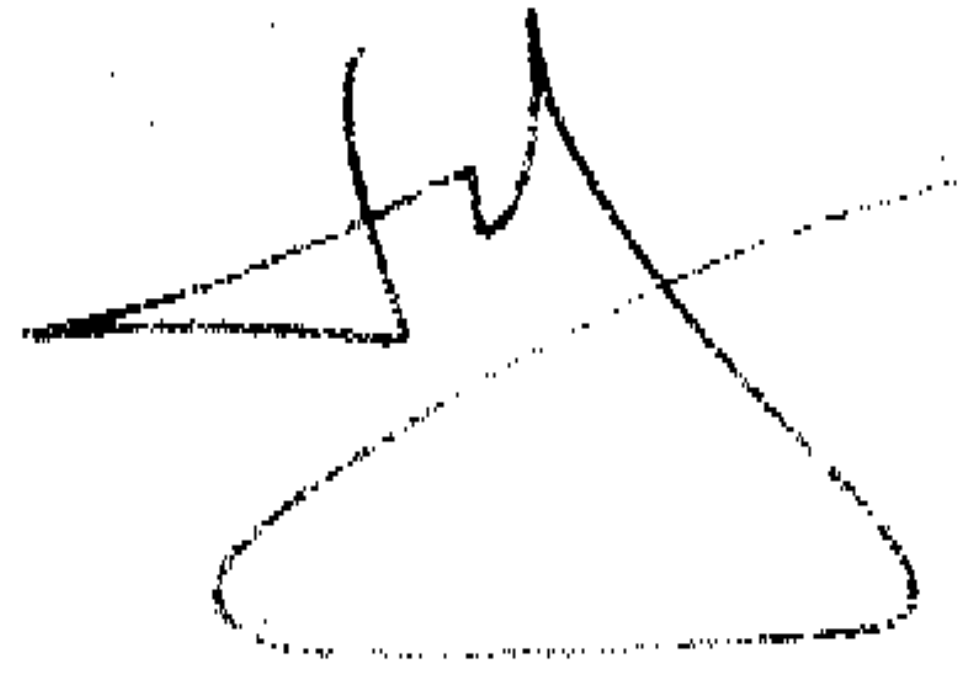
Adicionalmente, en este epígrafe del balance de situación consolidado se incluyen los importes pagados por anticipado correspondientes a determinados contratos de transmisión, cuya imputación a la cuenta de resultados se realiza, linealmente, en el periodo de duración de los contratos.

Los importes por estos conceptos y que, de acuerdo con dichos criterios, se imputarán en la cuenta de resultados del ejercicio 2004, se encuentran registrados en el epígrafe "Ajustes por periodificación" del activo del balance de situación consolidado al 31 de diciembre de 2003 adjunto.

h) Existencias-

Las existencias se valoran a su coste de adquisición y corresponden básicamente a derechos de emisión de programas.

Los derechos de emisión de Sogecable, S.A. se imputan a resultados de acuerdo con los siguientes criterios:



1. Derechos de emisión de películas de terceros: Se imputan a resultados en función de la audiencia de cada emisión de acuerdo con los estudios de audiencia efectuados por la Sociedad. Los porcentajes de imputación aplicados a cada una de las emisiones de las películas son los siguientes:

	%
1ª emisión	52,0
2ª emisión	6,1
3ª emisión	5,7
4ª emisión	6,4
5ª emisión	8,7
6ª emisión	6,4
7ª emisión	6,4
8ª emisión	8,3
	100,0

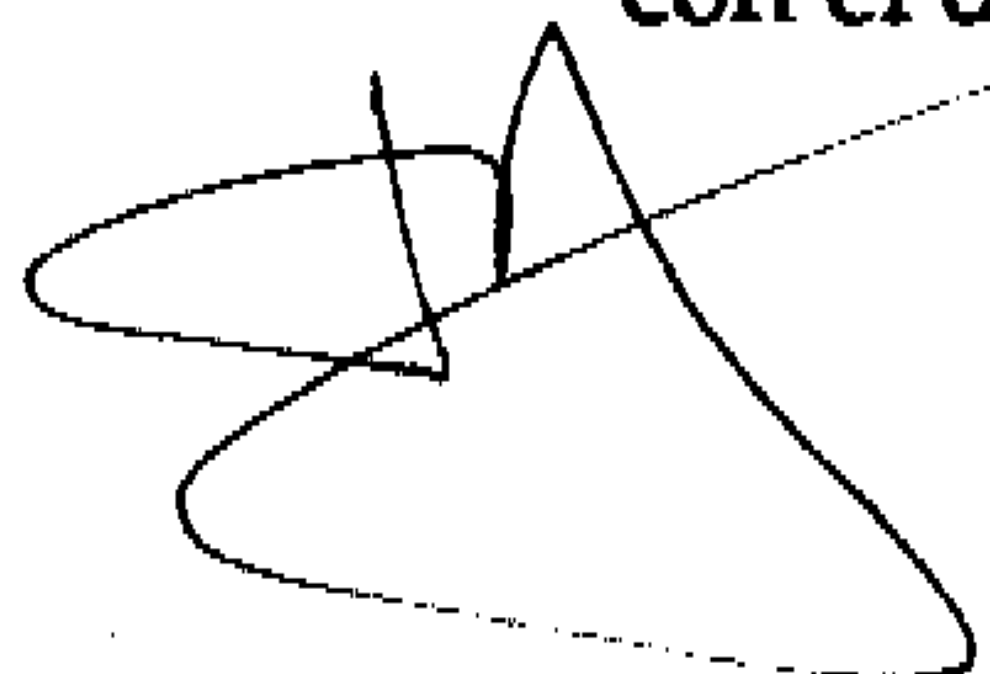
2. Derechos de emisión de eventos deportivos: Se imputan a resultados en su totalidad cuando se emiten por primera vez.
3. Derechos de emisión de series: Su coste se imputa linealmente a resultados en los distintos pases de emisión.
4. Otros derechos: Corresponden básicamente a fondos documentales, programas de producción propia y cabeceras de programas y se registran como consumos en el momento de su emisión.

Asimismo, el Grupo registra el gasto correspondiente al coste de aquellas existencias cuyos derechos de emisión han caducado.

i) Ingresos a distribuir en varios ejercicios-

En este capítulo del balance de situación adjunto se registran los ingresos relacionados con acuerdos alcanzados con operadores para permitir el disfrute a lo largo de diferentes períodos de los derechos audiovisuales del Campeonato Nacional de la Liga de Fútbol y de la Copa de S. M. El Rey, en la modalidad de pago por visión. Su imputación a resultados se realiza, linealmente, en el período para el cual se ha permitido el acceso a dichos derechos audiovisuales.

Asimismo, se incluyen los ingresos por prestaciones de servicios a realizar a lo largo de diferentes periodos, y pagados por anticipado por terceros al 31 de diciembre de 2003. Su imputación a la cuenta de resultados se realiza de acuerdo con el devengo del ingreso.



Los importes correspondientes a dichos acuerdos y servicios a prestar a lo largo de diferentes períodos que, de acuerdo con los criterios definidos, se imputarán a la cuenta de resultados en el ejercicio 2004, se encuentran registrados en el epígrafe "Ajustes por periodificación" del pasivo del balance de situación consolidado adjunto al 31 de diciembre de 2003.

Por otro lado, la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Andalucía ha concedido a la sociedad del Grupo Centro de Asistencia Telefónica, S.A. una subvención como ayuda a la inversión que se está realizando en el Parque Tecnológico de Andalucía, Málaga, por importe total de 1.724.629 euros, y que al cierre de estas cuentas anuales ha sido cobrada en un 75%, es decir un importe de 1.293.000 euros, aproximadamente, que se encuentra registrado en el epígrafe "Ingresos a distribuir en varios ejercicios" del balance de situación adjunto al 31 de diciembre de 2003.

La imputación de esta subvención a resultados se realiza en función de la amortización de los activos materiales que constituyen la inversión subvencionada.

j) Depósitos de garantía recibidos-

Los depósitos recibidos en garantía de los equipos de decodificación analógicos se presentan a corto y largo plazo correlacionando su importe con la exigibilidad estimada que de este pasivo se viene produciendo.

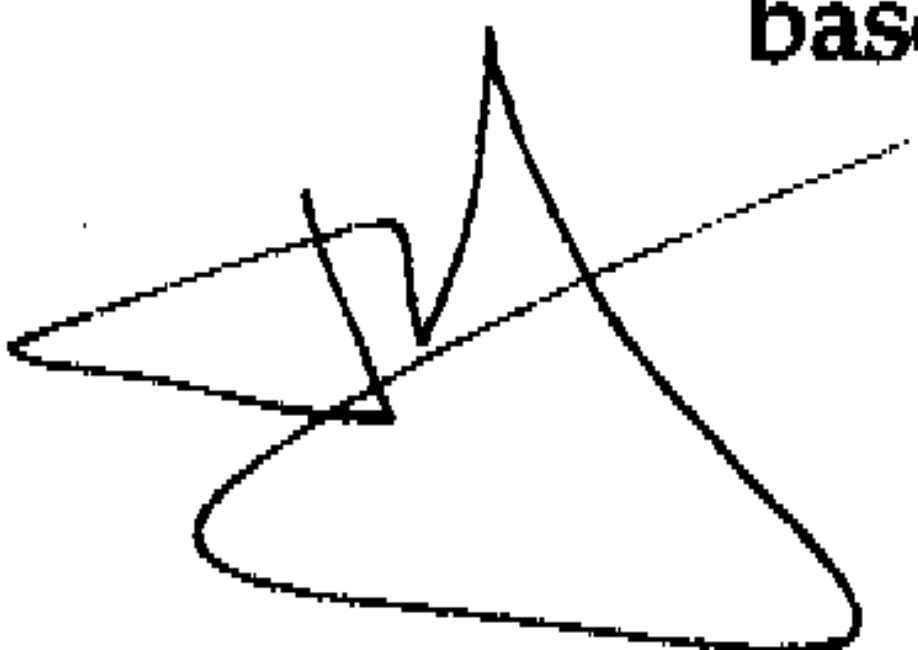
k) Clasificación de las deudas entre corto y largo plazo-

Las sociedades presentan sus deudas a corto y largo plazo en función de que el vencimiento de las mismas sea anterior o posterior a doce meses, respectivamente.

l) Impuesto sobre Sociedades-

En el ejercicio 1996 la Sociedad se acogió al régimen de tributación de grupos de sociedades, de acuerdo con la Ley 43/1995, de 27 de diciembre, siendo Sogecable, S.A. la Sociedad dominante del Grupo y agrupando a 31 de diciembre de 2003 a las siguientes sociedades: Centro de Asistencia Telefónica, S.A., Gestión de Derechos Audiovisuales y Deportivos, S.A., Compañía Independiente de Televisión, S.L., Sociedad General de Cine, S.A., Cinemanía, S.L., Sogecable Fútbol, S.L., Cable Antena, S.A., Servicios Técnicos de Sogecable, S.L. Plataforma Logística de Usuarios de Sogecable, S.L. y CanalSatélite Digital, S.L.

El Impuesto sobre Sociedades se calcula en base al resultado económico, obtenido por la aplicación de principios de contabilidad generalmente aceptados, que no necesariamente ha de coincidir con el resultado fiscal, entendiendo éste como la base imponible del impuesto.



El gasto o ingreso por el Impuesto sobre Sociedades se obtiene a partir de las bases imponibles del grupo consolidado fiscal del cual Sogecable, S.A. es sociedad dominante, y la agregación de las bases imponibles de las sociedades consolidadas por el método de integración global y que no forman parte de dicho Grupo fiscal. Audiovisual Sport, S.L., sociedad consolidada por el método de integración global, sigue el criterio de no registrar ingreso por el Impuesto sobre Sociedades por las bases imponibles negativas generadas.

Con carácter general, únicamente se registra el impuesto anticipado de las diferencias temporales puestas de manifiesto por la eliminación de las correcciones valorativas de participaciones en sociedades del Grupo de consolidación fiscal.

Los créditos fiscales generados se calculan considerando las dotaciones a la provisión por depreciación de sociedades excluidas del Grupo de tributación fiscal como diferencias permanentes por no tener efecto fiscal en periodos subsiguientes.

Al 31 de diciembre de 2003, el Grupo consolidado ha registrado un ingreso por el Impuesto de Sociedades por un importe de 236.266.000. euros, derivado de las bases imponibles negativas y deducciones del ejercicio, que se esperan recuperar con beneficios futuros.

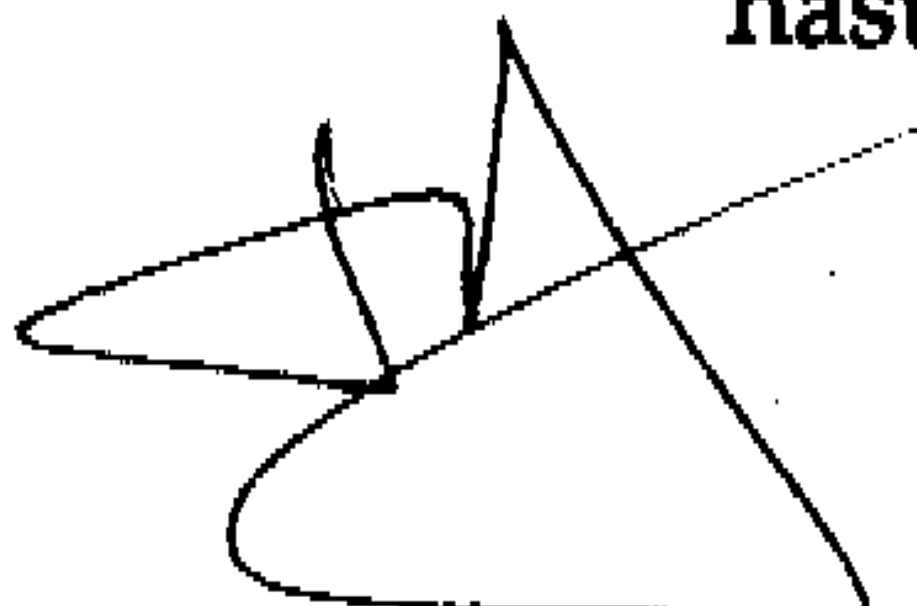
En dicho importe total se incluye un saldo de 6.524.000 euros, aproximadamente, correspondiente a las deducciones previstas en la Ley 24/2001 de 27 de diciembre, sobre tributación de beneficios extraordinarios, derivada de determinados ingresos extraordinarios por los que las sociedades del Grupo han tributado en el ejercicio 2003. Los Administradores consideran cumplidos los requisitos de reinversión establecidos para tener derecho a las deducciones registradas.

Asimismo, en el epígrafe "Impuesto sobre sociedades" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada adjunta se recoge una provisión dotada para anticipar el gasto por el impuesto de sociedades y así minorar la carga fiscal futura, por importe de 69.268.000 euros, aproximadamente.

m) Transacciones en moneda extranjera-

La conversión en moneda nacional de la moneda extranjera y de los créditos y débitos expresados en moneda extranjera se realiza aplicando el tipo de cambio vigente en el momento de efectuar la correspondiente operación. Las diferencias de cambio que se produzcan en relación con dicha valoración se cargarán o abonarán, según corresponda, al resultado del ejercicio.

Al cierre del ejercicio, la moneda extranjera y los créditos y débitos expresados en moneda extranjera se convierten al tipo de cambio a dicha fecha si resultan diferencias negativas, que quedan registradas en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio. Las diferencias positivas no se reconocen como ingresos hasta el momento en que se materializan.



n) Ingresos y gastos-

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio del devengo.

No obstante, siguiendo el principio de prudencia, únicamente se contabilizan los beneficios realizados a la fecha de cierre del ejercicio, en tanto que los riesgos previsibles y las pérdidas, aun las eventuales, se contabilizan tan pronto son conocidos.

o) Fondo de maniobra-

Como consecuencia de la naturaleza de la actividad de la Sociedad dominante y sus sociedades dependientes, las inversiones realizadas y los gastos de reestructuración incurridos durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2003, el pasivo circulante es superior al activo circulante. Para la adecuada interpretación de la evolución del fondo de maniobra de la Sociedad es necesario considerar que al 31 de diciembre de 2003 el saldo del epígrafe "Ajustes por periodificación" del pasivo del balance de situación adjunto asciende a 28.670.000 euros, y que dicho importe no corresponde a deudas con vencimiento a corto plazo, sino a ingresos diferidos que se imputarán a resultados en el ejercicio 2004.

Por otro lado, los Administradores consideran que, los ingresos que generarán la Sociedad dominante y las sociedades dependientes en el futuro, así como con las disponibilidades de financiación existentes, permitirán obtener los fondos suficientes para atender el pago de las deudas a la fecha de su vencimiento (Nota 2).

(6) GASTOS DE ESTABLECIMIENTO

El resumen de las transacciones registradas durante el ejercicio 2003 en las diferentes cuentas de gastos de establecimiento es el siguiente:



	Miles de Euros		
	Gastos de Primer Establecimiento	Gastos de Ampliación de Capital	Total
Saldo al 31-12-02	150.132	5.740	155.872
Incorporaciones al perímetro	60.854	12.126	72.980
Adiciones	34.306	256	34.562
Retiros	(1.978)	-	(1.978)
Traspasos del inmovilizado	6.875	-	6.875
Amortización	(77.234)	(4.544)	(81.778)
Saldo al 31-12-03	172.955	13.578	186.533

Las adiciones por incorporaciones al perímetro de consolidación de la cuenta "Gastos de primer establecimiento" corresponden, básicamente, al valor neto contable al 30 de junio de 2003 de los gastos activados por DTS Distribuidora de Televisión Digital, S.A. en los procesos de captación de abonados e instalación de equipos de recepción de la señal de televisión, individual y comunitaria. Las adiciones por incorporaciones al perímetro de consolidación de la cuenta "Gastos de ampliación de capital" corresponden, fundamentalmente, a la misma sociedad.

Las adiciones del ejercicio 2003 de la cuenta "Gastos de primer establecimiento" corresponden fundamentalmente, a los coste incurridos por el Grupo en la captación de nuevos abonados netos de los ingresos análogos derivados de los procesos de alta, así como a los gastos de proyección plurianual incurridos en la instalación de equipos de recepción individual y comunitaria.

(7) INMOVILIZACIONES INMATERIALES

El resumen de las transacciones registradas durante el ejercicio 2003 en las diferentes cuentas de inmovilizado inmaterial y de sus correspondientes amortizaciones acumuladas y provisiones es el siguiente:

	Miles de Euros					
	Saldo al 31-12-02	Adiciones al perímetro	Adiciones	Retiros	Traspasos	Saldo al 31-12-03
Coste-						
Propiedad industrial	2.049	269	78	(24)	-	2.372
Aplicaciones informáticas	49.909	42.085	3.653	(42.092)	293	53.848
Derechos s/ bienes en arrendamiento financiero	11.012	32.323	350	-	(18.005)	25.680
Otros derechos s/ bienes en arrendamiento financiero	-	235.506	-	-	(6.967)	228.539
Derechos audiovisuales y deportivos	461.340	347.313	25.561	(190.612)	-	643.602
Otro inmovilizado	317	10.396	110	(1.069)	(101)	9.653
Total coste	524.627	667.892	29.752	(233.797)	(24.780)	963.694
Amortización acumulada-						
Propiedad industrial	1.722	167	137	(14)	-	2.012
Aplicaciones informáticas	30.281	22.162	10.670	(25.871)	-	37.242
Derechos s/ bienes en arrendamiento financiero	694	16.166	4.175	-	(11.450)	9.585
Otros derechos s/ bienes en arrendamiento financiero	-	158.051	11.564	-	(16.325)	153.290
Derechos audiovisuales y deportivos	246.648	4.882	64.365	(5.825)	-	310.070
Otro inmovilizado	226	5.326	869	-	-	6.421
Total amortización acumulada	279.571	206.754	91.780	(31.710)	(27.775)	518.620
Provisiones	476	92.009	-	(64.785)	-	27.700

Las adiciones por incorporaciones al perímetro de consolidación corresponden al coste y la amortización acumulada de las inmovilizaciones aportadas al balance consolidado por DTS Distribuidora de Televisión Digital, S.A. y Audiovisual Sport, S.L.

Las adiciones del epígrafe "Derechos audiovisuales y deportivos" del ejercicio 2003 corresponden básicamente a las inversiones realizadas por Sogecable, S.A., Sociedad General de Cine, S.A. y Sogepaq, S.A. en producciones cinematográficas y derechos audiovisuales para su distribución, por importe de 13.845.000 euros, aproximadamente.

En las bajas del epígrafe "Derechos audiovisuales" del ejercicio 2003 se incluye un coste de 162.068.000 de euros, correspondiente al coste de adquisición de los derechos sobre el Mundial de Fútbol de Alemania del año 2006, propiedad de DTS Distribuidora de Televisión Digital, S.A., que se encontraba parcialmente provisionado al 30 de junio de 2003 por importe 62.068.000 euros, aproximadamente, y que han sido vendidos en el ejercicio 2003 por su valor neto en libros a Telefónica de Contenidos, S.A.U., tal y como se pactó en los acuerdos de integración de la DTS Distribuidora de Televisión Digital, S.A. en el Grupo Sogecable.



Adicionalmente, en ese mismo epígrafe se incluye el coste correspondiente a opciones para la explotación en periodos futuros, de determinados derechos audiovisuales de los cuales Sogecable, S.A. era titular, cuyo periodo de ejercicio ha vencido en el año 2003 y se ha optado por no ejercer, registrando la baja de estos activos, por importe de 10.517.000 euros, aproximadamente, en el epígrafe "Gastos extraordinarios" de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio adjunta.

Como consecuencia de la integración de DTS Distribuidora de Televisión Digital, S.A. en el Grupo, se ha procedido a dar de baja en el ejercicio 2003 el valor neto contable de las aplicaciones informáticas de dicha sociedad que, a partir de ese momento, han quedado en desuso, registrando dicha pérdida por importe de 16.151.000 euros, aproximadamente, en el epígrafe "Gastos extraordinarios" de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio adjunta.

Los traspasos de las cuentas "Derechos sobre bienes en régimen de arrendamiento financiero" y "Otros bienes en régimen de arrendamiento financiero" corresponden, fundamentalmente, a contratos vencidos y cuyos activos han sido traspasados a los epígrafes "Gastos de establecimiento" e "Inmovilizaciones materiales".

Al 31 de diciembre de 2003 el Grupo mantiene diversos contratos de adquisición de derechos sobre bienes en régimen de arrendamiento financiero, siendo la información más relevante de los mismos la siguiente:

Miles de Euros					
Coste	Opción de compra	Duración del contrato (meses)	Tiempo transcurrido (meses)	Importe cuotas satisfechas	Importe cuotas pendientes
181	3	60	18	62	141
93	3	36	18	50	52
7.111	134	60	18	1.868	5.564
1.178	22	60	18	311	948
21	-	60	16	5	18
202	4	60	16	46	166
23	1	60	15	5	19
1.896	35	60	15	524	1.609
103	2	60	15	6	87
344	6	60	12	75	308
5.345	298	60	53	5.499	890
2.842	163	60	45	2.585	817
3.001	3	63	41	2.269	1.239
2.617	49	60	25	1.212	1.736
25.680	723			14.517	13.594

Asimismo, el Grupo tiene firmados diversos contratos de arrendamiento al 31 de diciembre de 2003, con diversas entidades financieras. La duración de todos ellos es de cinco años, excepto dos con un periodo de vigencia de cuatro años, con cuotas trimestrales. La información conjunta correspondiente a estos contratos a dicha fecha es la siguiente:

Miles de Euros				
Coste de los bienes	Duración del contrato (meses)	Tiempo transcurrido (meses)	Importe cuotas satisfechas	Importe cuotas pendientes
228.539	48-60	Entre 30-60	265.915	1.388

El detalle del importe neto del epígrafe "Derechos audiovisuales y deportivos" al 31 de diciembre de 2003 es el siguiente:

	Miles de Euros
	Valor neto contable
Producciones audiovisuales y derechos para la distribución de producciones audiovisuales	93.558
Derechos de exclusividad	24.992
Derechos Campeonato de Liga y Copa (Nota 5-c)	151.135
Derechos y opciones de imagen y otros	63.847
	333.532

Dentro del concepto "Derechos y opciones de imagen y otros" se incluye un importe de 36.385.000 euros, aproximadamente, correspondiente al valor neto contable del coste de la adquisición en el ejercicio 2001 de los derechos a la explotación económica del 10% del conjunto de los derechos del Real Madrid Club de Fútbol, entre los que se incluyen derechos de imagen del club, los jugadores, merchandising hasta junio de 2013.

(8) INMOVILIZACIONES MATERIALES

El resumen de las transacciones registradas durante el ejercicio 2003 en las diferentes cuentas de inmovilizado material y de sus correspondientes amortizaciones acumuladas y provisiones es el siguiente:



	Miles de Euros					
	Saldo al 31-12-02	Adiciones al Perímetro	Adiciones	Retiros	Traspasos	Saldo al 31-12-03
Coste-						
Terrenos y construcciones	42.806	191	1.051	(4)	1.888	45.932
Maquinaria, instalaciones y utillaje	45.290	5.970	10.263	(10.684)	-	50.839
Descodificadores, tarjetas, llaves y adaptadores	505.874	151.426	8.329	(5)	6.967	672.591
Equipos para proceso de información	21.954	5.995	4.003	(4.793)	-	27.159
Otro inmovilizado	4.983	3.411	637	(246)	(2.181)	6.604
Total coste	620.907	166.993	24.283	(15.732)	6.674	803.125
Amortización acumulada-						
Construcciones	212	32	726	-	-	970
Maquinaria, instalaciones y utillaje	6.098	3.581	9.300	(5.446)	-	13.535
Descodificadores, llaves y adaptadores	330.698	31.071	69.022	-	16.646	447.435
Equipos para proceso de información	14.672	4.270	3.266	(3.814)	-	18.395
Otro inmovilizado	737	1.628	689	(65)	-	2.988
Total amortización acumulada	352.417	40.582	83.003	(9.325)	16.646	483.323
Provisiones	15.882	11.791	8.972	-	-	36.645

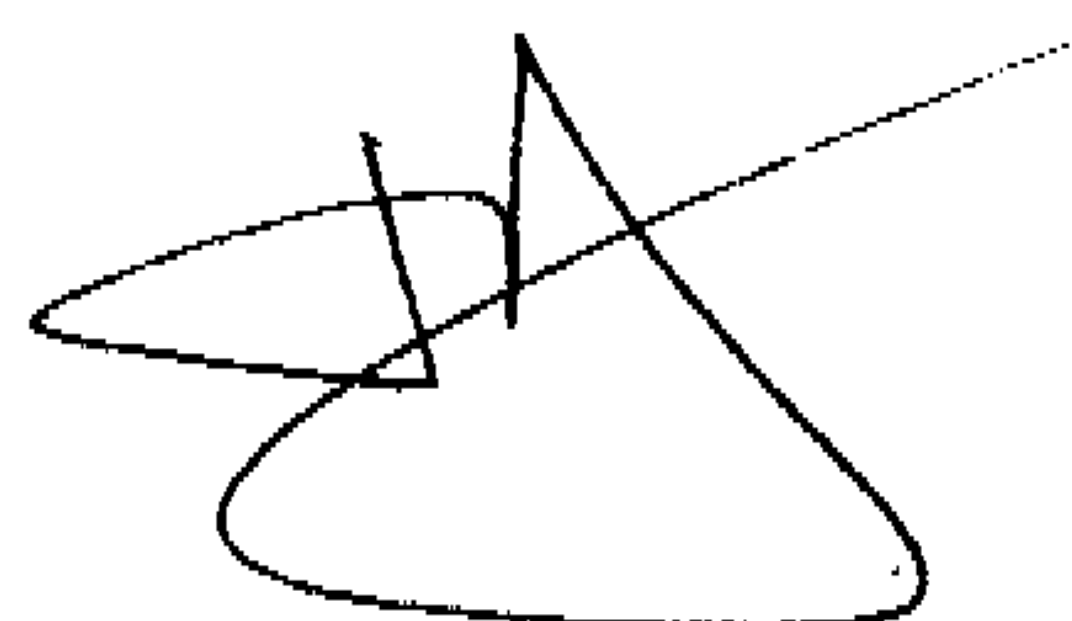
Las adiciones en el epígrafe "Maquinaria, instalaciones y utillaje" del ejercicio 2003 corresponden a las inversiones realizadas en instalaciones, maquinaria y equipamiento técnico necesarios para prestar servicios de televisión en el edificio localizado en la localidad de Tres Cantos (Madrid), y que es sede social de la mayor parte de sociedades del Grupo Sogecable.

Las adiciones en el coste de descodificadores, llaves y adaptadores al 31 de diciembre de 2002 corresponden, en su mayor parte, a las compras de descodificadores digitales por parte de CanalSatélite Digital, S.L.

Las bajas del ejercicio de los epígrafes "Maquinaria, instalaciones y utillaje" y "Equipos para proceso de información", corresponden a la baja del valor neto contable de aquellos activos que han quedado en desuso, estando una parte de los mismo totalmente amortizados.

Los traspasos a las cuentas de coste y amortización acumulada de descodificadores y tarjetas corresponden a contratos de DTS Distribuidora de Televisión Digital, S.A., de activos en régimen de arrendamiento financiero que se encontraban registrados, fundamentalmente en la cuenta "Otros derechos sobre bienes en arrendamiento financiero" del epígrafe de "Inmovilizaciones inmateriales" del balance de situación.

Los traspasos a la cuenta "Terrenos y construcciones" corresponden a la inversión, , realizada en el inmueble construido por el Grupo en Málaga, que al 31 de diciembre de 2002 se encontraba en curso, y en el cual en el ejercicio 2003 se ha puesto en funcionamiento un nuevo centro de trabajo de la sociedad del Grupo Centro de Asistencia Telefónica, S.A.



Al 31 de diciembre de 2003, el Grupo tiene adecuadamente asegurados sus activos materiales.

(9) INMOVILIZACIONES FINANCIERAS

El resumen de las transacciones registradas durante el ejercicio 2003 en las diferentes cuentas de inmovilizado financiero y de sus correspondientes provisiones es el siguiente:

	Miles de Euros				
	Saldo al 31-12-2002	Adiciones al Perímetro	Adiciones	Retiros o Traspasos	Saldo al 31-12-2003
Participaciones puestas en equivalencia	48.081	-	7.355	(13.814)	41.622
Otras inversiones financieras	51.511	-	254	(51.639)	126
Deudores a largo plazo, empresas Multigrupo	17.376	-	3.606	(15.860)	5.122
Otros deudores a largo plazo	-	941	8.363	3.060	12.364
Otros créditos a largo plazo	313.167	739.199	261.798	(2.499)	1.311.665
Fianzas y depósitos	595	2.545	67	(344)	2.863
Provisiones	(93.568)	-	(70.520)	44.827	(119.261)
	337.162	742.685	210.923	(36.269)	1.254.501

a) Participaciones puestas en equivalencia-

El epígrafe "Participaciones puestas en equivalencia" presenta el siguiente detalle al 31 de diciembre de 2003:

	Miles de Euros	%
Warner Lusomundo Sogecable Cines de España, S.A.	6.942	33,33
Compañía Independiente de Noticias de Televisión, S.L.	-	50,00
Sogecable Música, S.L.	875	50,00
Canal+ Investments, Inc.	29.904	60,00
Fox Kids España, S.L.	1.551	50,00
Canal Club de Distribución de Ocio y Cultura, S.A.	1.133	25,00
StudioCanal Spain, S.L.	1.217	49,00
Euroleague Marketing, S.L.	-	99,99
	41.622	

Las adiciones al epígrafe "Participaciones puestas en equivalencia" corresponden fundamentalmente a las inversiones netas realizadas en el ejercicio en Canal+ Investments, Inc. Por otro lado, las bajas registradas en dicho epígrafe se derivan, fundamentalmente, al cambio en el método de consolidación como consecuencia del incremento en la participación de Audiovisual Sport, S.L. (véase Nota 3).

Adicionalmente, al 31 de diciembre de 2003 el Grupo mantiene participaciones en Compañía Independiente de Noticias de Televisión, S.L. y Euroleague Marketing, S.L. El valor neto negativo de dichas participaciones puestas en equivalencia, que ascienden a 2.769.000 euros y 1.037.000 euros, respectivamente, se encuentra recogido en el epígrafe "Provisiones para riesgos y gastos" del balance de situación consolidado adjunto a dicha fecha.

b) Otras inversiones financieras-

Las bajas del ejercicio 2003 en el epígrafe "Otras inversiones financieras", corresponden, fundamentalmente a la venta a Thomson Multimedia de la participación que Sogecable, S.A. mantenía del 3,19% en el capital de Canal+ Technologies, por importe de 10.000.000 de euros. Dado que al 31 de diciembre de 2002, el Grupo, siguiendo un criterio de prudencia, había dotado una provisión extraordinaria por depreciación de esta participación para ajustar su valor al de mercado por importe de 41.460.000 euros, aproximadamente, la Sociedad ha dado de baja el coste de su participación en esta sociedad y aplicado la provisión correspondiente, registrando el resultado de la operación en el epígrafe de "Ingresos extraordinarios" de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta del ejercicio 2003.

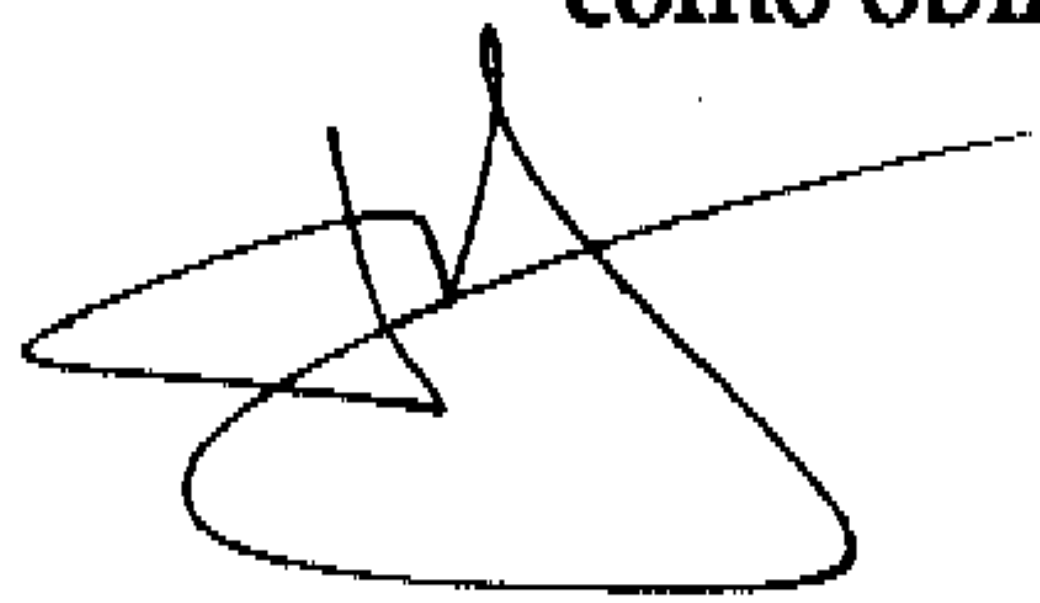
c) Deudores a largo plazo, empresas Multigrupo-

El epígrafe "Deudores a largo plazo, empresas Multigrupo" al 31 de diciembre de 2003 recoge diversos préstamos a largo plazo realizados a empresas asociadas, y su detalle es el siguiente:

	Miles de Euros
Compañía Independiente de Noticias de Televisión, S.L.	4.791
Sogecable Música, S.L.	331
	5.122

Al 31 de diciembre de 2003 Sogecable, S.A. tiene concedido un préstamo participativo a Compañía Independiente de Noticias de Televisión, S.L. por importe de 4.791.000 euros, aproximadamente, retribuido de acuerdo a tipos de interés de mercado.

En este epígrafe del balance de situación consolidado adjunto al 31 de diciembre de 2002 se recogía una cuenta a cobrar a largo plazo a Real Madrid Multimedia, S.L., sociedad en la que Sogecable, S.A. participaba en el 50% de su capital social, por importe de 12.197.000 euros, aproximadamente, correspondiente a importes pagados por Sogecable, S.A. por cuenta de esta sociedad por los contratos de explotación de derechos en los que Real Madrid Multimedia, S.L. se ha subrogado, tanto en derechos como obligaciones.



Dicha cuenta a cobrar a largo plazo a Real Madrid Multimedia, S.L. se ha incrementado en el ejercicio 2003 por pagos realizados por la Sociedad por cuenta de Real Madrid Multimedia, S.L. relacionados con dichos contratos, por importe de 3.606.000 euros, aproximadamente. Por otro lado, en el ejercicio 2003 se ha producido la compensación parcial de estos créditos a largo plazo por importe de 8.133.000 euros, aproximadamente, mediante la aportación de los mismos como desembolsos de las ampliaciones de capital de la sociedad filial. Asimismo, también en el ejercicio 2003 se ha producido la cancelación de parte de estos créditos por importe de 1.549.000 euros, aproximadamente.

Como consecuencia, el importe total pendiente de pago por Real Madrid Multimedia, S.L. a Sogecable, S.A. por estos conceptos asciende al 31 de diciembre de 2003 a 6.120.000 euros, aproximadamente, para cuyo pago, Real Madrid Multimedia, S.L. ha entregado a la Sociedad dos pagarés por el 50% de dicho importe cada uno de ellos, con vencimientos el 30 de junio de 2004 y el 30 de junio de 2005, respectivamente, avalados por el Real Madrid Club de Fútbol.

Dado que la participación en dicha sociedad se ha vendido en el ejercicio (véase Nota 3), al 31 de diciembre de 2003, la cuenta a cobrar a dicha Sociedad se encuentra clasificada, de acuerdo con su vencimiento, en los epígrafes del balance de situación consolidado adjunto "Otros deudores a largo plazo" y "Otros deudores" del activo circulante.

d) Otros deudores a largo plazo-

Adicionalmente a la cuenta a cobrar a Real Madrid Multimedia, S.L., traspasada a este epígrafe del balance de situación consolidado adjunto, tal y como se describe en el apartado anterior, al 31 de diciembre de 2003 en este epígrafe se incluyen los vencimientos a largo plazo por importe de 4.800.000 euros, de las cantidades adeudadas por Real Club Deportivo de La Coruña, S.A.D. a Gestión de Derechos Audiovisuales y Deportivos, S.A. y derivadas del acuerdo alcanzado entre las partes para la resolución extrajudicial del contencioso mantenido por el Grupo y el Club en los Tribunales de Justicia, en relación al contrato de explotación de imagen y merchandising firmado con fecha 8 de agosto de 1997, ampliamente descrito en las cuentas anuales de los ejercicios 2002 y 2001.

Asimismo, en este epígrafe del balance de situación consolidado adjunto se incluyen anticipos pagados a largo plazo, a cuenta de derechos audiovisuales de temporadas futuras a determinados clubes de fútbol por importe de 3.563.000 euros aproximadamente.



e) Otros créditos a largo plazo-

El epígrafe "Otros créditos a largo plazo" al 31 de diciembre de 2003 recoge los diversos créditos a favor del Grupo ante la Administración Pública así como diferencias temporales derivadas de la variación de las provisiones por depreciación de la cartera de valores de sociedades incluidas en el Grupo consolidado fiscal, por un importe total de 1.311.665.000 euros, aproximadamente. El movimiento de los créditos fiscales, impuestos anticipados e impuestos diferidos a largo plazo en el ejercicio 2003 ha sido el siguiente:

	Miles de Euros				
	Saldo 31-12-02	Adiciones al perímetro	Adiciones	Retiros	Saldo 31-12-03
Créditos fiscales	257.200	739.199	228.730	(1.536)	1.223.593
Impuestos Anticipados	55.967	-	33.068	(963)	88.072
	313.167	739.199	261.798	(2.499)	1.311.665

Las adiciones de créditos fiscales por incorporaciones al perímetro corresponde al crédito fiscal contabilizado en DTS Distribuidora de Televisión Digital, S.A. al 30 de junio de 2003. Audiovisual Sport, S.L. sigue el criterio de no activar los créditos fiscales derivados de su bases imponibles negativas.

(10) OTROS DEUDORES

El saldo de este epígrafe al 31 de diciembre de 2003 incluye las cantidades anticipadas a acreedores comerciales, fundamentalmente a cuenta de derechos audiovisuales, y otros deudores a corto plazo, con el siguiente detalle:

	Miles de Euros
Anticipos a proveedores	164.280
TVC Multimedia, S.L.	30.000
Real Madrid Multimedia, S.L.	3.060
Otros deudores varios	5.992
	203.332

(11) FONDOS PROPIOS

El resumen de las transacciones registradas en las cuentas de "Fondos propios" durante el ejercicio 2003 es el siguiente:



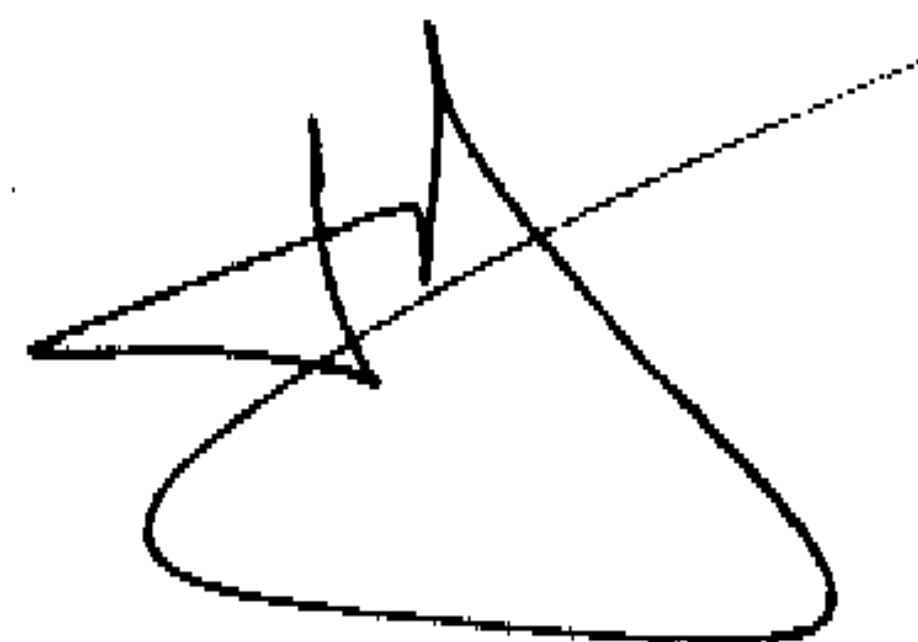
	Miles de Euros							
	Capital Suscrito	Prima de Emisión	Reserva Legal	Reserva Acciones Propias	Reservas Voluntarias	Reservas de sociedades consolidadas	Resultados Neg. de Ejerc. Ant.	Resultado del Ejercicio
Saldo al 31 de diciembre de 2002	194.048	144.561	12.533	591	47.221	(1.231)	(45.102)	(54.240)
Distribución del resultado de 2002	-	-	-	-	-	4.297	(58.537)	54.240
Ampliación de capital	57.961	391.528	-	-	-	-	-	-
Traspaso de reservas	-	-	-	2.992	(2.992)	-	-	-
Provisión acciones propias	-	-	-	(2.934)	-	-	-	-
Pérdidas del ejercicio 2003	-	-	-	-	-	-	-	(329.630)
Saldo al 31 de diciembre de 2003	252.009	536.089	12.533	649	44.229	3.066	(103.639)	(329.630)

Ampliación de capital del ejercicio-

En el marco de la ejecución de los acuerdos alcanzados entre Sogecable, S.A. y Telefónica, descritos en la Nota 2, en la Junta General de Accionistas de Sogecable, S.A. del 13 de mayo de 2003 se adoptó el acuerdo de realizar una ampliación de capital mediante la emisión de 28.981.121 nuevas acciones ordinarias de 2 euros de valor nominal cada una, para ser desembolsadas íntegramente mediante la aportación no dineraria de las acciones de DTS Distribuidora de Televisión Digital, S.A. Se acordó la supresión del derecho de suscripción preferente de los, hasta entonces, accionistas de la Sociedad, toda vez que la ampliación estaba dirigida a los accionistas de DTS Distribuidora de Televisión Digital, S.A., y se previó la posibilidad de suscripción incompleta.

La Junta General de Accionistas delegó en el Consejo de Administración, y este a su vez, en la Comisión Ejecutiva, para la determinación de la prima de emisión. La Comisión Ejecutiva de 17 de junio de 2003 fijó definitivamente la prima de emisión en 13,51 euros por acción, por lo que el tipo de emisión quedó establecido en 15,51 euros por acción, coincidiendo el importe de la ampliación de Sogecable, S.A. con el valor de los fondos propios de DTS Distribuidora de Televisión Digital, S.A. a la fecha estimada de ejecución de la operación.

El Folleto Informativo de la operación fue verificado por la Comisión Nacional del Mercado de Valores el 1 de julio de 2003, y la ampliación de capital se ejecutó el 2 de julio de 2003, acudiendo a ella el 100% de los accionistas de DTS Distribuidora de Televisión Digital, S.A. Dado que esta sociedad poseía 1.250 acciones en autocartera, el número de nuevas acciones de Sogecable, S.A. suscritas ascendió a 28.980.629, al tipo de emisión acordada de 15,51 euros. Dichas acciones fueron admitidas a cotización en el Mercado continuo español.



Capital social-

Tras la ampliación de capital descrita anteriormente, el capital social al 31 de diciembre de 2003 está representado por 126.004.382 acciones nominativas de 2 euros de valor nominal cada una, totalmente suscritas y desembolsadas.

La composición del accionariado al igual que su porcentaje de participación al 31 de diciembre de 2003 son los siguientes:

	Porcentaje de Participación
Telefónica de Contenidos, S.A.U.	22,23
Promotora de Informaciones, S.A.	19,71
Groupe Canal+, S.A. (Francia)	8,62
Otros	49,44
	100,00

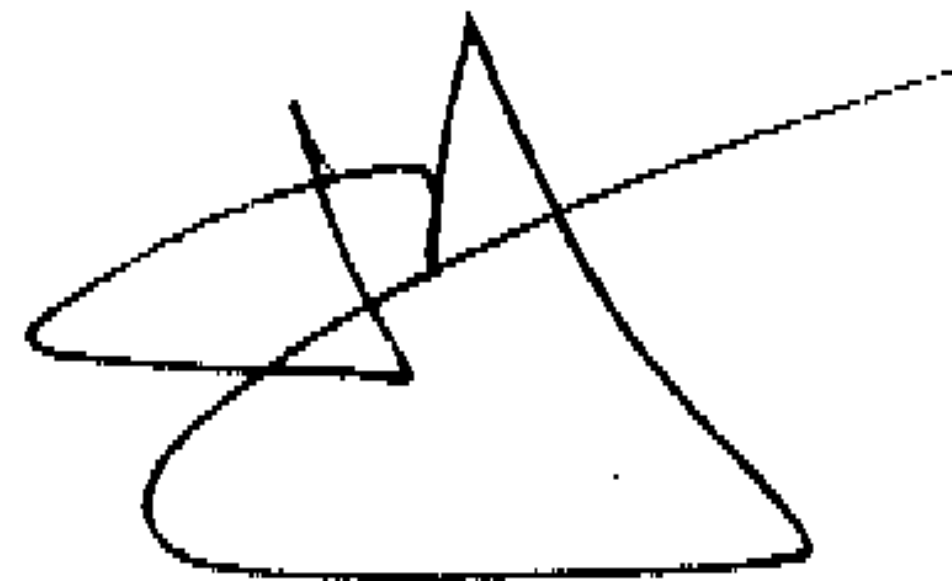
A la fecha de formulación de estas cuentas anuales consolidadas, Vivendi Universal, accionista del 100% de Groupe Canal+ S.A., había adquirido la totalidad de la participación que esta última sociedad poseía en el capital social de Sogecable, S.A.

Prima de emisión-

El saldo de la prima de emisión al 31 de diciembre del 2002 se originó en el año 1999, cuando la Comisión Ejecutiva de la Sociedad, autorizada previamente por el Consejo de Administración, y este previamente por la Junta General de Accionistas, acordó una ampliación de capital de 13.447.506 euros (2.237.476.733 pesetas) mediante la emisión de 6.723.753 acciones nuevas de 2 euros de valor nominal cada una. El importe de la prima de emisión correspondiente a las acciones objeto de Oferta Pública de Suscripción quedó fijado en la diferencia entre el precio de la oferta y valor nominal de cada acción. Con fecha 21 de julio de 1999 la Sociedad comenzó a cotizar en el Mercado Continuo.

Las adiciones del ejercicio 2003 corresponden a la ampliación de capital descrita anteriormente, en la que quedaron suscritas 28.980.629 acciones nuevas de 2 euros de valor nominal cada una, totalmente suscritas y desembolsadas mediante aportación no dineraria de las acciones de DTS Distribuidora de Televisión Digital. La prima de emisión en esta ampliación ascendió a 13,51 euros por acción.

La Ley de Sociedades Anónimas permite expresamente la utilización de la prima de emisión de acciones para ampliar el capital y no establece restricción específica alguna en cuanto a su disponibilidad.



Reserva legal-

De acuerdo con el Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, debe destinarse una cifra igual al 10% del beneficio del ejercicio a la reserva legal hasta que ésta alcance, al menos, el 20% del capital social. La reserva legal podrá utilizarse para aumentar el capital en la parte de su saldo que exceda el 10% del capital ya aumentado. Salvo para la finalidad mencionada anteriormente, y mientras no supere el 20% del capital social, esta reserva solo podrá destinarse a la compensación de pérdidas, y siempre que no existan otras reservas disponibles suficientes para este fin.

Reserva para acciones propias-

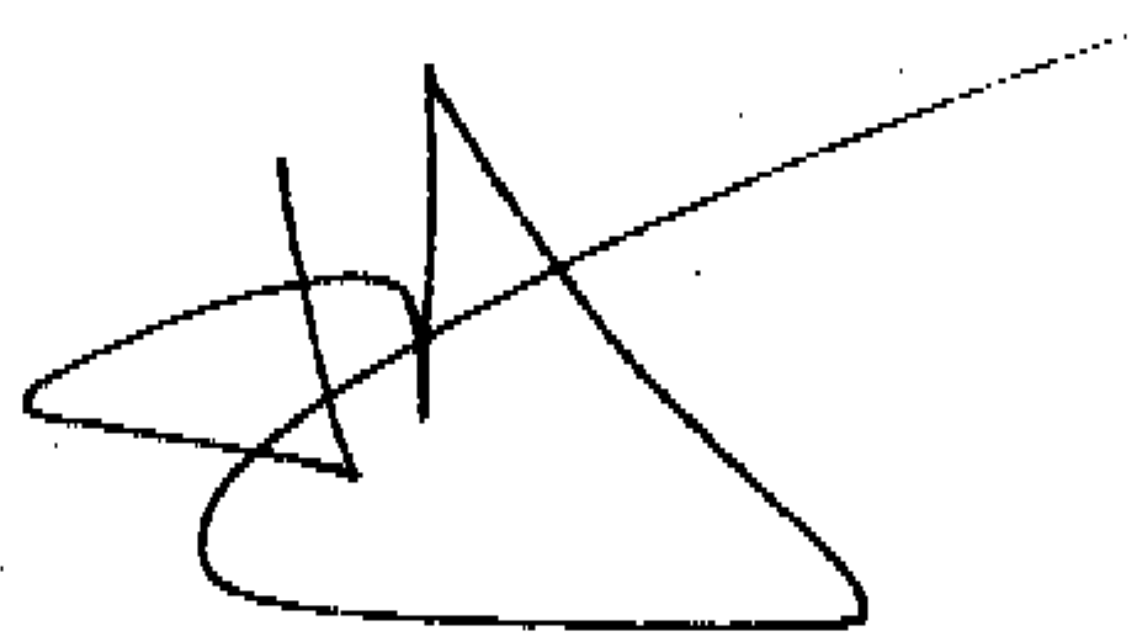
El artículo 79 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas señala que cuando una sociedad hubiera adquirido acciones propias o de su sociedad dominante, establecerá en el pasivo del balance una reserva indisponible equivalente al importe de las acciones propias o de la sociedad dominante computado en el activo. Esta reserva deberá mantenerse en tanto las acciones no sean enajenadas o amortizadas.

Al 31 de diciembre de 2003 la reserva para acciones propias asciende a 649.000 euros, correspondiendo al coste de adquisición de las acciones propias en poder de la Sociedad dominante minorado por las correcciones valorativas registradas a dicha fecha. El valor nominal de las acciones propias en poder de la Sociedad al 31 de diciembre de 2003 representa el 0,15% del capital social.

Al 31 de diciembre de 2003, a pesar de que las acciones propias no se han adquirido para su posterior amortización (véase Nota 20), y de que el valor de cotización de las acciones al cierre del ejercicio es claramente superior a su valor teórico-contable, la Sociedad dominante ha procedido a valorar las acciones propias al valor teórico-contable a dicha fecha, de acuerdo con la consulta publicada en el B.O.I.C.A.C. nº 48 del mes de diciembre del ejercicio 2001, registrando en consecuencia una provisión de 4.009.000 euros aproximadamente contra la reserva constituida para acciones propias.

Reservas de Sociedades consolidadas -

El desglose por sociedades del epígrafe "Reservas de sociedades consolidadas" al 31 de diciembre de 2003 es el siguiente:

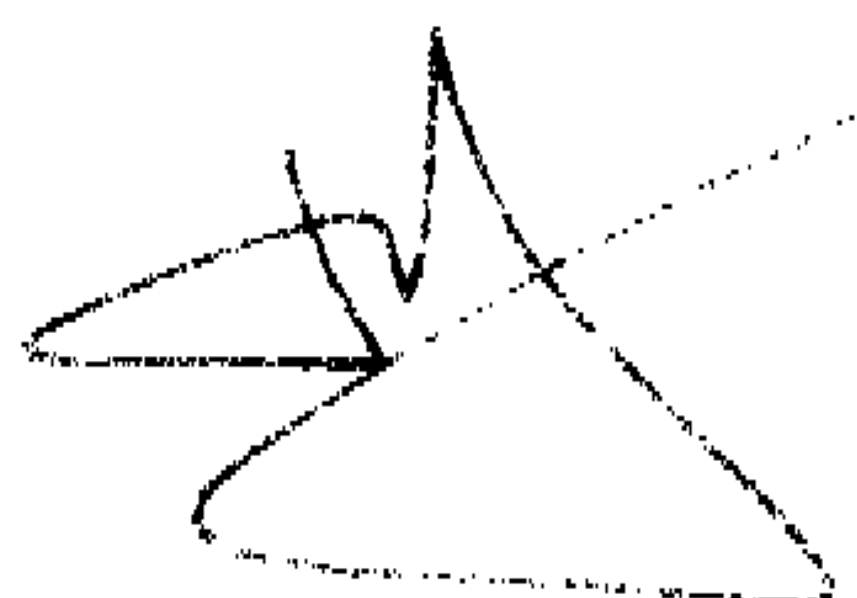


	Miles de Euros
Reservas de sociedades consolidadas por integración global:	
Sogecable, S.A.	381.267
Centro de Asistencia Telefónica, S.A.	4.278
Gestión de Derechos Audiovisuales y Deportivos, S.A.	50.586
CanalSatélite Digital, S.L.	(252.604)
Sociedad General de Cine, S.A.	10.732
Sogepaq, S.A.	(2.460)
Compañía Independiente de Televisión, S. L.	15.584
Cable Antena, S.A.	625
Cinemanía, S.L.	(19.285)
Sogecable Fútbol, S.L.	(28.586)
Servicios Técnicos de Sogecable, S.L.	(1.104)
Plataforma Logística de Usuarios de Sogecable, S.L.	(5.485)
Audiovisual Sport, S.L.	(113.333)
	40.215
Reservas de sociedades consolidadas por puesta en equivalencia:	
Warner Lusomundo Sogecable Cines de España, S.A.	(1.616)
Sogecable Música, S.L.	(27)
Compañía Independiente de Noticias de Televisión, S.L.	(3.033)
Canal + Investments, Inc.	(27.947)
Fox Kids España, S.L.	144
Canal Club de Distribución de Ocio y Cultura, S.A.	(4.684)
StudioCanal Spain, S.L.	14
	(37.149)
	3.066

En el epígrafe de "Reservas de sociedades consolidadas" se incluyen las eliminaciones y ajustes derivados del proceso de consolidación de las distintas sociedades anteriores al ejercicio 2003, y que fundamentalmente están incluidas en Sogecable, S.A.

Distribución del resultado de la Sociedad dominante -

La propuesta de distribución de resultados formulada por los Administradores de la Sociedad dominante es la aplicación de las pérdidas del ejercicio 2003 a "Resultados negativos de ejercicios anteriores".



(12) SOCIOS EXTERNOS

En este capítulo del balance de situación consolidado adjunto al 31 de diciembre de 2003, se recogen los intereses de socios minoritarios en las sociedades consolidadas por integración global, correspondiendo la práctica totalidad de los saldos de este epígrafe a los socios minoritarios de CanalSatélite Digital, S.L., Audiovisual Sport, S.L. y Cinemanía, S.L.

El resumen de las transacciones registradas en las cuentas de "Socios externos" en el ejercicio 2003 es el siguiente:

	Miles de Euros
Saldo al 31 de diciembre de 2002	38.323
Incorporaciones al perímetro	(1.466)
Adquisición de participaciones	(6.310)
Ampliaciones de capital	318
Participación en resultados del ejercicio	(4.469)
Saldo al 31 de diciembre de 2003	26.396

La baja en el ejercicio del epígrafe de "Socios externos" del balance de situación consolidado adjunto, por adquisiciones de participaciones, corresponde a la adquisición por Sogecable, S.A. del 45% del capital social de Sogepaq, S.A. a StudioCanal Spain, S.A., tal y como se describe en la Nota 3.

(13) PRESTAMOS DE LOS ACCIONISTAS

a) Préstamos participativos de los accionistas.

En el marco de la ejecución de los acuerdos alcanzados entre Sogecable, S.A. y Telefónica, descritos en la Nota 2, los accionistas de referencia de la Sociedad, es decir, Promotora de Informaciones, S.A. (PRISA), Telefónica de Contenidos, S.A.U. y Groupe Canal+, S.A. acordaron contribuir a la financiación de la Sociedad y el 10 de julio de 2003 firmaron un préstamo participativo de 150.000.000 de euros, a razón de 50.000.000 de euros cada uno, con vencimiento a 10 años, devengando un interés del 11% anual.

En este epígrafe del balance de situación adjunto al 31 de diciembre de 2003 se incluye, además de los 150.000.000 de euros del principal, los intereses devengados pendientes de pago y que, de acuerdo con las condiciones de los contratos firmados, se capitalizan al no cumplirse las condiciones para su liquidación.



De acuerdo con la legislación vigente, los préstamos participativos constituyen un pasivo para la Sociedad, pero tendrán la consideración de patrimonio contable a los efectos de reducción de capital y liquidación de sociedades previstos en los artículos 163 y 260 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

b) Préstamo subordinado de los accionistas.

Así mismo, en el marco de la ejecución de los acuerdos alcanzados entre Sogecable, S.A. y Telefónica, descritos en la Nota 2, y con el objeto de colaborar en la financiación del proceso de integración, Sogecable, S.A. ofreció a sus accionistas la posibilidad de participar en el otorgamiento de un préstamo subordinado por importe de 175.000.000 de euros a favor de la Sociedad. Dicho préstamo fue totalmente suscrito con fecha 19 de agosto de 2003, siendo el principal suscriptor Telefónica de Contenidos, S.A.U., con un importe de 172.493.000 aproximadamente.

La "subordinación" de este préstamo consiste, fundamentalmente, en que cualquier cantidad debida en virtud del mismo quedará condicionada a la satisfacción de las obligaciones de pago exigibles en cada momento en virtud del Préstamo Sindicado firmado por la Sociedad con un conjunto de entidades financieras, descrito en la Nota 15. El plazo de vencimiento de este préstamo subordinado es de 9 años y su remuneración es del 10,28% anual.

Al margen de la retribución fija del préstamo subordinado, en el momento de la suscripción del mismo, la Sociedad entregó "warrants" que confieren derechos de opción de compra sobre acciones de Sogecable, S.A. sin ningún desembolso adicional distinto al desembolso del préstamo. Cada "warrant" entregado otorga el derecho a adquirir una acción de Sogecable, S.A. a un precio de 26 euros al vencimiento del préstamo subordinado. Llegado el momento de ejercicio de los "warrants", Sogecable, S.A. podrá optar entre entregar acciones de la Sociedad al precio de ejercicio fijado o liquidar la diferencia entre el valor de mercado de las acciones y el precio de ejercicio fijado. En cualquier caso, la Junta General de Accionistas celebrada en mayo de 2003 autorizó al Consejo de Administración para que, llegado el caso, realice una ampliación de capital destinada a cubrir esta emisión.

En este epígrafe del balance de situación adjunto al 31 de diciembre de 2003 se incluye, además de los 175.000.000 de euros del principal, los intereses devengados pendientes de pago y que, de acuerdo con las condiciones del contrato, se capitalizan al no cumplirse las condiciones para su liquidación.



(14) DEPÓSITOS DE GARANTIA RECIBIDOS

En estos epígrafes del balance de situación adjunto al 31 de diciembre de 2003 se recogen, fundamentalmente, los depósitos de garantía recibidos de los abonados a Canal+, hasta el 18 de enero de 1998. Durante el ejercicio 2003 se han producido cancelaciones por importe de 4.941.000 euros aproximadamente. Los saldos de estas cuentas al 31 de diciembre de 2003 ascendían a 22.133.000 euros.

Al 31 de diciembre de 2003 la Sociedad ha registrado dentro del epígrafe "Depósitos de garantía recibidos a corto plazo" el importe correspondiente a la exigibilidad estimada para el ejercicio siguiente en función de la experiencia de ejercicios anteriores.

(15) DEUDAS CON ENTIDADES DE CREDITO

El Grupo al 31 de diciembre de 2003 mantenía las siguientes deudas con entidades de crédito:

	Vencimiento	Miles de Euros		
		Limite concedido	Dispuesto con vencimiento a corto plazo	Dispuesto con vencimiento a largo plazo
Préstamo y crédito Sindicado	2006-2010	1.350.000	-	1.100.000
Otras pólizas de crédito	2004-2005	34.520	21.225	2.219
		1.384.520	21.225	1.102.219

Tal y como se indica en la Nota 2, en agosto de 2003, Sogecable, S.A. firmó con un grupo de entidades financieras un contrato de préstamo y crédito sindicado por importe de 1.350.000.000 de euros con vencimiento a siete años y medio, amortizándose en 20 pagos consecutivos trimestrales crecientes, iniciando su amortización en el ejercicio 2006 por 100.000.000 de euros, 225.000.000 de euros en el ejercicio 2007, y finalizando en diciembre de 2010. Esta operación estructura 1.250 millones de euros como un préstamo a largo plazo y 100 millones de euros en una póliza de crédito disponible durante toda la vida del préstamo. La finalidad del préstamo sindicado es la reestructuración de la deuda financiera del Grupo Sogecable, incluyendo DTS Distribuidora de Televisión Digital, S.A. y Audiovisual Sport, S.L., así como la financiación del proceso de lanzamiento de "Digital+" y la reestructuración operativa del Grupo.

El tipo de interes aplicable a este préstamo y crédito sindicado es del Euribor más un margen, que inicialmente se establece en un 2,5%, pero que puede reducirse hasta un 0,9%, en el caso en que el Grupo Sogecable cumpla determinadas condiciones financieras. El Grupo tiene negociados determinados contratos de coberturas de tipos de interés que limitan los tipos máximos, de acuerdo con lo establecido en el contrato.

Este contrato de préstamo establece el cumplimiento de obligaciones para el Grupo, entre las cuales se encuentra un límite de endeudamiento con entidades de crédito, distinto al contrato, de hasta 50.000.000 de euros, limitación a las garantías y financiaciones que el Grupo Sogecable, S.A. puede realizar a filiales no relevantes y a terceros, a modificaciones en el control, estructura y participaciones accionariales de la Sociedad dominante, y la posibilidad de que Sogecable, S.A. pueda vender o enajenar las acciones o participaciones en sociedades relevantes del Grupo o repartir dividendos, salvo ciertas excepciones, o vender o enajenar activos significativos de dichas sociedades, así como el cumplimiento de determinados ratios financieros a lo largo de la vida del préstamo. La Dirección de la Sociedad considera cumplidas todas las obligaciones inherentes al mismo a la fecha actual.

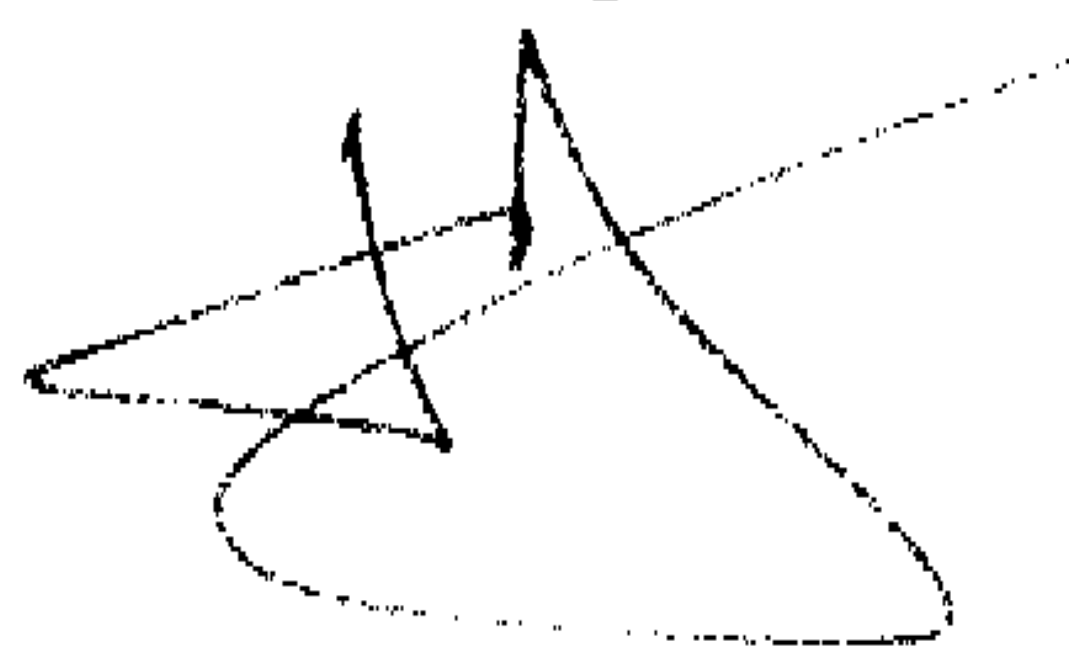
Este contrato esta garantizado solidariamente por aquellas sociedades del Grupo Sogecable que, de acuerdo con determinados parámetros establecidos en el contrato, se consideraron filiales relevantes a la firma del contrato, y que son: CanalSatélite Digital, S.L., DTS Distribuidora de Televisión Digital, S.A., Sociedad General de Cine, S.A., Audiovisual Sport, S.L., Servicios Técnicos de Sogecable, S.L., Sogepaq, S.A. y Gestión de Derechos Audiovisuales y Deportivos, S.A.

De acuerdo con las condiciones establecidas en el contrato, en garantía del préstamo se encuentra constituida hipoteca sobre el inmueble que el Grupo Sogecable posee en la localidad de Tres Cantos (Madrid), y que es sede social de Sogecable, S.A. Asimismo, existen prendas constituidas sobre todas las acciones y participaciones de las que Sogecable, S.A. y Gestión de Derechos Audiovisuales y Deportivos, S.A. son titulares del resto de sociedades relevantes y garantes del préstamo, así como sobre marcas y otros activos inmateriales y materiales y derechos de créditos presentes y futuros de acuerdo con lo establecido en el contrato.

Dentro del importe total con vencimiento en el ejercicio 2004, se incluyen los saldos dispuestos de determinadas líneas de crédito que tienen vencimiento superior a un año, si bien en los contratos se establecen prórrogas anuales, por lo que la Sociedad los ha clasificado dentro del epígrafe "Deudas con entidades de crédito a corto plazo" del balance de situación adjunto al 31 de diciembre de 2003.

Asimismo, al 31 de diciembre de 2003, la Sociedad dominante garantiza, junto con los otros accionistas de Warner Lusomundo Sogecable Cines de España, S.A., cada uno en su porcentaje de participación, las deudas que esta sociedad mantiene con entidades financieras a largo plazo por un importe límite de 42.000.000 de euros, dispuestas en 40.000.000 de euros, aproximadamente, remuneradas a tipos de interés de mercado.

Por otro lado, al 31 de diciembre de 2003, la Sociedad dominante garantiza por un importe de 6.300.000 euros, la póliza de crédito que Compañía Independiente de Noticias de Televisión, S.L. mantiene con entidades financieras por un límite total de 7.200.000 euros, dispuesta al 31 de diciembre de 2003 en 6.313.000 euros, aproximadamente.



(16) SITUACIÓN FISCAL

La conciliación del resultado contable del ejercicio 2003 con la base imponible del Impuesto sobre Sociedades es la siguiente:

	Miles de Euros
Resultado contable consolidado del ejercicio antes de impuestos	(501.097)
Incorporaciones al perímetro de consolidación	(247.024)
Diferencias temporales y permanentes	(175.396)
Compensación bases imponibles negativas	(1.616)
Base imponible (resultado fiscal)	(925.133)

Se incluyen como incorporaciones al perímetro de consolidación la base imponible negativa de DTS Distribuidora de Televisión Digital, S.A., Vía Interactiva, S.L. y Vía Atención Comunicación, S.L., correspondientes al periodo comprendido entre el 1 de enero y el 30 de junio de 2003. Sin embargo, dado que Audiovisual Sport, S.L. cerró ejercicio fiscal el 30 de junio de 2003, no incorpora base imponible negativa del ejercicio 2003 anterior a su incorporación al Grupo por el método de integración global.

Las diferencias temporales se originan por el ajuste a criterios fiscales de la imputación en el resultado contable de diversas operaciones realizadas en el ejercicio de ventas de activos, sublicencias de derechos del fútbol en régimen de pago por visión, y otras.

El detalle de bases imponibles acreditadas por las sociedades que conforman el Grupo consolidado por ejercicios en que se generaron es el siguiente:

Ejercicio	Miles de Euros
1993	7
1994	398
1995	448
1996	2.848
1997	221.421
1998	497.896
1999	478.471
2000	576.175
2001	475.487
2002	639.081
2003	925.133
	3.817.365

La legislación en vigor relativa al Impuesto sobre Sociedades establece diversos incentivos fiscales con objeto de fomentar las nuevas inversiones. Las sociedades del

La legislación en vigor relativa al Impuesto sobre Sociedades establece diversos incentivos fiscales con objeto de fomentar las nuevas inversiones. Las sociedades del Grupo se han acogido a los beneficios fiscales previstos en la citada legislación pudiendo deducir de la cuota del Impuesto sobre Sociedades, en ejercicios futuros, en su caso, las siguientes cantidades:

Ejercicio	Miles de Euros		
	Producciones Cinematográficas	Doble imposición	Otras Deducciones
1996	-	70	-
1997	1.635	26	-
1998	1.571	30	-
1999	1.389	29	-
2000	2.996	44	-
2001	5.054	51	3.127
2002	1.596	250	-
2003	1.480	506	6.525
	15.721	1.006	9.652

Las distintas sociedades del Grupo mantienen abiertos a efectos de inspección los últimos cuatro ejercicios para todos los impuestos que les son de aplicación. No se espera que se devenguen pasivos adicionales de consideración para las sociedades como consecuencia de una eventual inspección.

(17) INGRESOS Y GASTOS

La distribución por actividades del importe neto de la cifra de negocios del grupo consolidado del ejercicio 2003 se detalla a continuación:

	Miles de Euros
Abonados	889.874
Publicidad	45.644
Otros	233.707
	1.169.225

En cuanto a las transacciones con empresas multigrupo y asociadas, se recogen en el siguiente cuadro:



	Miles de Euros
Ingresos-	
Publicidad	40.518
Otros	22.985
	63.503
Gastos-	
Aprovisionamientos	94.154
Otros gastos de explotación	36.931
	131.085

El Grupo realiza compras en moneda extranjera por importes significativos. No se desglosan las mismas debido a su carácter estratégico para el Grupo.

Honorarios de auditores-

Los honorarios relativos a los servicios de auditoría de las cuentas anuales consolidadas del Grupo y de las cuentas anuales individuales de las distintas sociedades del Grupo ascienden a 461.000 euros, aproximadamente, de los cuales 433.000 euros corresponden al auditor principal. Adicionalmente se han devengado 127.000 euros, aproximadamente, correspondientes a otros servicios de auditoría prestados por los auditores del Grupo. Estos importes se encuentran registrados en el epígrafe "Otros gastos de explotación" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada adjunta al 31 de diciembre de 2003.

Plantilla-

El número medio de empleados fijos en plantilla por categorías durante el ejercicio 2003 ha sido el siguiente:

	Número medio de empleados
Directores	92
Jefes de Departamento	332
Empleados	1.262
	1.686

Centro de Asistencia Telefónica, S.A. contrata empleados eventuales para atender el servicio de atención telefónica y de "fullfilment" en función de sus necesidades. El número medio de empleados eventuales para estos servicios durante el ejercicio 2003 ha sido de 1.116.



La reglamentación de trabajo vigente establece el pago de indemnizaciones a los empleados con los que, bajo determinadas condiciones, se rescindan las relaciones laborales. La Dirección del Grupo estima que no se producirán bajas significativas en el futuro, por lo que el balance de situación consolidado adjunto al 31 de diciembre de 2003 no recoge provisión alguna por este concepto.

Resultados extraordinarios-

Ingresos extraordinarios-

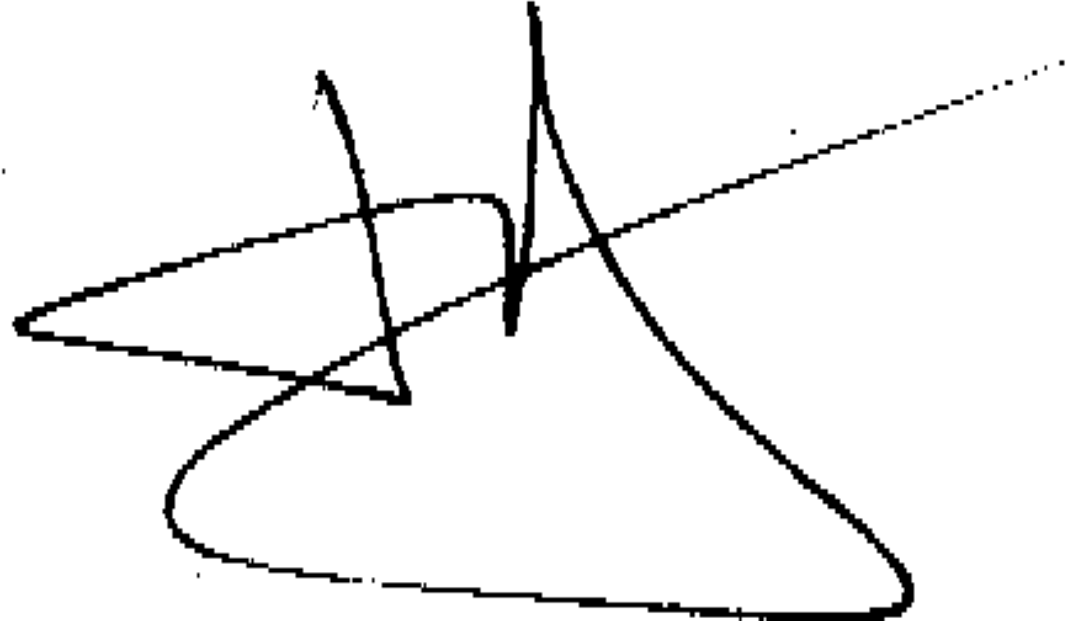
En el epígrafe de "Ingresos extraordinarios" del ejercicio 2003 se incluyen, entre otros, el resultado derivado de la venta de la sociedad Canal Estilo, S.L. al Grupo Discovery, tal y como se describe en la Nota 3, por importe de 19.356.000 euros aproximadamente, así como el resultado extraordinario derivado de la venta de la propiedad del derecho a la explotación del canal "Météo", hasta entonces propiedad de CanalSatélite Digital, S.L., y que asciende a 13.175.000 aproximadamente.

Por otro lado, en junio de 2003 el Tribunal Supremo notificó a CanalSatélite Digital, S.L. sentencia recaída en el recurso contencioso administrativo 46/1999, interpuesto por dicha sociedad, contra el acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 18 de diciembre de 1998, que desestimó la reclamación que la Sociedad formuló solicitando la indemnización de daños y perjuicios por la responsabilidad patrimonial del Estado Legislador, derivada de la aprobación de determinadas disposiciones legales contrarias a derecho comunitario, en particular de los artículos 1.2 y la disposición adicional única del Real Decreto Ley 1/1997, de 31 de enero, reproducido en la ley 17/1997, de 3 de mayo, y del artículo 7.a) de ésta última.

El Tribunal Supremo ha estimado que la actuación del Estado Legislador, con la aprobación de los preceptos citados, supone una infracción del ordenamiento comunitario, condenando a la Administración General del Estado a abonar a CanalSatélite Digital, S.L. la cantidad de 26.445.000 euros, aproximadamente, más intereses, en concepto de indemnización por los daños y perjuicios sufridos. Al 31 de diciembre de 2003, la Sociedad ha registrado el importe dicha indemnización en el epígrafe "Ingresos extraordinarios" de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta.

Gastos extraordinarios-

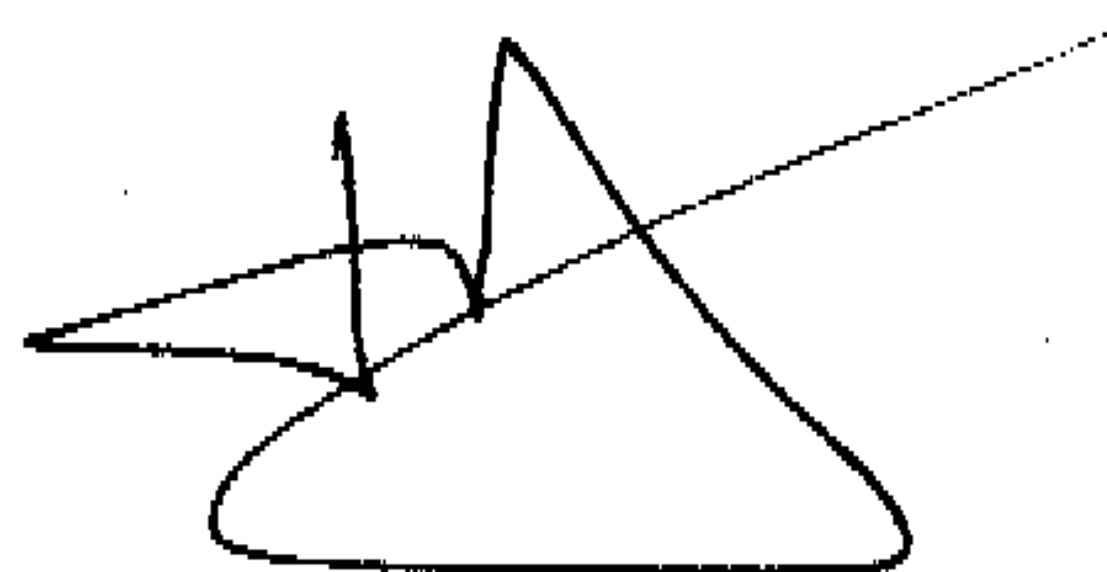
En dicho epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada adjunta al 31 de diciembre de 2003, adicionalmente a los resultados extraordinarios negativos ya descritos en las Notas 3, 6, 7 y 8, y correspondientes a bajas de distintos activos que han dado lugar a una pérdida extraordinaria, el Grupo ha registrado un gasto extraordinario por importe de 12.398.000 euros, aproximadamente correspondiente a los gastos activados pendientes de amortizar del préstamo sindicado que DTS Distribuidora de Televisión Digital, S.A. tenía concedido por diversas entidades financieras, y cancelado en el ejercicio dentro del proceso de reestructuración financiera del Grupo.



Por otro lado, el Grupo tiene registrados gastos extraordinarios por importe de 183.294.000 derivados del proceso de reestructuración operativa del Grupo descrito en la Nota 2, tras la integración de DTS Distribuidora de Televisión Digital, S.A. y el lanzamiento de la programación única "Digital+" para la plataforma de televisión por satélite. Dichos gastos extraordinarios de reestructuración corresponden, fundamentalmente, a indemnizaciones para la cancelación de determinados contratos de contenidos audiovisuales, indemnizaciones del personal de DTS Distribuidora de Televisión Digital, S.A. y Vía Atención Comunicación, S.L., y otras pérdidas extraordinarias registradas para corregir el valor de determinados derechos de emisión cuyo valor de recuperación es sensiblemente inferior al coste.

Resultado por Sociedades-

La aportación de cada sociedad incluida en el perímetro de consolidación a los resultados del ejercicio 2003 ha sido la siguiente:

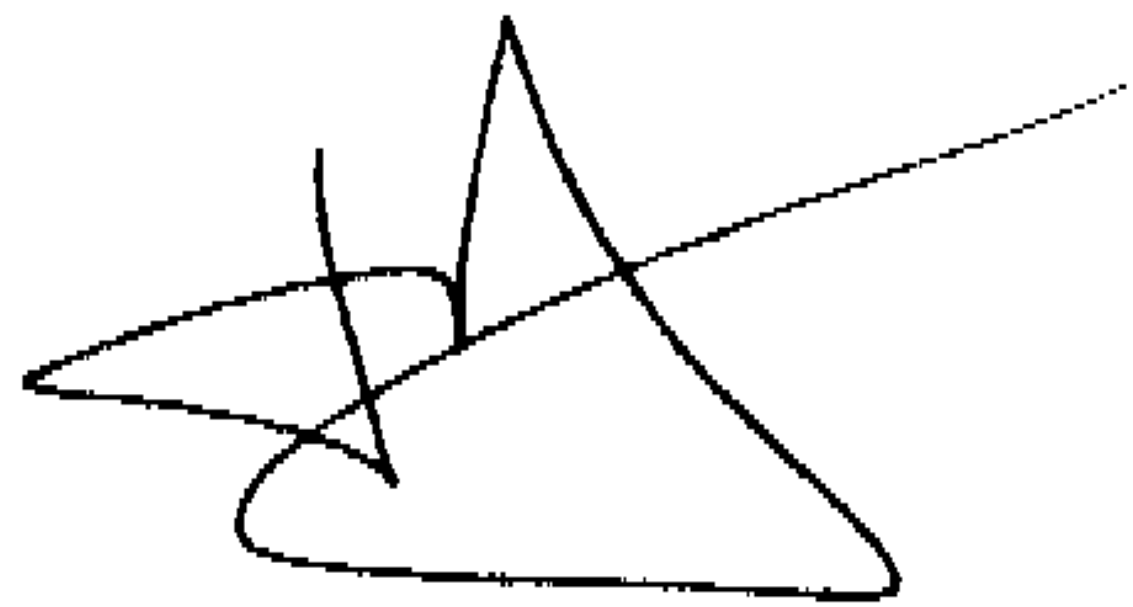
A handwritten signature or mark, possibly a stylized 'A' or a similar symbol, located at the bottom left of the page.

	Miles de Euros		
	Resultado Total	Resultados Atribuidos a Socios Externos	Resultados Atribuidos al Grupo
Sogecable, S.A.	(320.702)	-	(320.702)
Centro de Asistencia Telefónica, S.A.	78	-	78
Gestión de Derechos Audiovisuales y Deportivos, S.A.	(58.361)	-	(58.361)
CanalSatélite Digital, S.A.	(33.163)	5.555	(27.608)
Sociedad General de Cine, S.A.	1.312	-	1.312
Sogepaq, S.A.	1.050	-	1.050
Cable Antena, S.A.	1.688	-	1.688
Compañía Independiente de Televisión, S.L.	(1.387)	-	(1.387)
Cinemanía, S.L.	1.599	(159)	1.440
Sogecable Fútbol, S.L.	(3.189)	-	(3.189)
Plataforma Logística de Usuarios de Sogecable, S.L.	(1.001)	-	(1.001)
Servicios Técnicos de Sogecable, S.L.	(4.450)	-	(4.450)
DTS Distribuidora de Televisión Digital, S.A.	(103.432)	-	(103.432)
Audiovisual Sport, S.L.	(44.887)	8.977	(35.910)
Vía Atención Comunicación, S.L.	(3.665)	-	(3.665)
Vía Interactiva, S.L.	(19)	-	(19)
Sociedades asociadas:			
Audiovisual Sport, S.L.	(21.551)	-	(21.551)
Warner Lusomundo Cines de España, S.A.	(993)	-	(993)
Compañía Independiente de Noticias de Televisión, S.L.	(458)	-	(458)
Sogecable Música, S.L.	301	-	301
Canal + Investments, Inc.	(9.200)	-	(9.200)
Fox Kids España, S.L.	1.254	-	1.254
Canal Club de Distribución de Ocio y Cultura, S.A.	194	-	194
Studio Canal Spain, S.L.	170	-	170
Euroleague Marketing, S.L.	(1.037)	-	(1.037)
Ajustes de consolidación	265.750	(9.904)	255.846
TOTAL	(334.099)	4.469	(329.630)

(18) RETRIBUCIÓN Y OTRAS PRESTACIONES AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Durante el ejercicio 2003, la remuneración devengada por los consejeros de la Sociedad dominante ha ascendido a 2.463.000 euros.

De acuerdo con el plan de opciones sobre acciones de la Sociedad dominante descrito en la Nota 20, los miembros del Consejo de Administración de Sogecable, S.A. poseen opciones para la adquisición de acciones de esta sociedad que representan un 0,075% del valor nominal del capital social.



La Sociedad no tiene concedidos anticipos o créditos a los miembros de su Consejo de Administración. Asimismo, no ha contraído obligaciones en materia de pensiones a favor de los miembros del Consejo de Administración.

Durante el ejercicio 2003 los miembros del Consejo de Administración no han mantenido participaciones en el capital ni formado parte de órganos de administración ni realizado actividades por cuenta propia o ajena, de sociedades cuya actividad sea la prestación de servicios de televisión en España, actividad que constituye el objeto social principal de la Sociedad dominante, distintas de las sociedades del Grupo Sogecable, a excepción de los siguientes Consejeros, que tienen participaciones en Promotora de Informaciones, S.A., sociedad que participa en un 75% en Promotora de Emisoras de Televisión, S.A., con el siguiente detalle:

Consejeros de la Sociedad dominante	Funciones en PRISA	Participación en PRISA (%)
D. Jesús de Polanco Gutiérrez	Presidente	64,365 (*)
D. Juan Luis Cebrián Echarri	Consejero Delegado	0,616
D. Javier Díez de Polanco	Consejero	0,007
D. Gregorio Marañón Beltrán de Lis	Consejero	-
D. Francisco Pérez González	Consejero	0,012
D. Diego Hidalgo Schnur	Consejero	0,001
D. Javier Gómez-Navarro Navarrete	-	0,023

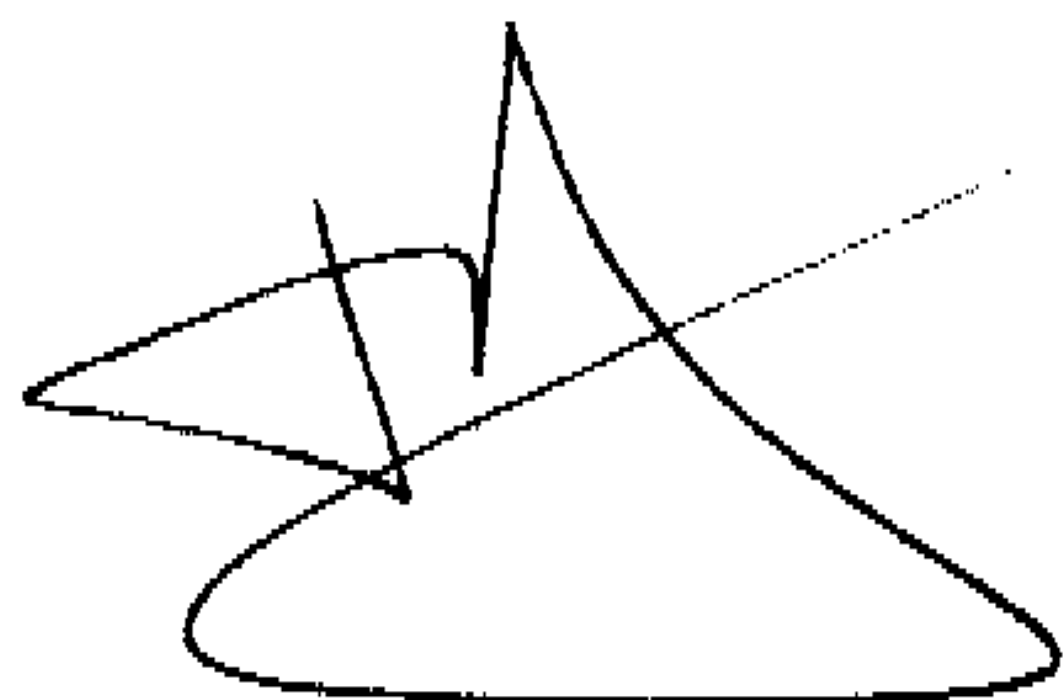
(*) Participación de control asignada por la C.N.M.V.

Por otro lado, en el ejercicio 2003 el Grupo no ha realizado con los miembros del Consejo de Administración operaciones ajenas al tráfico ordinario de su actividad ni operaciones en condiciones distintas a las habituales del mercado.

(19) COMPROMISOS FUTUROS

La Sociedad y su Grupo han suscrito acuerdos de compra y venta con diversos suministradores y consumidores de derechos de emisión de programación futura y explotación de derechos de imagen y deportivos. Estos compromisos garantizan la cobertura de las necesidades de programación de las sociedades del Grupo en los años indicados.

Al 31 de diciembre de 2003 la Sociedad y su Grupo mantienen compromisos de pagos y cobros en euros y diversas divisas por un importe neto aproximado de 2.603.869.000 euros. El calendario de pagos netos de estos compromisos se detalla a continuación:



Ejercicio	Miles de Euros
2004	756.508
2005	707.521
2006	514.974
2007	298.190
2008	152.001
Resto hasta 2013	174.674
	2.603.868

Las obligaciones de pago de las cantidades pactadas en los acuerdos de compra solamente nacen en el supuesto de que los suministradores cumplan todos los términos y condiciones asumidas contractualmente.

Dichos compromisos de pago futuros se han estimado teniendo en cuenta los contratos vigentes en el momento actual. Dado el proceso de reestructuración operativa en el que se encuentra el Grupo y de la renegociación de determinados contratos, dichos compromisos podrían resultar inferiores a los inicialmente estimados.

(20) PLAN DE OPCIONES SOBRE ACCIONES

Las Juntas Generales Ordinarias de Accionistas de Sogecable, S.A. celebradas el 16 de mayo de 2000 y 13 de mayo de 2003 acordaron el establecimiento de planes de opciones sobre acciones de la Sociedad para los consejeros ejecutivos y los directivos del Grupo, con vencimiento en los años 2004, 2005 y 2006, por un número aproximado de 1.049.000 opciones. Para hacer frente a estos planes de opciones sobre acciones la Sociedad adquirió en el ejercicio 2000 acciones propias que representan un 0,15% del valor nominal del capital social, y que se encuentran al 31 de diciembre de 2003 registradas en el balance de la Sociedad valoradas a su coste de adquisición corregido al valor teórico contable a dicha fecha. Por otra parte, las Juntas Generales de Accionistas autorizaron al Consejo de Administración de la Sociedad dominante para llevar a cabo, en su caso, las correspondientes ampliaciones de capital, con exclusión del derecho de suscripción preferente para cubrir estos planes de opciones.

(21) LITIGIOS Y RECLAMACIONES EN CURSO

Los operadores de cable (AUNA, ONO y AOC) y otros terceros (Telecinco, Mediapark y Disney) han presentado sendos recursos contra los Acuerdos del Consejo de Ministros que autorizan la integración de Vía Digital en Sogecable. Mediapark ha desistido de su recurso y el resto de los recursos promovidos por los demandantes sigue en curso, si bien el Tribunal Supremo ha desestimado las solicitudes de suspensión cautelar planteada por algunos demandantes. Los asesores internos y externos y los Administradores consideran que de dichos recursos no se derivarán

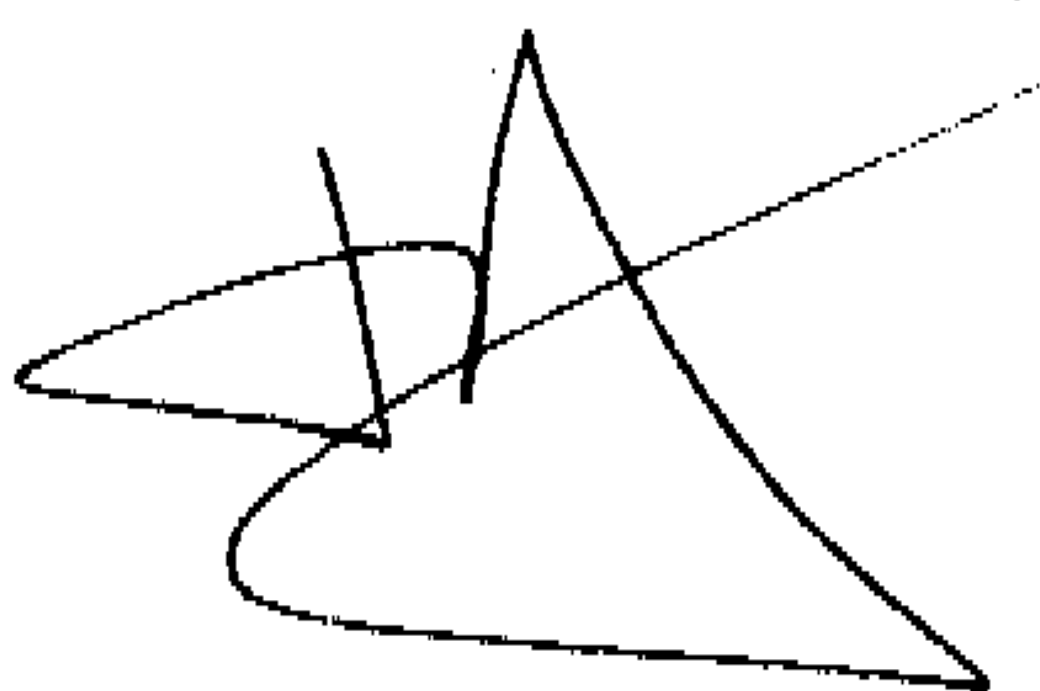
pasivos significativos no registrados, porque el Tribunal Supremo rechazará las pretensiones de los demandantes.

Por otro lado, la Sociedad dominante fue notificada en enero de 2002 de la sentencia relativa a la demanda presentada contra ella por parte de las entidades de gestión de derechos A.I.E. y A.I.S.G.E. que solicitan la percepción de una retribución por el concepto de derechos de propiedad intelectual. Dicha sentencia estimó parcialmente la demanda de estas entidades y fue recurrida por la Sociedad en Apelación, recayendo sentencia de la Audiencia Provincial, que fue notificada en diciembre de 2003, por la que se desestima el recurso interpuesto por la Sociedad y se estima el recurso interpuesto por las entidades de gestión, sin que se tengan más novedades del procedimiento a la fecha. CanalSatélite Digital, S.L. ha sido también demandada por las mismas entidades y los mismos conceptos. Los Administradores y los asesores internos y externos no consideran que, de la resolución de estos recursos se deriven pasivos significativos para el Grupo.

Adicionalmente, en la actualidad se tramita un litigio contra la sociedad dependiente CanalSatélite Digital, S.L. por parte de una determinada Asociación de Consumidores y Usuarios por el que se solicita la declaración de nulidad de determinadas cláusulas contenidas en el contrato entre CanalSatélite Digital, S.L. y sus abonados y la cesación de condiciones generales de esta contratación. El Grupo se ha opuesto a la demanda interpuesta y estima que no se derivarán pasivos significativos puesto que los contratos referidos fueron debidamente formalizados y cumplen con las condiciones legalmente establecidas. Fueron desestimadas las medidas cautelares solicitadas por la demandante.

(22) CUADRO DE FINANCIACIÓN

Los cuadros de financiación del Grupo Sogecable correspondientes a los ejercicios 2003 y 2002 son los siguientes:



APLICACIONES	Miles de Euros		ORÍGENES	Miles de Euros	
	Ejercicio 2003	Ejercicio 2002		Ejercicio 2003	Ejercicio 2002
Recursos aplicados en las operaciones: Pérdidas (beneficio) del ejercicio	329.630	-	Recursos procedentes de las operaciones: Beneficio (Pérdidas) del ejercicio	-	(54.240)
Menos- Amortizaciones del inmovilizado	(256.561)	-	Más- Amortizaciones del inmovilizado	-	121.998
Amortizaciones fondo de comercio de consolidación	(1.456)	-	Amortizaciones fondo de comercio de consolidación	-	1.690
Resultado de sociedades puestas en equivalencia	(13.609)	-	Resultado de sociedades puestas en equivalencia	-	32.203
Variación de provisiones de inmovilizado y otros extraordinarios	(66.503)	-	Variación de provisiones de inmovilizado y otros extraordinarios	-	50.020
Resultado atribuido a socios externos	4.469	-	Resultado atribuido a socios externos	-	(2.006)
Créditos fiscales	166.998	-	Créditos fiscales	-	(60.634)
Adquisiciones de inmovilizado	162.968	-		-	89.031
Gastos de establecimiento	34.562	2.597	Ampliación de capital	449.489	-
Inmovilizaciones inmateriales	29.752	30.946	Prestamos de los accionistas	339.718	-
Inmovilizaciones materiales	24.283	62.897	Desembolsos socios externos	318	8.695
Inmovilizaciones financieras	28.179	14.770		39.794	1.293
Adiciones netas al inmovilizado, por incorporaciones al patrimonio de consolidación	1.299.414	-	Incremento de ingresos a distribuir en varios ejercicios	7.320	4.857
Traspasos del circulante al Inmovilizado Financiero	23.999	49.952	Otras provisiones de riesgos y gastos	893.454	8.811
Aumento de gastos a distribuir en varios ejercicios	57.444	-	Deudas a largo plazo	108.143	14.528
Aumento de gastos a distribuir en varios ejercicios por incorporaciones al patrimonio	14.148	-	Enajenaciones, traspasos o bajas netas de inmovilizado:	6.407	1.087
Bajas de socios externos	7.776	-	Inmovilizaciones inmateriales	14.322	12.652
Disminución de ingresos a distribuir en varios ejercicios	-	23.327	Inmovilizaciones materiales	12.240	21.494
Cancelación deudas a largo plazo	-	116.033	Inmovilizaciones financieras	1.871.205	162.448
TOTAL APLICACIONES	1.682.525	300.522	TOTAL ORÍGENES	1.871.205	162.448
EXCESO DE ORÍGENES SOBRE APLICACIONES (AUMENTO DEL CAPITAL CIRCULANTE)	188.680		EXCESO DE APLICACIONES SOBRE ORÍGENES (DISMINUCIÓN DEL CAPITAL CIRCULANTE)	-	138.074

VARIACIÓN DEL CAPITAL CIRCULANTE	Miles de Euros		
	2003		2002
	Aumento	Disminución	Aumento
Existencias	-	2.613	693
Deudores	190.243	-	36.360
Inversiones financieras temporales	1.654	-	2.742
Tesorería	-	5.504	-
Ajustes por periodificación	-	9.855	-
Acreedores comerciales	-	289.649	47.123
Otras deudas	304.404	-	76.626
TOTAL	496.301	307.621	25.470
VARIACIÓN DEL CAPITAL CIRCULANTE	188.680	-	138.074

ANEXO 1. SOCIEDADES DEPENDIENTES Y ASOCIADAS INCLUIDAS EN EL PERÍMETRO DE CONSOLIDACIÓN. EJERCICIO 2003

Nombre	Domicilio social	Actividad	Sociedad que posee la participación	Miles de Euros	
				Participación	Valor Neto Contable
Centro de Asistencia Telefónica, S.A.	Avda de los Artesanos, 6 - TRES CANTOS-MADRID	Prestación de servicios	Sogecable, SA	99,7	2.715
Gestión de Derechos Audiovisuales y Deportivos, S.A.	Avda de los Artesanos, 6 - TRES CANTOS-MADRID	Distribución de derechos deportivos	Compañía independiente de Televisión, SL	0,3	12
CanalSatélite Digital, S.L.	Avda de los Artesanos, 6 - TRES CANTOS-MADRID	Servicios de televisión	Sogecable, SA	99,99	-
Sociedad General de Cine, S.A.	Avda de los Artesanos, 6 - TRES CANTOS-MADRID	Producción y gestión de derechos audiovisuales	Compañía independiente de Televisión, SL	0,01	-
Compañía Independiente de Televisión, S.L.	Avda de los Artesanos, 6 - TRES CANTOS-MADRID	Gestión y explotación de derechos audiovisuales	Sogecable, SA	83,2498	139.695
Sogepaq, S.A.	Avda de los Artesanos, 6 - TRES CANTOS-MADRID	Gestión y distribución de derechos audiovisuales	Sogecable, SA	99,99	6.010
Cable Antena, S.A.	Avda de los Artesanos, 6 - TRES CANTOS-MADRID	Explotación de canales temáticos	Compañía independiente de Televisión, SL	0,01	-
Cinemania, S.L.	Avda de los Artesanos, 6 - TRES CANTOS-MADRID	Explotación de canales temáticos	Sogecable, SA	99,99	12.197
Sogecable Fútbol, S.L.	Avda de los Artesanos, 6 - TRES CANTOS-MADRID	Explotación de canales temáticos	Compañía independiente de Televisión, SL	0,01	6.611
Plataforma Logística de Usuarios de Sogecable, S.L.	Avda de los Artesanos, 6 - TRES CANTOS-MADRID	Prestación de servicios en Internet	Compañía independiente de Televisión, SL	90	1.982
Servicios Técnicos de Sogecable, S.L.	Avda de los Artesanos, 6 - TRES CANTOS-MADRID	Servicios de televisión	Compañía independiente de Televisión, SL	99,99	-
Audiovisual Sport, S.L.	Diagonal, 477 Barcelona	Gestión y distribución de derechos audiovisuales	Sogecable, SA	0,01	3
DTS Distribuidora de Televisión Digital, S.A.	Avda de los Artesanos, 6 - TRES CANTOS-MADRID	Servicios de televisión	Sogecable, SA	99,99	-
Vía Interactiva, S.L.	Virgilio, 2 - Pozuelo de Alarcón - MADRID	Prestación de servicios en Internet	Centro de Asistencia Telefónica, SA	0,01	-
Vía Atención Comunicación, S.L.	Alcala, 506 - MADRID	Prestación de servicios	Sogecable, SA	99,99	7.693
Warner Lusomundo Cines de España, S.A.	Azalea, 1 - ALCOBENDAS	Exhibición de películas	Centro de Asistencia Telefónica, SA	0,01	-
Canal + Investments, Inc.	Beverly Hills, California, USA	Producción cinematográfica	Gestión de Derechos Audiovisuales y Deportivos, S.A.	80	-
Compañía Independiente de Noticias de Televisión, S.L.	Avda de los Artesanos, 6 - TRES CANTOS-MADRID	Servicios de televisión	Sogecable, SA	99,99	346.060
Canal Chub de Distribución de Ocio y Cultura, S.A.	Gran Vía, 32 - MADRID	Venta por catálogo	DTS, distribuidora de televisión digital	99,99	2
Fox Kids España, S.L.	Avda de los Artesanos, 6 - TRES CANTOS-MADRID	Explotación de canales temáticos	DTS, distribuidora de televisión digital	99,99	-
Studio Canal Spain, S.L.	Gran Vía, 32 - MADRID	Gestión y explotación de derechos audiovisuales	Sogecable, SA	33,33	8.847
Sogecable Música, S.L.	Gran Vía, 32 - MADRID	Explotación de canales temáticos	Sogecable, SA	60	29.903
Euroleague Marketing, S.L.	Jorge Manrique, 12 - MADRID	Distribución de dchos audiovisuales	Sogecable, SA	50	-
			Sogecable, SA	25	1.142
			Compañía independiente de Televisión, SL	50	150
			Sogepaq, S.A.	49	1.127
			Compañía independiente de Televisión, SL	50	601
			Sogecable, SA	99,9	-

SOGECABLE, S.A.
Y SOCIEDADES DEPENDIENTES (GRUPO CONSOLIDADO)

INFORME DE GESTIÓN
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2003
QUE EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
SOMETE A LA APROBACIÓN DE
LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

Evolución del negocio

Al 31 de diciembre de 2003, el Grupo Sogecable contaba con 2.343.000 hogares españoles suscritos a sus distintas ofertas de televisión de pago. Un 77% por ciento de éstos reciben diariamente la programación vía satélite de DIGITAL+, que se distribuye conjuntamente a través de CanalSatélite Digital, S.L. y Distribuidora de Televisión Digital, S.A. (Vía Digital).

Durante el ejercicio 2003, Sogecable, S.A. ha llevado a cabo la incorporación a su Grupo de DTS Distribuidora de Televisión Digital, S.A. (Vía Digital), mediante la incorporación al accionariado del Grupo al Grupo Telefónica, y a la comercialización de una nueva oferta de programación digital multicanal, cuyo lanzamiento comercial tuvo lugar el pasado 21 de julio de 2003.

La nueva oferta digital reúne por primera vez en España una amplia selección de los contenidos más atractivos para el mercado de la televisión de pago. Los nuevos servicios de DIGITAL+ se estructuran en nuevas modalidades de suscripción que permiten, tanto a los anteriores abonados como a los que progresivamente se incorporan, una elección más personalizada de sus contenidos, permitiendo seleccionar ofertas orientadas a los grandes estrenos cinematográficos, tanto nacionales como las grandes producciones de éxito internacional, o aquellas enfocadas a la cobertura de los acontecimientos deportivos más relevantes.

La nueva oferta comercial incrementa los contenidos de calidad que ya venía distribuyendo el Grupo Sogecable, que incluyen los canales temáticos y *premium* más prestigiosos, permitiendo a sus abonados disfrutar de un amplio servicio televisivo de calidad.



Canal+ continúa siendo el eje fundamental de la nueva oferta de DIGITAL+, incrementando sus contenidos mediante la creación de seis nuevos canales *premium* de la familia Canal+, que pasa a contar con un total de nueve canales que concentran la emisión de los principales contenidos nacionales e internacionales dirigidos específicamente a satisfacer las preferencias del mercado español.

Gracias a este profundo esfuerzo, más de 1.926.000 hogares españoles recibían a 31 de diciembre de 2003 los servicios de Canal+, frente a 1.818.000 abonados suscritos a sus ofertas al inicio del ejercicio.

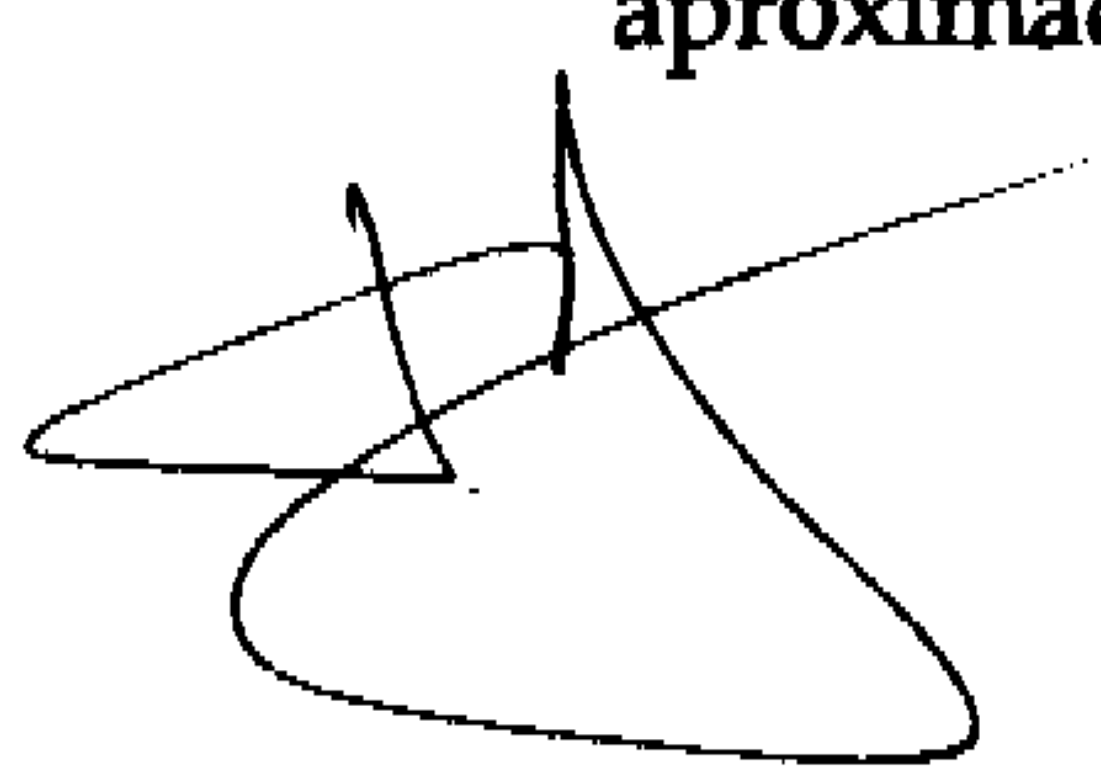
Asimismo, durante el ejercicio 2003 Sogecable ha reforzado su compromiso para con la producción y distribución de nuevos estrenos cinematográficos del cine español. A través de Sociedad General de Cine, S.A. y Sogepaq, S.A. ha continuado impulsando el desarrollo de nuevas producciones, participando en títulos como "La Gran Aventura de Mortadelo y Filemón", o "Al Sur de Granada", galardonadas con seis premios Goya.

Desde la integración de DTS Distribuidora de Televisión Digital, S.A. el Grupo ha llevado a cabo una serie de medidas para racionalizar su estructura de costes operativos que han implicado gastos o sobrecostes, no recurrentes a efectos operativos una vez finalizado el proceso de reestructuración. Las principales medidas han consistido en :

- La reducción de los costes de programación, mediante (a) la eliminación de canales y eventos deportivos duplicados, (b) la cancelación de programas para reducir el exceso de contenidos, (c) la absorción de derechos de películas comprometidos en determinados géneros de programación;
- la reducción de los costes ocasionados por la integración de los sistemas técnicos y de transmisión de la señal por satélite y los duplicados hasta la integración;
- la reducción de los costes de estructura.

Dichas medidas han implicado costes de reestructuración por un importe de 266.313.000 euros aproximadamente, de los cuales 83.019.000 euros, se han registrado como gastos de explotación y 183.294.000 euros como gastos extraordinarios.

Adicionalmente a los gastos indicados en el párrafo anterior, hay otros gastos registrados en el epígrafe "Gastos extraordinarios" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del ejercicio 2003 adjunta, que tienen carácter no recurrente, también relacionados con el proceso de integración descrito en esta Nota y distintos a los encuadrados en los párrafos anteriores, que corresponden fundamentalmente, a saneamientos y cancelaciones de activos de DTS Distribuidora de Televisión Digital, S.A., que no serán utilizables en el futuro, por un importe total de 31.305.000 euros, aproximadamente (véase Notas 6,7,8 y 17).



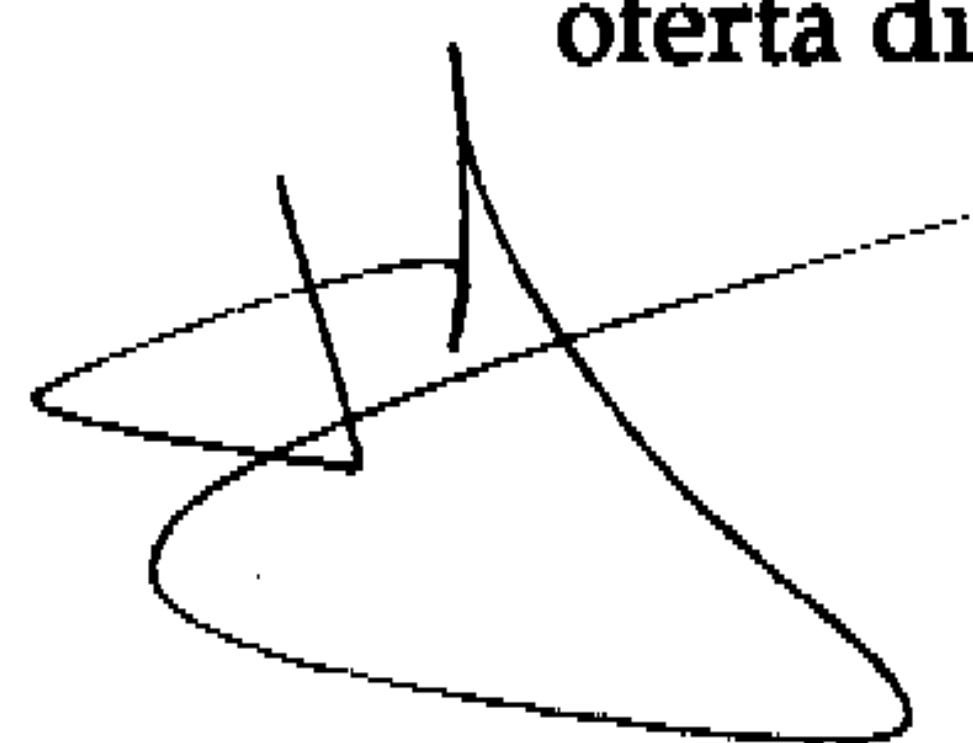
La cuenta de pérdidas y ganancias consolidada operativa del ejercicio 2003, en la que se agrupan todos estos costes de reestructuración no recurrentes bajo un único epígrafe a efectos de información es la siguiente:

	Miles de Euros
	Pérdidas y ganancias 2003 operativa
Importe neto de la cifra de negocios	1.169.225
Otros ingresos de explotación	4.705
Ingresos de explotación	1.173.930
Consumos	(624.714)
Gastos de personal	(103.082)
Otros gastos de explotación	(275.356)
Gastos de explotación	(1.003.152)
EBITDA	170.778
Amortizaciones	256.561
EBIT	(85.783)
Resultado financiero	(68.323)
Puestas en equivalencia y otros	(32.776)
Resultados extraordinarios	(47.902)
Costes de reestructuración	(266.313)
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	(501.097)
Impuesto sobre Sociedades	166.998
Resultado atribuido a socios externos	4.469
RESULTADO CONSOLIDADO	329.630

Evolución previsible

La perspectiva de futuro para el conjunto del Grupo es favorable. El Grupo impulsará el mercado de la televisión de pago en España, en un nuevo entorno competitivo que permitirá un más amplio desarrollo de la televisión de pago y de la producción y distribución cinematográfica en España.

El esfuerzo comercial previsto para incrementar la base de abonados irá acompañado por el mantenimiento y mejora de la calidad de la programación y, como aspecto muy importante, el desarrollo de nuevos servicios que aporten valor y calidad adicional a la oferta digital del Grupo Sogecable.

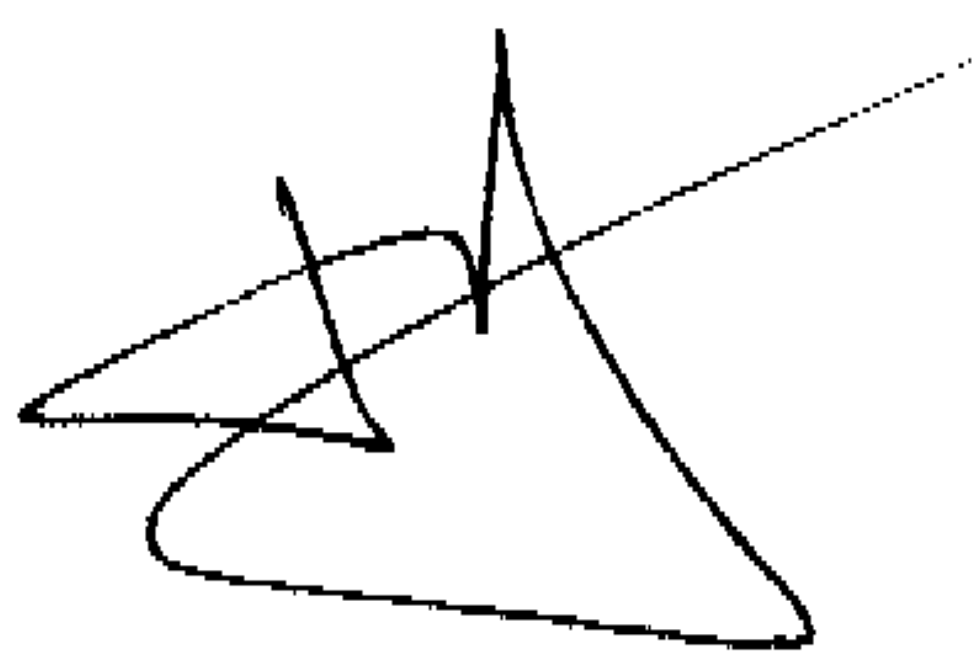


Actividades en materia de investigación y desarrollo

El Grupo Sogecable continua con la adaptación de las aplicaciones actuales de gestión y de emisión a los posibles cambios tecnológicos que van a experimentarse.

Adquisición de acciones propias

En el ejercicio 2003 la Sociedad dominante no ha realizado ninguna adquisición de acciones propias, ni ha realizado operación alguna con las que tiene en cartera.

A handwritten signature in black ink, consisting of a stylized, cursive script that appears to be a name or set of initials.

DON IÑIGO DE LOYOLA DAGO ELORZA, Secretario del Consejo de Administración de la entidad mercantil SOGECABLE, S.A., del que es Presidente DON JESUS DE POLANCO GUTIERREZ,

DECLARA:

Que las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) de la Sociedad y de sus sociedades consolidadas, incluidos en las páginas 1 a y el Informe de Gestión correspondientes al ejercicio 2003, visadas por el Secretario del Consejo de Administración, Don Iñigo de Loyola Dago Elorza, fueron formuladas por los Consejeros abajo firmantes con fecha 17 de febrero de 2004.


D. Jesús de Polanco Gutiérrez


D. Fernando Falcó y Fernández de Cordova


D. Juan Luis Cebrián Echarri


D. Fco. Javier Díez de Polanco


D. Luis Abril Pérez


D. Juan Arenas Uría



1 10
D. ~~Luis~~ Lada Díaz

D. Gregorio Marañón Bertrán de Lis

D. Rodolfo Martín Villa

D. Francisco Pérez González

D. Leopoldo Rodés Castañé

D. Jaime Terceiro Lomba

Expedido la presente en Madrid, a 17 de febrero de 2004, con el visto bueno del señor presidente.

Vº Bº
EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO